



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada María Marcela González Salas y Petricioli	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 25 de abril de 2006	Sesión No. 28

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	39
ORDEN DEL DIA. ....	39
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	65
DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA	
Comunicaciones de los diputados Patricia Garduño Morales y Rubén Mendoza Ayala, con las que solicitan licencia para separarse de sus cargos como diputados electos en la cuarta circunscripción plurinominal y en el XVI distrito del estado de México, respectivamente. Se aprueban los puntos de acuerdo respectivos. ....	69
DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN	
La Presidenta designa una comisión que introduce y acompaña a rendir su protesta de ley a los ciudadanos Karina Martínez Cantú y Alonso Adrián Juárez Jiménez, electos como diputados federales suplentes en el III distrito del estado de Nuevo León y en el XVI distrito del estado de México, respectivamente. ....	70

## COMISIONES LEGISLATIVAS

Seis comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que propone cambios en la integración de las Mesas Directivas de los Comités del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; y de Información, Gestoría y Quejas; así como de las Comisiones de: Desarrollo Social; Reforma Agraria; Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; Seguridad Pública; Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez; Fortalecimiento del Federalismo; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Especial del Café; Comunicaciones; Asuntos Indígenas; Gobernación; y de Investigación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario; y en los Grupos de Amistad México – Panamá; y México – Ecuador; así como cambios en la integración de las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos; Radio, Televisión y Cinematografía; Especial encargada de dar seguimiento y verificar el funcionamiento del programa Enciclomedia. Aprobadas. . . . .

70

Ocho comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que propone cambios en la integración del Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; de las Comisiones de: la Función Pública; Cultura; Desarrollo Social; Asuntos Indígenas; Jurisdiccional; Seguridad Pública; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; Economía; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; en el Parlamento Latinoamericano y en el Grupo de Amistad México-Bulgaria. De enterado. . . . .

73

## CAMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite sanción favorable a las normas y a los lineamientos que se indican, propuestos por la Secretaría General. Aprobado, comuníquese. . . . .

76

## CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados solicitar la intervención de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de su competencia, realicen una investigación sobre la probable comisión de espionaje telefónico, tráfico de influencias e irregularidades y posibles ilícitos en las partidas 4306, 4302 y 4308, con la finalidad de deslindar la posible participación de funcionarios del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y que, de comprobarse algún ilícito, se sancione a los responsables, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal Federal y la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. . . . .

102

A discusión interviene el diputado Inti Muñoz Santini. . . . .

103

Suficientemente discutido se aprueba, comuníquese. . . . .

103

## ESTADO DE QUINTANA ROO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Coordinación General de Puertos y a la Capitanía de Puertos del estado de Quintana Roo a suspender cualquier actividad, maniobra u operación del muelle Ultramar-Aquaworld, en Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo; a la Unidad de Delitos Ambientales de la Procuraduría General de la República, a sancionar los presuntos ilícitos del propietario de este inmueble; y a la Secretaría de la Función Pública, a vigilar y sancionar su estricto cumplimiento. Aprobado, comuníquese. . . . . 104

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Comisión Especial de Ganadería de la Cámara de Diputados a establecer con la mayor brevedad las medidas necesarias para conocer y dar seguimiento a la grave situación actual de los lecheros en Baja California respecto al rompimiento de la cadena productiva de la industria lechera en la región y para que busque alternativas de solución para promover la industria lechera nacional. Aprobado, comuníquese. . 104

## ESTADO DE COAHUILA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados exhortar al secretario del Trabajo y Previsión Social a ofrecer disculpas públicas a las familias de los mineros de Pasta de Conchos, San Juan de Sabinas, Coahuila. Aprobado, comuníquese. . . . . 105

## INDUSTRIA PETROLERA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados exhortar al titular del Ejecutivo federal a informar con la mayor brevedad a esta soberanía sobre las medidas que su gobierno ha adoptado para mejorar el funcionamiento de la industria petrolera. Aprobado, comuníquese. . . . . 106

## ENCICLOMEDIA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados la integración de la Comisión Especial encargada de dar seguimiento y verificar el funcionamiento del programa denominado Enciclopedia. Aprobado, comuníquese. . . . . 107

## SECTOR MINERO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados la integración y la ampliación del objetivo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento al manejo y destino de los recursos entregados al Fideicomiso F/9645-2, que se integró con 5 por ciento de las acciones de Mexicana de Cobre, Mexicana de Acido Sulfúrico, Industrial Minera México,

Minerales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita, con motivo de la compraventa que firmaron con Grupo México y el Gobierno Federal por la privatización de Mexicana de Cananea y Mexicana de Cobre, así como para conocer y dar seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera de la República Mexicana. Aprobado, comuníquese. . . . . 107

#### BENITO JUAREZ GARCIA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados la ampliación de vigencia de la Comisión Especial para los festejos del bicentenario del natalicio de Benito Juárez García, hasta el 31 de agosto de 2006. Aprobado, comuníquese. . . . . 109

#### BANCO DE MEXICO

Oficio de KPMG Cárdenas Dosal, Sociedad Civil, con el que remite copia del dictamen de los estados financieros del Banco de México al 31 de diciembre de 2005 y el informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto corriente, de inversión en activos fijos y de inversión en activo circulante por concepto de producción de billete y adquisición de moneda metálica, por el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2005. Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 109

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 2 de febrero, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, actualizar el Programa Nacional de Normalización. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento. . . . . 141

#### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 9 de febrero, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, remita a los municipios de los estados y delegaciones del Distrito Federal participantes, los resultados de las evaluaciones en materia de desarrollo social que se han venido aplicando por parte de la Secretaría. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento. . . . . 142

#### PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 23 de febrero, para solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que verifique e inspeccione las instalaciones de la planta de Petróleos Mexicanos - Satélite Oriente. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento. . . . . 144

**CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS**

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 22 de marzo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregue a las entidades federativas los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de 2005 que no han sido ejercidos, destinados a infraestructura, construcción y modernización de carreteras. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento. . . . . 146

**RESIDUOS PELIGROSOS**

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 30 de marzo, para exhortar al titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a publicar el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-055-ECOL-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento. . . . . 147

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 30 de marzo, por el que se exhorta a la titular del Instituto Nacional de las Mujeres, licenciada Patricia Espinosa Torres, a retirar de inmediato la campaña publicitaria en contra del acoso sexual denominada “La mujer no es un objeto” y sustituirla con otra que promueva el respeto de los derechos humanos de las mujeres desde la visión de la doctrina de protección integral. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento. . . . . 148

**ESTADO DE TAMAULIPAS**

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 13 de septiembre de 2005, para exhortar a la Secretaría de Salud a que considere coordinar con las autoridades correspondientes del estado de Tamaulipas, un operativo de emergencia para la prevención y control del dengue. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento. . . . . 150

**CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR**

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 13 de diciembre de 2005, para exhortar al Gobierno Federal a que realice las gestiones necesarias con el sector financiero y privado, así como con los distintos niveles de gobierno y la Administración Pública Federal, para que el certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, sea aceptado como identificación oficial en todo el territorio mexicano. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento. . . . . 152

## CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 13 de diciembre de 2005, para exhortar al Gobierno Federal a que realice las gestiones necesarias con el sector financiero y privado, así como con los distintos niveles de gobierno y la Administración Pública Federal, para que el certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, sea aceptado como identificación oficial en todo el territorio mexicano. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento. . . . . **153**

## COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 24 de agosto de 2005, para exhortar al Gobierno Federal a entregar el papel y cartón de desecho a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, con la finalidad de reciclarlo y convertirlo en libros de texto y material de apoyo educativo. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento. . . . . **154**

## LEY FEDERAL DE PRODUCCION, CERTIFICACION Y COMERCIO DE SEMILLAS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía. . . . . **154**

## LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 338 fracción V, 343, 344 y 345 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . **166**

## LEY DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o.; la fracción I del 3o., 10, 12 y 15; y se adicionan los artículos 22 Bis, 22 Ter, y el Título Cuarto, con los artículos 28 y 29 de la Ley del Registro Público Vehicular. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Gobernación. . . . . **167**

## LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 17-D; un segundo párrafo al artículo

17-G; un último párrafo al artículo 28; así como una fracción IV al artículo 28-A; y se reforma el artículo 79-A de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio, Televisión y Cinematografía. ....	<b>170</b>
--	------------

## VOLUMEN II

### LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Es de primera lectura. ....	<b>173</b>
---	------------

### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO - LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Es de primera lectura. ....	<b>209</b>
--	------------

### LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes, y de Marina, con proyecto de Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Es de primera lectura. ....	<b>218</b>
--	------------

### LEY GENERAL DE SALUD - CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, y del Código Federal de Procedimientos Penales. Es de primera lectura. ....	<b>283</b>
---	------------

## VOLUMEN III

### LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS - LEY DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario. Es de primera lectura. ....	<b>303</b>
---	------------

LEY ORGANICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL -  
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Es de primera lectura. . . . . 394

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY GENERAL  
DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO - CODIGO FEDERAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL CONTRA  
LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 Bis y se adicionan las fracciones V y VI del artículo 112 Bis, así como los artículos 112 Ter, 112 Quáter y 112 Quintus de la Ley de Instituciones de Crédito; se adiciona un capítulo VI, denominado “De los Delitos en Materia de Títulos y Operaciones de Crédito”, compuesto por los artículos 415, 416, 417 y 418, a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; se reforma la fracción VIII del artículo 194 y se adiciona la fracción VIII Bis del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; se reforman las fracciones IV y V del artículo 2o. y el primer párrafo del artículo 3o. y se adicionan las fracciones VI y VII del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Es de primera lectura. . . . . 410

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR -  
CODIGO DE COMERCIO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con proyecto de decreto que reforma los artículos 24, fracción XV, y 128, y se adiciona el artículo 65 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor; y se adiciona el artículo 75, fracción X, del Código de Comercio. Es de primera lectura. . . . . 421

LEY PARA EL FOMENTO A LA INNOVACION Y AL DESARROLLO  
DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE BASE TECNOLOGICA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas y Actividades de Base Tecnológica. Es de primera lectura. . . . . 430

VOLUMEN IV

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o.; 3o.; 4o.; 5o.; 6o.; 7o.; 9o., fracción II; 10; 14; 18; 20; 21,

fracciones II, III y IV; 22; 24; 25; 26; 28; 30; 31; 32; 33; 35; 37 y 38; se adicionan los artículos 21 bis; 31 bis; 33 bis; 33 bis 1; 33 bis 2; 33 bis 3; 33 bis 4; 34 bis; 34 bis 1; 34 bis 2; 34 bis 3; y se deroga el artículo 15, todos de la Ley Federal de Competencia Económica. Es de primera lectura. . . . .	<b>455</b>
 <b>LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL - LEY FEDERAL DE DERECHOS</b>	
Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 13, fracción I de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; y se derogan las fracciones III, IV, IX y X del artículo 185 de la Ley Federal de Derechos. Es de primera lectura. . . . .	<b>477</b>
 <b>LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS</b>	
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Es de primera lectura. . . . .	<b>479</b>
 <b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 184 Bis de la Ley General de Salud. Es de primera lectura. .	<b>487</b>
 <b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 51, y adiciona los artículos 51 Bis 1, 51 Bis 2 y 51 Bis 3 a la Ley General de Salud. Es de primera lectura. . . . .	<b>490</b>
 <b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 348 Bis a la Ley General de Salud. Es de primera lectura. . . . .	<b>494</b>
 <b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud. Es de primera lectura. . . . .	<b>496</b>
 <b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 461 y adiciona los artículos 372 Bis y 372 Bis 1 a la Ley General de Salud. Es de primera lectura. . . . .	<b>499</b>

## LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial. Es de primera lectura. . . . . 503

## ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-N al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura. . . . . 505

## ARTICULOS 29, 73, 90, 92, 93, 95, 110 Y 111 CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 29, 73, 90, 92, 93, 95, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura. . . . . 514

## LEY DEL SEGURO SOCIAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo decimoctavo transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. Es de primera lectura. . . . . 519

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 107 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Es de primera lectura. . . . . 524

## LEY DEL SEGURO SOCIAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 y adiciona un párrafo al artículo 277-E de la Ley del Seguro Social. Es de primera lectura. . . . . 528

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO  
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Es de primera lectura. . . . . 538

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN  
INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Es de primera lectura. . . . 539

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 45 y 51 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Es de primera lectura. . . . . 542

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 419 y adiciona el artículo 48 Bis de la Ley General de Salud. Es de primera lectura. . . . . 545

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 77 Bis 1, segundo párrafo, y 77 Bis 9, segundo párrafo; y adiciona un segundo párrafo al artículo 73 de la Ley General de Salud. Es de primera lectura. 548

CONDECORACIONES

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos José Rafael Guadalupe Carral y Escalante, Pedro Abelardo Velasco Alvarado y Celso Humberto Delgado Ramírez para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los Gobiernos de las Repúblicas de Argentina y de Perú, del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respectivamente. Es de primera lectura. . . . . 552

ORDEN DEL DÍA

Desde su curul el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, realiza comentarios respecto al trámite de los dictámenes de primera lectura, a los que el Presidente da respuesta. . . . . 553

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 553

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Se recibe de diputados de la Comisión de Energía solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una Sección Segunda y el artículo 253 – B al Capítulo Decimoprimer del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos, presentada en la sesión del 13 de octubre de 2005. . . . . 553

## TARIFAS ELECTRICAS

Se recibe del diputado Rogelio Rodríguez Javier solicitud de excitativa a las Comisiones de Energía, Gobernación, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que dictaminen minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; y se reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, recibida en la sesión del 14 de abril de 2003. . . . . 555

## LEY DE PUERTOS - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Se recibe del diputado Salvador Vega Casillas solicitud de excitativa a las Comisiones de Transportes, Marina y de Gobernación, para que dictaminen iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Puertos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada en la sesión del 28 de abril de 2005. . . . . 556

## LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Gobernación, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona párrafos e incisos a los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 7o. y 11 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada en la sesión del 3 de febrero de 2005. . . . . 558

## LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Gobernación, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 65 a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada en la sesión del 29 de junio de 2005. 560

## LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 49 de la Ley de Instituciones de Crédito, presentada en la sesión del 11 de agosto de 2005. . . . . 561

## LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA FEDERACION

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Gobernación, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, presentada en la sesión del 9 de noviembre de 2004. . . . . 563

## LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Gobernación, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada en la sesión del 13 de julio de 2005. . . . . **565**

## LEY DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley de Servicio de Administración Tributaria, presentada en la sesión del 22 de febrero de 2005. . . . . **566**

## LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley General de Deuda Pública, presentada en la sesión del 30 de marzo de 2005. . . . . **567**

## LEY DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 62-Bis de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, presentada en la sesión del 19 de abril de 2005. . . . . **568**

## CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del diputado Sergio Penagos García solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, y de Gobernación, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto presentada por el Ejecutivo federal que reforma y adiciona diversas disposiciones del Título Vigésimocuarto del Código Penal Federal, presentada en la sesión del 21 de abril de 2004. . . . . **569**

## LEY GENERAL DE SALUD

Se recibe del diputado Fernando Espino Arévalo solicitud de excitativa a la Comisión de Salud, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 13 de octubre de 2005. . . . . **571**

## LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibe del diputado Fermín Trujillo Fuentes solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Coordinación Fiscal, presentada en la sesión del 17 de febrero de 2005. . . . . **572**

## DISTRITO FEDERAL

Se recibe del diputado Jorge Triana Tena solicitud de excitativa a la Comisión del Distrito Federal, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal a que informe si los servicios certificados con la norma ISO que prestan las delegaciones cuentan con las condiciones mínimas requeridas para ser considerados servicios de calidad, presentada en la sesión del 25 de enero de 2006. . . . . 574

## CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe de la diputada Marbella Casanova Calam solicitud de excitativa a la Comisión del Distrito Federal, a efecto de que emita el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, presentada en la sesión del 20 de septiembre de 2005. . . . . 578

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Gobernación, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada en la sesión del 15 de junio de 2005. . . . . 578

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a las Comisiones de Gobernación y de Justicia y Derechos Humanos, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral cuatro del artículo 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, presentada en la sesión del 15 de marzo de 2005. . . . . 579

## ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 11 de mayo de 2005. 581

## ARTICULO 26 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 25 de mayo de 2005. . . . . 582

## ARTICULO 126 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 8 de junio de 2005. . . . . 584

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Comunicaciones, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada en la sesión del 11 de abril de 2004. . . . . 585

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Comunicaciones, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada en la sesión del 8 de marzo de 2005. . . . . 587

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Comunicaciones, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada en la sesión del 13 de abril de 2004. . . . . 588

## LEY DE AGUAS NACIONALES

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 bis de la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la sesión del 29 de junio de 2005. . . . . 590

## LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que dictamine iniciativa que reforma la Ley Federal de Derechos de Autor, presentada en la sesión del 3 de agosto de 2005. . . . . 591

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para que dictamine iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 18 de octubre de 2005. . . . . 592

## CAMARA DE DIPUTADOS

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez solicitud de excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para que dictamine iniciativa de decreto, para imponer al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de “Presidente Benito Juárez”, presentada en la sesión del 23 de noviembre de 2004. . . . . 593

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se recibe de la diputada Angélica de la Peña Gómez solicitud de excitativa a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, para que dictamine iniciativa que adiciona un inciso H) a la fracción I del artículo 175 de la Ley Federal del Trabajo, y un artículo 21 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada en la sesión del 18 de enero de 2006. . . . . 594

## TRABAJO INFANTIL

Se recibe de la diputada Angélica de la Peña Gómez solicitud de excitativa a la Comisión de Relaciones Exteriores, para que dictamine proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal a que ratifique el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la edad mínima de admisión al empleo, presentada en la sesión del 7 de octubre de 2003. . . . . 596

## ADOLFO LOPEZ MATEOS

Se recibe del diputado Pedro Avila Nevárez solicitud de excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que dictamine iniciativa que propone se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor el nombre del Presidente Adolfo López Mateos, presentada en la sesión del 2 de diciembre de 2004. . . . . 597

NIÑOS CON TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCION  
E HIPERACTIVIDAD

Se recibe del diputado Fernando Espino Arévalo solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Educación Pública el establecimiento en los diferentes niveles de enseñanza básica, de programas y acciones orientados a detectar y canalizar adecuadamente a niños con trastorno por déficit de atención e hiperactividad, presentada en la sesión del 31 de marzo de 2005. . . . . 597

LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA  
EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES  
MIGRATORIOS MEXICANOS

Se recibe de la diputada Irma Sinforina Figueroa Romero solicitud de excitativa a la Comisión de Relaciones Exteriores, para que dictamine iniciativa que reforma

y adiciona los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex-trabajadores Migratorios Mexicanos, presentada en la sesión del 6 de abril de 2006. . . . . **599**

El Presidente formula la excitativa, a las anteriores solicitudes, que corresponde en cada caso. . . . . **600**

## VOLUMEN V

### LEY PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LA MARINA MERCANTE MEXICANA

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Fomento y el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana. . . . . **601**

A nombre de la comisión fundamenta el dictamen el diputado Sergio Arturo Posadas Lara. . . . . **606**

Sin nadie más que solicite la palabra en lo general, el Presidente informa de los artículos del proyecto de decreto que se reservan para la discusión en lo particular, y se aprueba en lo general y en lo particular de los artículos no reservados. . . . . **607**

En la discusión en lo particular, para referirse al artículo 14 reservado, se le concede la palabra al diputado Sebastián Calderón Centeno, quien propone modificaciones que la Asamblea desecha. . . . . **608**

Sobre el artículo 15 reservado, propone modificaciones el diputado Francisco Juan Avila Camberos, que la Asamblea desecha. . . . . **609**

Se aprueban los artículos 14 y 15 en los términos del dictamen. . . . . **609**

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley para el Fomento y el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . **610**

### LEY DE VIVIENDA

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de acuerdo por el que se acepta la no aprobación del artículo 25 del proyecto de Ley de Vivienda enviado al Senado de la República el 7 de marzo de 2006 y devuelto a esta Cámara para los efectos del inciso e), última parte, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin discusión se aprueba, pasa al Ejecutivo federal para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional. . . . . **610**

### LEY GENERAL DE EDUCACION

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del

artículo 25 de la Ley General de Educación. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . **612**

#### LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o., 10, 12, 13, 16, 28, 30 y 33 de la Ley General de Protección Civil. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional. . . . . **615**

#### ARTICULO 1o. CONSTITUCIONAL

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin discusión se aprueba, pasa a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales. . . . . **620**

#### ARTICULOS 76 Y 89 CONSTITUCIONALES

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 76, fracción I; y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin discusión se aprueba, pasa a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales. . . . . **623**

#### LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito. . . . . **628**

Sin discusión en lo general, el Presidente informa de los artículos del proyecto de decreto que se reservan para la discusión en lo particular, y se aprueba en lo general y en lo particular de los artículos no reservados. . . . . **660**

A discusión en lo particular, se refiere al artículo tercero transitorio el diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, quien propone su eliminación que la Asamblea admite. . . . . **660**

Se aprueba la eliminación del artículo tercero transitorio. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . **661**

#### SOCIEDADES FINANCIERAS

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley

General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación. . . . . 661

La Secretaría da lectura a modificación para añadir al artículo decimosexto transitorio, remitida por la comisión dictaminadora, que la Asamblea admite. . . . . 709

Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular, con la modificación incorporada. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. 709

#### CONDECORACIONES

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Silvia Pinal Hidalgo para aceptar y usar la condecoración de Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, que le confiere el Gobierno del Reino de España. Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto. . . . . 710

#### CONDECORACIONES

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al Capitán de Navío CG DEM Pedro García Gil para aceptar y usar la condecoración del Servicio Marítimo Nacional, en grado de Servicios Distinguidos “Almirante Cristóbal Colón”, en segunda clase “Mérito Naval”, que le otorga la Comandancia del Servicio Marítimo Nacional de la República de Panamá. Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto. . . . . 710

Son aprobados en lo general y en lo particular los anteriores dos dictámenes. Pasan al Senado y al Ejecutivo, según corresponda, para sus efectos constitucionales. . . . . 711

#### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS - CENTROS DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 28 de abril de 2005, para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a homologar las condiciones laborales de los trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y los Centros de Estudios de Bachillerato, utilizando el dinero aprobado por el Congreso y no entregado como bono según se hizo con el recurso de 2005 y resolver con la mayor brevedad el recurso de 2006. . . . . 711

A discusión interviene la diputada Tatiana Clouthier Carrillo. . . . . 713

Se reserva para su votación en conjunto. . . . . 714

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 8 de diciembre de 2005, para exhortar a los titulares del Ejecutivo federal y de la Secretaría de Educación Pública, y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que se considere la eventual destrucción del entorno del monumento histórico del poblado de Cerro de San Pedro, en el estado de San Luis Potosí y se cancele el permiso otorgado hasta que pueda elaborarse un peritaje que valore la integridad del monumento histórico y su entorno simbólico. . . . . 714

## ESTUDIANTES INVIDENTES Y DEBILES VISUALES

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 28 de abril de 2005, para exhortar al Poder Ejecutivo federal a que, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, establezca un programa de apoyo para estudiantes invidentes y débiles visuales de los niveles de educación básica de libros en braille y libros grabados fonéticamente. . . . . 716

## INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 24 de agosto de 2005, para exhortar a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto Politécnico Nacional a que investiguen los aparentes actos de acoso laboral y persecución contra investigadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados y de los casos recientemente publicados en la prensa. . . . . 717

## ESTADO DE YUCATAN

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 8 de diciembre de 2005, para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y al gobernador del estado de Yucatán a realizar un estudio jurídico para determinar la validez de las constancias y certificados expedidos y firmados por el director general del Colegio de Bachilleres de Yucatán, ya que dicha persona no está facultada para actuar en representación del Cobay. . . . . 719

## SECTOR AGRICOLA

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 15 de diciembre de 2003, para exhortar a la Comisión Nacional del Agua a revisar los métodos y procedimientos de medición de agua adaptables a la infraestructura hidráulica existente en puntos de control sobre cauces naturales, canales principales, canales laterales y en tomas directas. 721

## ESTADO DE CHIHUAHUA

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 5 de abril de 2004, para exhortar al Ejecutivo federal para que no se apliquen las sanciones administrativas que cancelan concesiones o asignaciones de explotación, usos o aprovechamientos de las aguas nacionales superficiales y subterráneas cuyos títulos de concesión se encuentran vencidos en tanto los titulares interesados no hayan sido avisados previamente y se les conceda el tiempo que se estime conveniente para que realicen los trámites legales conducentes. . . . . 723

## USO RACIONAL DEL AGUA

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 28 de abril de 2005, para exhortar a la Comisión Nacional del Agua a que implemente un programa continuo en los diversos medios de comunicación sobre el uso racional del agua. . . . . 724

## CONSUMO DE TABACO

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 28 de abril de 2005, para exhortar al titular de la Secretaría de Salud a publicar un acuerdo para que las frases de advertencia o precautorias de las caras traseras de las cajetillas de cigarros incluyan imágenes alusivas a los efectos negativos del consumo de tabaco, así como para incrementar el número de leyendas escritas. . . . . 726

## CIRUGIAS ESTETICAS

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 8 de diciembre de 2005, para exhortar al titular del Ejecutivo federal, mediante las Secretarías de Salud, de Gobernación, y de Economía, así como a los gobiernos de las entidades federativas, a intensificar las labores de inspección y vigilancia de los establecimientos y personas que realizan tratamientos y cirugías estéticas. . . . . 728

## ESTADO DE MEXICO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 16 de marzo de 2006, para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con el Gobierno del estado de México y el municipio de Tecamac, verifiquen el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana-083-Semarnat-2003, en el relleno sanitario Waste Co. México y, en caso contrario, tomen las medidas correctivas y legales que procedan. . . . . 731

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes, y de Turismo, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 10 de marzo de 2005, para

exhortar al Poder Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Turismo, y de Comunicaciones y Transportes, a intervenir de manera inmediata para dar solución al conflicto entre los transportistas de Los Cabos, Baja California Sur. . . . . 733

#### CIUDADES DECLARADAS PATRIMONIO MUNDIAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Turismo, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 8 de diciembre de 2005, para exhortar a los gobiernos municipales de las ciudades declaradas patrimonio mundial y a la Secretaría de Turismo a realizar el plan maestro para garantizar una adecuada planeación y uso de recursos. . . . . 738

#### LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 25 de enero de 2006, para solicitar a la Secretaría de la Función Pública una evaluación de la instrumentación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. . . . . 740

#### AUTOPISTA COLIMA - POBLACION DE VILLA CORONA, JALISCO

Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 21 de febrero de 2006, para exhortar a la Secretaría de la Función Pública para que realice una investigación y, en su caso, aplique las sanciones que correspondan por la suspensión de la construcción de obras en la carretera 80 del tramo comprendido entre la autopista a Colima y de la población de Villa Corona, Jalisco. . . . . 741

#### FIDEICOMISO COMERCIALIZADOR

Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 23 de marzo de 2006, para exhortar a la Secretaría de la Función Pública a investigar y, en los términos de ley, sancionar las posibles irregularidades denunciadas que atañen al Fideicomiso Comercializador. . . . . 742

#### FOROS BILATERALES, REGIONALES E INTERNACIONALES

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 8 de diciembre de 2005, para exhortar al Ejecutivo y al Legislativo federales a incluir el tema de fiscalización superior en las agendas de los foros bilaterales, regionales e internacionales en los cuales participamos y de los encuentros entre grupos de amistad. . . . . 743

#### TRABAJO INFANTIL

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 7 de octubre de 2003, para exhortar al titular

del Poder Ejecutivo federal a iniciar cuanto antes, en el ámbito de sus atribuciones, el proceso de ratificación ante el Senado de la República del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la edad mínima de admisión en el empleo, en los términos de los artículos 76, fracción I, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . 745

#### ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 2 de febrero de 2006, para exhortar a la Cámara de Senadores a ratificar en todos sus términos la Convención sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y las Expresiones Artísticas, así como sus contenidos y objetivos centrales; y una vez ratificado por el Senado, sea presentado consecuentemente a la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (UNESCO) y a esta soberanía el Programa de Políticas Culturales y Económicas implementadas por sus secretarías de Estado. . 747

#### VOLUMEN VI

#### MORATORIA UNIVERSAL DE EJECUCIONES CAPITALES

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 14 de febrero de 2006, para exhortar al Ejecutivo federal a tomar parte en la coalición mundial de gobiernos representativos de todas las áreas geográficas que quieran presentar en el próximo periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas un proyecto de resolución por la moratoria universal de las ejecuciones capitales, en convergencia con la campaña de sensibilización de los gobiernos y de la opinión pública con países de todos los continentes denominada “Que nadie toque a Caín”. . . . . 751

#### MATRICULA CONSULAR

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 8 de diciembre de 2005, para exhortar al Ejecutivo federal a difundir el reconocimiento de la matrícula consular como identificación oficial. . . . . 754

#### TRATADO DE AGUAS

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 16 de marzo de 2006, sobre el Tratado de Aguas de 1944 y el acta 242 suscritos por México y Estados Unidos de América. 755

#### ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 8 de diciembre de 2005, para que esta soberanía

se pronuncie a favor del fortalecimiento de la Organización de las Naciones Unidas, en la conmemoración de su LX aniversario. . . . . 758

#### TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 18 de enero de 2006, para exhortar al secretario de Economía a aplicar con seriedad las políticas tendentes a erradicar la práctica de medidas discriminatorias contra los transportistas mexicanos. . . . . 760

#### ESTADO DE CHIHUAHUA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 12 de abril de 2005, para exhortar a las Secretarías de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Relaciones Exteriores, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a resolver el caso de contaminación y afectación de la salud en las colonias aledañas a la empresa fundidora American Smelting and Refinery Company (Asarco), en Ciudad Juárez, Chihuahua. . . . . 762

#### ADICCIONES

Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 21 de febrero de 2006, para exhortar a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social, de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública, al Instituto Nacional de las Mujeres, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y al Consejo Nacional contra las Adicciones a reformar el artículo 126 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, para contribuir en materia de asesoramiento, prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones tales como alcohol, tabaco y otras sustancias adictivas. . . . . 765

#### ABASTO DE MEDICAMENTOS

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 13 de septiembre de 2005, para exhortar a las instituciones del sector público de salud, integradas en el Consejo de Salubridad General, a cumplir las disposiciones relativas al abasto de medicamentos del cuadro básico, para primer nivel de atención y del catálogo para segundo y tercer niveles de atención del grupo terapéutico número 20. . . . . 768

#### MINA PASTA DE CONCHOS

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 23 de marzo de 2006, para exhortar a la Secretaría de Salud a formar, en coordinación con las autoridades sanitarias estatales, un grupo de especialistas de salud mental para la atención psicológica de los familiares de las víctimas del siniestro ocurrido en la mina de Pasta de Conchos, en Coahuila. . . . . 772

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 8 de diciembre de 2005, para solicitar al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social que dicte las instrucciones pertinentes a fin de que los delegados de cada entidad federativa donde exista contratación masiva de trabajadores estacionales del campo establezcan de manera inmediata mesas de trabajo entre el Instituto y las representaciones de productores, a fin de que analicen las adiciones de la Ley del Seguro Social. . . . . 774

## SITUACION LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE GASOLINERAS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 22 de marzo de 2006, para exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a las autoridades laborales estatales, a Petróleos Mexicanos, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a revisar de inmediato la situación laboral de los trabajadores que prestan servicios en las gasolineras del país y, en su caso, a regular conforme a la ley su situación laboral. . . . . 776

## ESTADO DE QUINTANA ROO

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 14 de febrero de 2006, para exhortar al Ejecutivo federal a interceder, salvaguardando los derechos adquiridos de los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que exenten de contribuciones obrero-patronales del último trimestre de 2005 a los hoteleros de Quintana Roo, y no afectar los derechos de las semanas cotizadas de los propios trabajadores. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . 779

Son aprobados en conjunto los anteriores 31 dictámenes. Comuníquense. . . . . 781

## LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la sesión del 26 de octubre de 2006. 782

## LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el inciso XVII al artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la sesión del 31 de marzo de 2005. . . . 784

## LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un artículo 21 Bis 1 y un párrafo final al artículo 120 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la sesión del 30 de marzo de 2005. . . . . 786

## LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la sesión del 9 de noviembre de 2004. . . . . 788

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL  
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Dictamen de la Comisión de Vivienda, por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un octavo párrafo al artículo 43 Bis, y reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentada en la sesión del 13 de septiembre de 2004. . . . . 790

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada en la sesión del 24 de agosto de 2005. . . . . 792

## LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un tercer párrafo al artículo 83 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada en la sesión del 17 de febrero de 2005. . . . . 795

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el párrafo primero y adiciona un párrafo segundo al artículo 43 de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 14 de febrero de 2006. . . . . 799

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 14 de febrero de 2006. . . **800**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción XIII al artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 28 de abril de 2005. . . . . **802**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 28 de abril de 2005. . . . . **804**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la fracción IX del artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 10 de febrero de 2005. . . . . **806**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la fracción IX del artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 24 de febrero de 2005. . . . . **808**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 5 de abril de 2005. . . . . **810**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 33, fracción VIII; 56; 57, fracción IV; y 65, fracción V, de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 29 de septiembre de 2004. . . . . **812**

## LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 6 de octubre de 2005. . . . . **814**

## LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 73, 74 y 77 de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 1o. de diciembre de 2005. . . . . **816**

## ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL - LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adicionan la fracción V del artículo 7o.; la fracción I del artículo 12; la fracción VII del artículo 33; el segundo párrafo del artículo 48; el título del capítulo VII; una nueva sección IV y el artículo 73 Bis, con cuatro fracciones de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del el 29 de abril de 2004.. . . . **818**

## LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma la fracción IV del artículo 184 de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 28 de marzo de 2006. . . . . **823**

## LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma las fracciones I y III del artículo 54 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, presentada en la sesión del 2 de febrero de 2006. . . . **825**

## LEY FEDERAL DE PROTECCION SOCIAL POR DESEMPLEO

Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que expide la Ley Federal de Protección Social por Desempleo, presentada en la sesión del 30 de marzo de 2005. . . . . **828**

## ARTICULOS 35 Y 71 CONSTITUCIONALES

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Participación Ciudadana, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción VI al artículo 35 y una fracción IV al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma el segundo párrafo del artículo 71 constitucional, presentada en la sesión del 24 de febrero de 2005. **835**

## ARTICULO 13 CONSTITUCIONAL - CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 13 constitucional, y deroga la fracción II y el último párrafo del artículo 57 del Código de Justicia Militar, presentada en la sesión del 18 de marzo de 2004. **837**

## ARTICULO 129 CONSTITUCIONAL - LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE - LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. y 117 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 1o. y 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 158 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentada en la sesión del 3 de febrero de 2005. . . . . **848**

## LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Dictamen de la Comisión de Vivienda, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 38 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentada en la sesión del 9 de diciembre de 2004. . . . . **851**

Se aprueban en conjunto los anteriores 25 dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . . **853**

## LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Desarrollo Social, y de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que deroga la fracción X bis del artículo 34 para pasar a ser fracción VIII del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada en la sesión del 23 de octubre de 2003. . . . . **853**

A discusión se concede la palabra al diputado Julio Boltvinik Kalinka. . . . . **857**

Se aprueba en votación económica, archívense el expediente como asunto totalmente concluido. . . . . **857**

## LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto

que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . **858**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PUBLICO - LEY DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . **858**

**LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS**

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes, y de Marina, con proyecto de Ley de Navegación y Comercio Marítimos. **859**

Sin discusión en lo general, el Presidente informa de los artículos del proyecto de decreto que se reservan para la discusión en lo particular, y se aprueba en lo general y en lo particular de los artículos no reservados. . . . . **860**

A discusión en lo particular, sobre el artículo 1o., párrafo segundo; 3o., inciso c); 8o., fracciones II, XVII y XX; y 9o., fracciones VII, VIII y XII, se le concede la palabra a la diputada Irma Sinforina Figueroa Romero, quien propone modificaciones que la Asamblea admite. . . . . **860**

Para referirse al artículo 31, se le concede la palabra al diputado Sebastián Calderón Centeno, quien propone modificaciones que la Asamblea admite. . . . . **862**

Se aprueban los artículos reservados con las modificaciones admitidas, y la Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Pasa al Senado para los efectos del último párrafo del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . **863**

Desde su curul la diputada Sofía Castro Ríos realiza observaciones de procedimiento. El Presidente da respuesta a las observaciones. . . . . **863**

**LEY GENERAL DE SALUD - CODIGO PENAL FEDERAL -  
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, y del Código Federal de Procedimientos Penales. . . . . **864**

Sin discusión en lo general, la Presidenta informa de los artículos del proyecto de decreto que se reservan para la discusión en lo particular, y se aprueba en lo general y en lo particular de los artículos no reservados. . . . .	<b>864</b>
A discusión en lo particular, para referirse al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, reservado, interviene el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza quien propone modificaciones. . . . .	<b>865</b>
Sobre el mismo artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le concede la palabra al diputado Sergio Penagos García, quien propone modificaciones. . . . .	<b>865</b>
Se admiten ambas propuestas de modificación. . . . .	<b>866</b>
Se aprueba el artículo 194 con las modificaciones admitidas, y la Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, y del Código Federal de Procedimientos Penales. Pasa al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	<b>866</b>
 <b>LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS - LEY DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO</b>	
Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario. . . . .	<b>866</b>
La Secretaría da lectura al documento que remite la comisión dictaminadora, con modificación al artículo 29 Bis 6 de la Ley de Instituciones de Crédito, que son aceptadas por la Asamblea. . . . .	<b>867</b>
Desde su curul el diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, hace aclaraciones sobre la modificación y la Secretaría da lectura nuevamente. . . . .	<b>867</b>
Se aprueba en lo general y en lo particular con la modificación admitida. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . .	<b>868</b>
 <b>LEY ORGANICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL - LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	
Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . .	<b>868</b>

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY GENERAL  
DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO - CODIGO  
FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL  
CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 Bis y se adicionan las fracciones V y VI del artículo 112 Bis, así como los artículos 112 Ter, 112 Quáter y 112 Quintus de la Ley de Instituciones de Crédito; se adiciona un Capítulo VI, denominado “De los Delitos en Materia de Títulos y Operaciones de Crédito”, compuesto por los artículos 415, 416, 417 y 418, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; se reforma la fracción VIII del artículo 194 y se adiciona la fracción VIII Bis del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; se reforman las fracciones IV y V del artículo 2o. y primer párrafo del artículo 3o. y se adicionan las fracciones VI y VII del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. . .

869

LEY ORGANICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL -  
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El dictamen aprobado de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . .

870

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY GENERAL  
DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO - CODIGO  
FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL  
CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Sin discusión se aprueba el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 Bis y se adicionan las fracciones V y VI del artículo 112 Bis, así como los artículos 112 Ter, 112 Quáter y 112 Quintus de la Ley de Instituciones de Crédito; se adiciona un Capítulo VI, denominado “De los Delitos en Materia de Títulos y Operaciones de Crédito”, compuesto por los artículos 415, 416, 417 y 418, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; se reforma la fracción VIII del artículo 194 y se adiciona la fracción VIII Bis del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; se reforman las fracciones IV y V del artículo 2o. y primer párrafo del artículo 3o. y se adicionan las fracciones VI y VII del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . .

870

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR -  
CODIGO DE COMERCIO

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con proyecto de decreto por el que se

reforman los artículos 24, fracción XV, y 128, y se adiciona el artículo 65 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor; y se adiciona el artículo 75, fracción X, del Código de Comercio. ....	<b>870</b>
Desde su curul la diputada María Eloísa Talavera Hernández menciona fe de erratas al artículo 9o., que la Asamblea acepta. ....	<b>871</b>
La Presidencia realiza aclaraciones sobre la fe de erratas presentada. ....	<b>871</b>
Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ....	<b>872</b>
<b>LEY PARA EL FOMENTO A LA INNOVACION Y AL DESARROLLO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE BASE TECNOLOGICA</b>	
Se dispensa la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas y Actividades de Base Tecnológica. ....	<b>872</b>
Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular, con la fe de erratas previamente presentada por la diputada María Eloísa Talavera Hernández y aceptada. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. ....	<b>873</b>
<b>LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA</b>	
Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o.; 3o.; 4o.; 5o.; 6o.; 7o.; 9o., fracción II; 10; 14; 18; 20; 21, fracciones II, III y IV; 22; 24; 25; 26; 28; 30; 31; 32; 33; 35; 37 y 38; se adicionan los artículos 21 bis; 31 bis; 33 bis; 33 bis 1; 33 bis 2; 33 bis 3; 33 bis 4; 34 bis; 34 bis 1; 34 bis 2; 34 bis 3; y se deroga el artículo 15, todos de la Ley Federal de Competencia Económica. ....	<b>873</b>
Sin nadie a discusión en lo general, la Presidenta informa de los artículos del proyecto de decreto que se reservan para la discusión en lo particular, y es aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados. ....	<b>874</b>
A discusión en lo particular, se refiere a una adición de un párrafo a la fracción VII del artículo 10 reservado, el diputado Adrián Villagómez García, quien propone modificaciones que la Asamblea admite. ....	<b>874</b>
Sobre los artículos 27, 28 y cuarto transitorio reservados, se le concede la palabra a la diputada Nora Elena Yu Hernández, quien propone modificaciones que la Asamblea admite. ....	<b>875</b>
Respecto al artículo 37, primer párrafo y la fracción II reservada, el diputado Isidoro Ruiz Argaiz propone modificaciones que la Asamblea admite. ....	<b>876</b>
Se aprueban los artículos reservados con las modificaciones admitidas, y la Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que	

reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica. Pasa al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . 877

#### LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL - LEY FEDERAL DE DERECHOS

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 13, fracción I de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; y se derogan las fracciones III, IV, IX y X del artículo 185 de la Ley Federal de Derechos. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . 877

#### LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . 878

#### LEY GENERAL DE SALUD

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 184 Bis de la Ley General de Salud. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . 878

#### LEY GENERAL DE SALUD

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 51, y adiciona los artículos 51 Bis 1, 51 Bis 2 y 51 Bis 3 a la Ley General de Salud. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . 879

#### LEY GENERAL DE SALUD

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 348 Bis a la Ley General de Salud. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . 880

#### LEY GENERAL DE SALUD

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . 881

## LEY GENERAL DE SALUD

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 461 y adiciona los artículos 372 Bis y 372 Bis 1 a la Ley General de Salud. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . **881**

## TRABAJOS LEGISLATIVOS

El Presidente informa que de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno en la sesión del 19 de abril pasado, las proposiciones con punto de acuerdo enlistadas en el orden del día de las sesiones que restan del segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la actual Legislatura, cuyos autores hayan aceptado el trámite de sólo turno y entregado el texto de las mismas, serán turnadas por la Presidencia a las comisiones que correspondan, e instruye la inserción de los textos respectivos en el Diario de los Debates y la publicación en la Gaceta Parlamentaria del trámite dictado a cada uno de los asuntos. . . . . **882**

## ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . **882**

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . **883**

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . **884**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . **895**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . . **897**

## VOLUMEN VII

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:

Del dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Fomento y el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana (en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados). . . . . **905**

Del dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Fomento y el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana (los artículos 14 y 15, reservados, en sus términos). . . . . **910**

Del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de acuerdo por el que se acepta la no aprobación del artículo 25 del proyecto de Ley de Vivienda enviado al Senado de la República el 7 de marzo de 2006 y devuelto a esta Cámara para los efectos del inciso e), última parte, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). . . . .	915
Del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 25 de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular). . . . .	920
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil (en lo general y en lo particular). . . . .	925
Del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). . . . .	930
Del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 76, fracción I; y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). . . . .	935
Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito (en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados). . . . .	940
Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito (en lo particular el artículo 3o. transitorio, reservado, para eliminarlo). . . . .	945
Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de Inversión Extranjera; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y del Código Fiscal de la Federación (en lo general y en lo particular con la adición de un artículo XVI transitorio, aceptado). . . . .	950
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (en lo general y en lo particular). . . . .	955
Del dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en lo general y en lo particular). . . . .	960

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes, y de Marina, con proyecto de Ley de Navegación y Comercio Marítimos (en lo general y en lo particular de los artículos no reservados). . . . .	965
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes, y de Marina, con proyecto de Ley de Navegación y Comercio Marítimos (en lo particular los artículos 1, 3, 8, 9 y 31, reservados, con las modificaciones admitidas). . . . .	970
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud; del Código Penal Federal; y del Código Federal de Procedimientos Penales (en lo general y en lo particular los artículos no impugnados). . . . .	975
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud; del Código Penal Federal; y del Código Federal de Procedimientos Penales (En lo particular el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, reservado, con las modificaciones admitidas). . . . .	980
Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (en lo general y en lo particular con las modificaciones incorporadas). . . . .	985
Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (en lo general y en lo particular). . . . .	990
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (en lo general y en lo particular). . . . .	995
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y reforma el Código de Comercio (en lo general y en lo particular con la fe de erratas admitida). . . . .	1000
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas de Base Tecnológica (en lo general y en lo particular con la fe de erratas admitida). . . . .	1005
Del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica (en lo general y en lo particular los artículos no impugnados). . . . .	1010

Del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica (en lo particular los artículos reservados 10, 27, 28, cuarto transitorio, y 37, con las modificaciones aceptadas). . . . .	<b>1015</b>
Del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, y el artículo 185 de la Ley Federal de Derechos (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>1020</b>
Del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (en lo general y en lo particular). . . .	<b>1025</b>
Del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 184 Bis de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>1030</b>
Del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 51, y adiciona los artículos 51 Bis 1, 51 Bis 2 y 51 Bis 3 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>1035</b>
Del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 348 Bis a la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . .	<b>1040</b>
Del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>1045</b>
Del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 461, y adiciona los artículos 372 Bis y 372 Bis 1 a la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>1050</b>

#### ANEXOS I Y II

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado en la sesión del 19 de abril pasado, se da cuenta con proposiciones con puntos de acuerdo turnadas.

**Presidencia del diputado  
Francisco Arroyo Vieyra**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 353 ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados. Por tanto, hay quórum, señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra** (a las 11:23 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor...

**Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

**Orden del día**

Martes 25 de abril de 2006.

Acta de la sesión anterior

**Comunicaciones**

De los diputados Patricia Garduño Morales y Rubén Mendoza Ayala.

Protesta de ciudadano diputado.

De la Junta de Coordinación Política.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Junta de Coordinación Política**

Por el que se emite sanción favorable a las normas y a los lineamientos que se indican, propuestos por la Secretaría General. (Votación)

Por el que se propone a la Cámara de Diputados solicitar la intervención de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de su competencia, realicen una investigación sobre la probable comisión de espionaje telefónico, tráfico de influencias e irregularidades y posibles ilícitos en las partidas 4306, 4302 y 4308, con la finalidad de deslindar la posible participación de funcionarios del Conaculta y que, de comprobarse algún ilícito, se sancione a los responsables, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal Federal y la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Votación)

Por el que se exhorta a la Profepa, a la Semarnat, a la Coordinación General de Puertos y a la Capitanía de Puertos del estado de Quintana Roo a suspender cualquier actividad, maniobra u operación del muelle Ultramar-Aquaworld, en Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo; a la Unidad de Delitos Ambientales de la PGR, a sancionar los presuntos ilícitos del propietario de este inmueble; y a la Secretaría de la Función Pública, a vigilar y sancionar su estricto cumplimiento. (Votación)

Por el que se exhorta a la Comisión Especial de Ganadería de la Cámara de Diputados a establecer con la mayor brevedad las medidas necesarias para conocer y dar seguimiento a la grave situación actual de los lecheros en Baja California respecto al rompimiento de la cadena productiva de la industria lechera en la región y para que busque alternativas de solución para promover la industria lechera nacional. (Votación)

Por el que se propone a la Cámara de Diputados exhortar al secretario del Trabajo y Previsión Social a ofrecer disculpas públicas a las familias de los mineros de Pasta de Conchos, San Juan de Sabinas, Coahuila. (Votación)

Por el que se propone a la Cámara de Diputados exhortar al titular del Ejecutivo federal a informar con la mayor brevedad a esta soberanía sobre las medidas que su gobierno ha adoptado para mejorar el funcionamiento de la industria petrolera. (Votación)

Por el que se propone a la Cámara de Diputados la integración de la comisión especial encargada de dar seguimiento y verificar el funcionamiento del programa denominado Enciclomedia. (Votación)

Por el que se propone a la Cámara de Diputados la integración y la ampliación del objetivo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento al manejo y destino de los recursos entregados al Fideicomiso F/9645-2, que se integró con 5 por ciento de las acciones de Mexicana de Cobre, Mexicana de Ácido Sulfúrico, Industrial Minera México, Metales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita, con motivo de la compraventa que firmaron con Grupo México y el Gobierno Federal por la privatización de Mexicana de Cananea y Mexicana de Cobre, así como para conocer y dar seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera de la República Mexicana. (Votación)

Por el que se propone a la Cámara de Diputados la ampliación de vigencia de la Comisión Especial para los festejos del bicentenario del natalicio de Benito Juárez García, hasta el 31 de agosto de 2006. (Votación)

#### **Oficio de KPMG Cárdenas Dosal, SC**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, remite copia del dictamen de los estados financieros del Banco de México al 31 de diciembre de 2005 y el informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto corriente, de inversión en activos fijos y de inversión en activo circulante por concepto de producción de billete y adquisición de moneda metálica, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

#### **Oficios de Gobernación**

Nueve, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

#### **Minutas**

Con proyecto de decreto, que expide la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma los artículos 338, fracción V, 343, 344 y 345 de la Ley General de Salud, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Registro Público Vehicular. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que adiciona un último párrafo al artículo 17-D, un segundo párrafo al artículo 17-G, un último párrafo al artículo 28, y una fracción IV al artículo 28-A; y reforma el artículo 79-A de la Ley Federal de Radio y Televisión. (Turno a Comisión)

#### **Excitativas**

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público a solicitud de diputados integrantes de la Comisión de Energía.

A las Comisiones de Energía, de Gobernación, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitud del diputado Rogelio Rodríguez Javier, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones de Transportes, de Marina, y de Gobernación, a solicitud del diputado Salvador Vega Casillas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de Gobernación, a solicitud del diputado Sergio Penagos García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Salud, a solicitud del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Fermín Trujillo Fuentes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión del Distrito Federal, a solicitud del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud de la diputada Marbella Casanova Calam, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A las Comisiones de Gobernación, y de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Comunicaciones, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Comunicaciones, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Comunicaciones, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, a solicitud de la diputada Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Relaciones Exteriores, a solicitud de la diputada Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud, a solicitud del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

A las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros, a solicitud de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### **Dictámenes de primera lectura**

De las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De las Comisiones Unidas de Transportes, y de Marina, con proyecto de Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

De las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, y del Código Federal de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposi-

ciones de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y reforma el Código de Comercio.

De las Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas y Actividades de Base Tecnológica.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 30. y 13 de la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal; y 185 de la Ley Federal de Derechos.

De la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto que reforma el artículo 116 y adiciona el artículo 26 Ter de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 184 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 51, y adiciona los artículos 51 Bis 1, 51 Bis 2 y 51 Bis 3 a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 348 Bis a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 461 y adiciona los artículos 372 Bis y 372 Bis 1 a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-N al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 29, 73, 90, 92, 93, 95, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo décimo octavo transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 107 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 y adiciona un párrafo al artículo 277-E de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 45 y 51 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 419 y adiciona el artículo 48 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 77 Bis 1, segundo párrafo, y 77 Bis 9, segundo párrafo; y adiciona un segundo párrafo al artículo 73 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos José Rafael Guadalupe Carral y Escalante, Pedro Abelardo Velasco Alvarado y Celso Humberto Delgado Ramírez para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los Gobiernos de las Repúblicas de Argentina y de Perú, del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respectivamente.

#### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Fomento y el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de acuerdo por el que se acepta la no aprobación del artículo 25 del proyecto de Ley de Vivienda enviado al Senado de la República el 7 de marzo de 2006 y devuelto a esta Cámara para los efectos del inciso e), última parte, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 25 de la Ley General de Educación.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 76, fracción I; y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Silvia Pinal Hidalgo para aceptar y usar la condecoración de Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al Capitán de Navío CG DEM Pedro García Gil para aceptar y usar la condecoración del Servicio Marítimo Nacional, en grado de Servicios Distinguidos "Almirante Cristóbal Colón" en segunda clase "Mérito Naval", que le otorga la Comandancia del Servicio Marítimo Nacional de la República de Panamá.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a homologar las condiciones laborales de los trabajadores del Cecytes y los Centros de Estudios de Bachillerato, utilizando el dinero aprobado por el Congreso y no entregado como bono según se hizo con el recurso de 2005 y resolver a la brevedad el recurso de 2006.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con puntos de acuerdo para exhortar a los titulares del Ejecutivo federal, de la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que se considere la eventual destrucción del entorno del monumento histórico del poblado de San Pedro y se cancele el permiso otorgado hasta que pueda elaborarse un peritaje que valore la integridad del monumento histórico y su entorno simbólico.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal a que, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, establezca un programa de apoyo para estudiantes invidentes y débiles visuales de los niveles de educación básica, de libros braille y libros grabados fonéticamente.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto Politécnico Nacional a que investiguen los aparentes actos de acoso laboral y persecución contra investigadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados y los casos recientemente publicados en la prensa.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y al gobernador de Yucatán a realizar un estudio jurídico para determinar la validez de las constancias y los certificados expedidos y firmados por el director general del Colegio de Bachilleres de Yucatán, ya que dicha persona no está facultada para actuar en representación del Cobay.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua a revisar los métodos y procedimientos de medición de agua, adaptables a la infraestructura hidráulica existente en puntos de control sobre cauces naturales, canales principales, canales laterales y en tomas directas.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal para que no se apliquen las sanciones administrativas que cancelan concesiones o asignaciones de explotación, usos o aprovechamientos de las aguas nacionales superficiales y subterráneas cuyos títulos de concesión se encuentran vencidos en tanto los titulares interesados hayan sido avisados previamente y se les conceda el tiempo que se estime conveniente para que realicen los trámites legales conducentes.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua a implementar un programa continuo en los diversos medios de comunicación sobre el uso racional del agua.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo para exhortar al secretario de Salud a publicar un acuerdo para que las frases de advertencia o precautorias de las caras traseras

de las cajetillas de cigarros incluyan imágenes alusivas a los efectos negativos del consumo de tabaco, así como para incrementar el número de leyendas escritas.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal, mediante las Secretarías de Salud, de Gobernación, y de Economía, así como a los gobiernos de las entidades federativas, a intensificar las labores de inspección y vigilancia de los establecimientos y personas que realizan tratamientos y cirugías estéticos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con el gobierno del estado de México y el municipio de Tecámac, a verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 en el relleno sanitario Waste Co. México y, en su caso, tomen las medidas correctivas y legales que procedan.

De las Comisiones Unidas de Transportes, y de Turismo, con puntos de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Turismo, y de Comunicaciones y Transportes, a intervenir de manera inmediata para dar solución al conflicto entre los transportistas de Los Cabos, Baja California Sur.

De las Comisiones Unidas de Cultura, y de Turismo, con puntos de acuerdo para exhortar a los gobiernos municipales de las ciudades declaradas patrimonio mundial y a la Secretaría de Turismo a realizar el plan maestro para garantizar una adecuada planeación y uso de recursos.

De la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de la Función Pública una evaluación de la instrumentación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

De la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública para que realice una investigación y, en su caso, aplique las sanciones que correspondan por la suspensión de la construcción de obras en la carretera 80 del tramo comprendido entre la autopista a Colima y de la población de Villa Corona, Jalisco.

De la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública a in-

vestigiar y, en los términos de ley, sancionar las posibles irregularidades denunciadas que atañen al Fideicomiso Comercializador.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo y al Legislativo federales a incluir el tema de fiscalización superior en las agendas de los foros bilaterales, regionales e internacionales en los cuales participamos y de los encuentros entre grupos de amistad.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a iniciar cuanto antes, en el ámbito de sus atribuciones, el proceso de ratificación ante el Senado de la República del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la edad mínima de admisión en el empleo, en los términos de los artículos 76, fracción I, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Senadores a ratificar en todos sus términos la Convención sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y las Expresiones Artísticas, así como sus contenidos y objetivos centrales; y una vez ratificado por el Senado, sea presentado consecuentemente a la UNESCO y a esta soberanía el Programa de Políticas Culturales y Económicas implementadas por sus secretarías de Estado.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a tomar parte en la coalición mundial de gobiernos representativos de todas las áreas geográficas que quieran presentar en el próximo periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU un proyecto de resolución por la moratoria universal de las ejecuciones capitales, en convergencia con la campaña de sensibilización de los gobiernos y de la opinión pública con países de todos los continentes denominada "Que nadie toque a Caín".

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a difundir el reconocimiento de la matrícula consular como identificación oficial.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo sobre el tratado de aguas de 1944 y el acta 242 suscritos por México y Estados Unidos de América.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo para que esta soberanía se pronuncie a favor del fortalecimiento de la ONU, en la conmemoración de su sexagésimo aniversario.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo para exhortar al secretario de Economía a aplicar con seriedad las políticas tendentes a erradicar la práctica de medidas discriminatorias contra los transportistas mexicanos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Relaciones Exteriores, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a resolver el caso de contaminación y afectación de la salud en las colonias aledañas a la empresa fundidora Asarco, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social, de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública, al Instituto Nacional de las Mujeres, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y al Consejo Nacional contra las Adicciones a reformar el artículo 126 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo para exhortar a las instituciones del sector público de salud, integradas en el Consejo de Salubridad General, a cumplir las disposiciones relativas al abasto de medicamentos del cuadro básico, para primer nivel de atención y del catálogo para segundo y tercer niveles de atención del grupo terapéutico número 20.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a formar, en coordinación con las autoridades sanitarias estatales, un grupo de especialistas de salud mental para la atención psicológica de los familiares de las víctimas del siniestro ocurrido en la mina de Pasta de Conchos, en Coahuila.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo para solicitar al director general del IMSS que dicte las instrucciones pertinentes a fin de que los delegados de cada entidad federativa donde exista contratación masiva de trabajadores estacionales del campo establezcan de manera inmediata mesas de trabajo entre el Instituto y las representaciones de pro-

ductores a fin de que analicen las adiciones de la Ley del Seguro Social.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a las autoridades laborales estatales, a Pemex, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Infonavit a revisar de inmediato la situación laboral de los trabajadores que prestan servicios en las gasolineras del país, y en su caso, a regular conforme a la ley su situación laboral.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a interceder, salvaguardando los derechos adquiridos de los trabajadores ante el IMSS e Infonavit, para que exenten de contribuciones obrero-patronales del último trimestre de 2005 a los hoteleros de Quintana Roo, y no afectar los derechos de las semanas cotizadas de los propios trabajadores.

#### **Dictámenes negativos**

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el inciso XVII al artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un artículo 21 Bis 1 y un párrafo final al artículo 120 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Vivienda, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un octavo párrafo al artículo 43 Bis, y reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley

para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un tercer párrafo al artículo 83 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el párrafo primero y adiciona un párrafo segundo al artículo 43 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción XIII al artículo 7 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 33, fracción VIII; 56; 57, fracción IV; y 65, fracción V, de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 73, 74 y 77 de la Ley General de Salud.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma la fracción IV del artículo 184 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma las fracciones I y III del artículo 54 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que expide la Ley Federal de Protección Social por Desempleo.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Participación Ciudadana, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción VI al artículo 35 y una fracción IV al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma el segundo párrafo del artículo 71 constitucional.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 13 constitucional, y deroga la fracción II y el último párrafo del artículo 57 del Código de Justicia Militar.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Vivienda, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 38 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, de Desarrollo Social, y de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que deroga la fracción X Bis del artículo 34, para pasar a ser fracción VIII, actualmente derogada, del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

### Iniciativas

Que reforma el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Manuel Pérez Cárdenas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Raúl Piña Horta, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 920 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 59 Bis de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada Jacqueline G. Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Consuelo Muro Urista, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Juan Barcenás González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 224 y 224-A de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Fernando Ulises Adame de León, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

De Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada María Ávila Serna, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Benito Chávez Montenegro, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ana Luz Juárez Alejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado José Luis Cabrera Padilla, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Piña Horta, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados José Luis Treviño Rodríguez, Sergio Penagos García, Sergio Vázquez García y Ramón González González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Fernando Alberto García Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y se crea la Ley para el Otorgamiento de Apoyos Económicos a Medallistas Olímpicos y Paraolímpicos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado José Luis Cabrera Padilla, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Yolanda G. Valladares Valle, Del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Elizabeth O. Yáñez Robles, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 233, 234 y 235 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Francisco Javier Bravo Carbajal, del grupo parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de la Academia Nacional de Medicina de México, a cargo el diputado José Ángel Córdova Villalobos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 42 y 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un Capítulo XIV a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Fernando García Cuevas y Jorge Uscanga Escobar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Myriam Arabian Couttolenc, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo del diputado Ernesto Herrera Tovar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 60, 87 y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón González González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, a cargo del diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre del General Felipe de Jesús Ángeles Ramírez, a cargo del diputado Edmundo G. Valencia Monterrubio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Capitalización del Procampo, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 190 Bis a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Vázquez González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 335 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

De Ley de Contribuciones para los Pequeños Contribuyentes, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Seguro Social, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Juan Carlos Pérez Góngora, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jesús Vázquez González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 1004-A a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 18-A de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Rafael Candelas Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 70 de la Ley Agraria y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Sergio A. Chávez Dávalos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley Agraria, a cargo del diputado Hidalgo Contreras Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 195 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, a cargo del diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Araceli Velázquez Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rolando García Alonso y Adriana González Carrillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 62 y 89 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que deroga los artículos 395 y 413 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Rosario Vargas Chávez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, a cargo del diputado Sergio Augusto Magaña Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Julián Angulo Góngora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parla-

mentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Alfredo Fernández Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Marisol Zavala Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Graciela Larios Rivas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y expide la Ley sobre Protección de los Derechos de los Emigrantes Mexicanos y de los Extranjeros en Territorio Nacional, suscrita por los diputados Rodrigo I. Cortés Jiménez y Adriana González Carrillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que deroga los artículos 28 y 28-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 76, 89 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 26 y 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de

Televisión del Congreso de la Unión. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ramón González González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Francisco Mora Ciprés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, suscrita por los diputados Manuel López Villarreal y Miguel Sierra Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Pascual Sigala Páez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 185 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Jacqueline G. Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 246, 248 y 252 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Grajales Palacios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, suscrita por los diputados Ramón González González y Bernardo Loera Carrillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Ávila Serna, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Juan Manuel Vega Rayet, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 79 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Felipe de Jesús Díaz González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un capítulo VII Bis al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Federal del Mar, a cargo del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Juan Manuel Vega Rayet, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 111 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Pablo Alejo López Núñez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

De Ley Federal sobre los Derechos de las Madres Solteras, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 24 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Virginia Yleana Baeza Estrella, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 451 y 459 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Manuel Vega Rayet, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 208 y 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Raúl Chavarría Salas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

De Ley que Establece el Seguro de Desempleo y para el Fomento del Empleo, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 155 de la Ley Aduanera, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamenta-

rio del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, suscrita por los diputados Celia Leticia Montes de Oca y Cabrera, Gabriela Miranda Campero López Malo y Guillermo Tamborrel Suárez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Postal Mexicano, de la Ley de Vías Generales de Comunicación y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma al artículo 584 del Código de Justicia Militar, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 923 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Marisol Urrea Camarena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Civil Federal, y crea la Ley Federal de Identidad de Género, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Marisol Urrea Camarena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 924 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Viola Corella Manzanilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Marcela Lagarde y de los Ríos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 198 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Ángel Córdova Villalobos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal del Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Pablo Antonio Villanueva Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Bernardo Loera Carillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a cargo de la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Ramón Galindo Noriega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Patricia Garduño Morales, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado José Orlando Pérez Moguel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que deroga el artículo 109 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

### Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud cumpla la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, de servicios básicos de salud, a cargo del diputado José Ángel Córdova Villalobos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía constituya una Comisión Especial para la implementación interna del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat investigue el destino de la madera producto de la tala irracional de árboles que se ha llevado a cabo en el Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, condone el pago por obtención de pasaportes y se disminuyan los requisitos a favor de los mexicanos que tengan un compromiso de trabajo en Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Luis Monárrez Rincón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal publique el decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 239 del Cofipe, suscrita por los diputados José Evaristo Corrales Macías y Pablo Alejo López Núñez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que, a través de la Dirección General de Protección Civil, libere los recursos del Fonden, para resolver los problemas de sequía que enfrentan productores y habitantes en diversos municipios de Sinaloa, a cargo del diputado Óscar Félix Ochoa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF reponga el procedimiento de selección de los consejeros del órgano de transparencia y acceso a la información del Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat, realice los estudios necesarios para decretar a la laguna de Yuriria, Guanajuato, como área natural protegida, a cargo del diputado Miguel Ángel Rangel Ávila, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Grupo de Trabajo de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de la Cámara de Diputados, investigue los actos de agresiones de las que fueron objeto los reporteros del periódico *La Crónica de Hoy*, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades con el objeto de que los trabajadores de Mexicana de Cananea, SA de CV, reciban el pago que les adeuda Southern Perú Copper Corp., que actúa como patrón sustituto, y que esta soberanía cree una comisión especial que se

encargue de coadyuvar junto con las autoridades gubernamentales, la investigación respectiva, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la SEP y la Profeco, eliminen del "Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares" el concepto de cobro por reinscripción, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección del Ficonafe, elabore y presente un diagnóstico objetivo sobre la situación financiera, administrativa y operativa del fideicomiso, así como exhortar a la SRA, dote de recursos financieros fiscales para su adecuado funcionamiento y respete los derechos laborales de sus trabajadores, a cargo del diputado J. Miguel Luna Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, realice una auditoría al H. ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, durante la administración pública municipal 2002-2004, respecto al ejercicio y aplicación de los recursos públicos federales, en sus diferentes ramos y programas, a cargo del diputado Carlos Silva Valdés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados, abstenerse en participar activamente en las campañas de los candidatos a Presidente de la República, senadores y diputados, a cargo de la diputada María Angélica Ramírez Luna, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, amplíe el plazo para el registro de beneficiarios del Fondo de Contingencia para el Apoyo a los ex Braceros del Periodo 1942-1946 y un nuevo periodo de empadronamiento, a cargo del diputado Francisco Luis Monárrez Rincón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al GDF, emitan la declaratoria de zona arqueológica de

Cuicuilco, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, que previa publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el que se reforma la Ley Federal de Radio y Televisión, así como la Ley Federal de Telecomunicaciones, considere las observaciones hechas por la Cofetel, la Comisión Federal de Competencia y el IFE, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH, permita la introducción a las zonas arqueológicas de instrumentos musicales, sahumerios de copal, plumas y todos aquellos objetos ceremoniales, cuya función sea la promoción, práctica y preservación de las tradiciones culturales de México, suscrita por los diputados Leonardo Álvarez Romo y Jacqueline G. Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT, expida permisos provisionales al momento de acudir a tramitar el permiso o alta de unidades, para la prestación de servicio público de autotransporte federal, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se aplique la tarifa 1F en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión revisora que tenga por objeto conocer el destino que se le dio al fideicomiso creado en 1988, a favor de los trabajadores de las Empresas Mexicana de Cobre, Mexicana de Ácido Sulfúrico, Minerales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita, a cargo de la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades municipales de Santa María Huatulco y estatales de Oaxaca, así como a las autoridades federales, para que otorguen los servicios urbanos indispensables a los habitantes

del poblado de la Bahía de San Agustín en Huatulco, a cargo del diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, deje sin efectos el convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y la Industria Tabacalera, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía cancele la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, a cargo de la diputada Lorena Torres Ramos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a las autoridades Consulares Mexicanas en Estados Unidos, lleven a cabo una defensa activa de los Derechos Consulares de los Mexicanos y exigir la reparación que corresponda en los casos de violaciones flagrantes, a cargo del diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación a las elecciones federales de 2006 en el Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la Sedesol, a la SHCP, a la SEP, a la Secretaría de Salud, a la STPS, al DIF y a la CNDH inicien una campaña de difusión nacional de los derechos de las personas adultas mayores, a cargo de la diputada Norma Patricia Rodríguez Guardado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Agua del Estado de México, evite el uso faccioso del suministro de agua al municipio de Toluca y exhortar al gobernador de esa entidad, revise el contenido del Código Fiscal de la entidad y elimine las medidas que resulten invasoras de las facultades del Poder Legislativo federal y se revisen los cobros que se pretenden realizar por bombeo del agua en bloque del sistema Cutzamala, a cargo del diputado Juan Carlos Núñez Armas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la ASF, instruya a la ASF audite el ejercicio 2005 y lo que va de 2006, de los recursos del Programa denominado Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, en el estado de Quintana Roo, entre otros, a cargo del diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para citar a comparecer al director de la Conagua, a que explique las acciones operativas y administrativas por las que se establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, en aguas y bienes nacionales, en el trayecto de la cuenca Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Modesta Vázquez Vázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas locales de las distintas entidades federativas de la República Mexicana, despenalicen la figura de difamación, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IEEM, investigue las irregularidades en el Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac, estado de México, a cargo del diputado Marcos Álvarez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal remita a esta soberanía los resultados de las investigaciones practicadas relativas a la averiguación previa y de la revisión pormenorizada de la indagatoria que actualmente se realiza al caso Colosio, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN, resuelva la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Ejecutivo federal en contra del decreto que expidió la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar, suscrita por los diputados Diego Palmero Andrade, Regina Vázquez Saut, Juan Fernando Perdomo Bueno, Marco Antonio Torres Hernández y Emiliano Vladimir Ramos Hernández, de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al GDF, emitan la declaratoria de zona arqueológica de Tlaxiaco, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Sagarpa y de la Administración General de Aduanas, expliquen a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta soberanía, las importaciones irregulares de chiles secos de Perú y China, a cargo del diputado Antonio Mejía Haro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP y la CFE, realicen un análisis de las tarifas que aplican al servicio eléctrico doméstico en el Municipio de Mexicali, Baja California, a efecto de establecer un mecanismo de subsidio suficiente para ser ejercido el próximo verano, a cargo del diputado Hidalgo Contreras Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, remita al Ejecutivo federal el decreto de supresión de la veda de aguas superficiales y el reglamento de control de la explotación, uso o aprovechamiento de doce cuencas de la región hidrológica 28 Río Papaloapan, para su expedición inmediata, suscrita por los diputados Diego Palmero Andrade, Juan Fernando Perdomo Bueno, Marco Antonio Torres Hernández, Regina Vázquez Saut, Miguel Ángel Llera Bello y Emiliano Vladimir Ramos Hernández, de los grupos parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, investigue el proceso de enajenación de Mexicana de Aviación, SA de CV; asimismo, se solicita a la ASF conozca y sancione los resultados de dicho proceso de enajenación, a cargo del diputado Carlos Blackaller Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud incorpore a un médico geriatra en todos los hospitales, clínicas y centros de salud, a cargo de la diputada Norma Patricia Rodríguez Guardado, del grupo parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, gobiernos estatales y municipios a incorporar tecnologías de la información y comunicación en la gestión administrativa, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Profepa dé a conocer el procedimiento administrativo abierto por dicha dependencia, en el caso de la contaminación con transgénicos en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Pascual Sigala Páez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que los contenidos de la educación preescolar, que se imparten en todo el País, a través de diversas modalidades, se unifiquen para las modalidades Cendi y jardín de niños en un plan y programa de estudios común, a cargo del diputado Moisés Jiménez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se congratula por la creación del nuevo Consejo de Derechos Humanos en sustitución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, suscrita por los diputados Adriana González Carrillo, Gustavo De Unanue Aguirre y Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del grupo parlamentarios del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instale una misión diplomática permanente en la República de Angola, a cargo del diputado Carlos Silva Valdés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua libere con carácter extraordinario, los recursos económicos suficientes que permitan la adquisición de camiones de cisterna, destinados al servicio de suministro de agua potable para los habitantes del municipio de Mocorito, Sinaloa, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos estatales y municipales, tomen medidas para impulsar el estudio y protección del patrimonio cultural, tanto en tierra como subacuático, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo invite a los turistas nacionales y extranjeros a no contaminar los destinos turísticos en el próximo periodo vacacional, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se rechaza enérgicamente la pretensión de los estados de Georgia y Arizona de Estados Unidos de América, de gravar las remesas que envían a sus países de origen inmigrantes de dichas entidades, suscrita por los diputados Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez y Gustavo De Unanue Aguirre, del grupo parlamentarios del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía haga un llamado a los partidos políticos para que asuman lo dispuesto en el Cofipe en materia de equidad para el acceso a cargos de elección popular, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, solicite a la PGR y a la Segob, encuentren una solución jurídica que permita la libertad de los pescadores Miguel Galdino Quirós y Gamaliel Ascencio Maya, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat para que en su calidad de Presidente de la Cibiogem, dé a conocer la postura de la Delegación Mexicana, en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Curitiba, Brasil, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a la SHCP, la revisión de las bases de regulación de las tarifas de peaje en las autopistas nacionales, a cargo del diputado

Fernando Alberto García Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del INAH, realice la declaratoria de zona de monumentos históricos en el municipio de Lerdo, Durango, a cargo de la diputada María Salomé Elyd Sáenz, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a diversos gobiernos estatales, atiendan las recomendaciones emitidas en los veredictos del Tribunal Latinoamericano del Agua del pasado 20 de marzo de 2006, suscrita por los diputados Israel Tentory García y Pascual Sigala Páez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya al secretario de Relaciones Exteriores, promueva el estricto cumplimiento y debida implementación del Tratado de Cartagena, en materia de Bioseguridad, a cargo del diputado Jesús Aguilar Bueno. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla y al ayuntamiento de Atzitzihuacan a entregar los recursos que correspondan a la Junta Auxiliar de San Juan Tejupa, a cargo del diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta soberanía, investigue las relaciones de trabajo y las condiciones laborales de los trabajadores que cumplen tareas de aseo en esta H. Cámara de Diputados, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, proceda a la unificación curricular de los niveles de educación de tipo básico, a cargo del diputado Moisés Jiménez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF, revise de manera puntual la forma en que se esta instrumentan-

do por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SHCP, la CNBV, la Secretaría de Economía, el Banco de México, la Condusef y la Profeco, investiguen y supervisen a las empresas dedicadas al préstamo de dinero en efectivo y de servicios crediticios a la población en general, a cargo de la diputada Carla Rochín Nieto, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al INAH y al Gobierno del Estado de México, emitan la declaratoria de zona arqueológica del albarredón o calzada dique de Ecatepec de Morelos, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de México y al municipio de Naucalpan atiendan la situación del Río Hondo y de la población que habita en los márgenes del mismo, a cargo de la diputada Concepción Cruz García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Gobierno del estado de Nuevo León, suspenda las obras de ampliación del Metro elevado, Metrorrey, para que sea construida de forma subterránea, suscrita por los diputados Norma Patricia Saucedo Moreno, Blanca Judith Díaz Delgado, Jorge Luis Hinojosa Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía con fundamento en el segundo párrafo del artículo 97 constitucional, solicita a la SCJN designe a uno de sus integrantes para que averigüe las presuntas violaciones a las garantías individuales perpetradas a 611 personas que participaron en las manifestaciones celebradas en Cancún, Quintana Roo los días 13 de junio y 20 de agosto de 2005, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF, realice las investigaciones sobre el uso de recursos públicos

en la campaña de promoción del Partido de la Revolución Democrática, en la Ciudad de México, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a no efectuar el cambio de sede anunciado del Hospital Psiquiátrico Infantil, hasta que no se informe a esta soberanía los detalles del proyecto, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para crear un Grupo de Trabajo para revisar y dar seguimiento a la situación actual de los lecheros de Baja California, suscrita por los diputados Ruth T. Hernández Martínez, José Luis Treviño Rodríguez, Mario Ernesto Dávila Aranda, José María de la Vega Lárraga, Reynaldo Valdés Manzo y Gonzalo Alemán Migliolo, de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, realice mesas de discusión en torno a las casetas de cobro de las autopistas México-Puebla caseta de Chalco y en la autopista México-Pachuca caseta de Ecatepec, a cargo del diputado David Ferreira Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SRE, de la Semarnat y al encargado de la Conagua, presenten un informe sobre las pláticas binacionales, llevadas a cabo entre las autoridades del gobierno norteamericano y mexicano sobre el tema del revestimiento del Canal Todo Americano, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la STPS e IMSS, informen sobre el cumplimiento de los preceptos de seguridad e higiene, de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, con relación a los ingenios azucareros, así como la realización de inspecciones a los mismos, suscrita por los diputados Diego Palmero Andrade, Emiliano Vladimir Ramos Hernández y Juan Fernando Perdomo Bueno, de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de

la Revolución Democrática, y de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, realice una auditoría de los recursos asignados a la Conade, para apoyos a los medallistas paralímpicos y por el incumplimiento para crear el Fideicomiso de Apoyo a los Medallistas Paralímpicos, así como la intervención del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrito por los diputados Laura Elena Martínez Rivera, Rocío Sánchez Pérez, Luis Maldonado Venegas y Jesús González Schmal, de los grupos parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, entregue un informe de la aplicación de los recursos asignados para la reconstrucción de los estados afectados por los huracanes en 2005, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN, nombre a uno de sus integrantes, para que investigue los hechos que pueden constituir agravio o violación del derecho a la información al pueblo de México, por la transmisión de promocionales sobre los Programas Sociales del Ejecutivo federal, a cargo de la diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal instruya a la SCT informe sobre el desvío de vuelos en el aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a cargo del diputado Jesús Aguilar Bueno. (Turno a Comisión)

Con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Turismo, realicen un Programa de difusión de la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Javier Bravo Carbajal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Gobierno del estado de México y a diversos gobiernos municipales, fortalezcan el Plan Operativo del Volcán Popocatepetl, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola

Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, intervenga ante el Titular de la STPS, por las declaraciones vertidas en detrimento de la integridad moral y humana de los mineros en Pasta de Conchos, Coahuila, a cargo del diputado Jesús María Ramón Morales, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Gobierno del Estado de México y diversos municipios, implementen el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región del Volcán Popocatepetl y su zona de influencia, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo General del IFE, a conseguir con los medios legales de su alcance que las campañas políticas de los candidatos a cargo de elección popular se apeguen a lo establecido en el Cofipe, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, presente el Programa Nacional de Cambio Climático y sus Avances, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Pemex, emita un reporte pormenorizado del combate al robo de combustible en perjuicio de la paraestatal, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SHCP y de la CNBV, disminuya los montos de las comisiones que cobran las instituciones de crédito que participan en el mercado mexicano y establezca políticas que permitan flexibilizar los instrumentos para canalizar recursos financieros crediticios a los sectores productivos generadores de empleo, a cargo de la diputada María del Consuelo Rodríguez de Alba, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Semarnat y la Sagarpa, se amplíen los alcances de los programas del combate a la desertificación existentes a nivel nacional, así como la difusión del problema y sus soluciones, a cargo del diputado Francisco Javier Landero Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal cumpla lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su apoyo al punto de acuerdo que el Senado de la República aprobó, relacionado con la suspensión del servicio de la Aerolínea Aéreo California, a cargo de la diputada Esthela Ponce Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz basifique a los trabajadores del sector salud, y al Congreso local para que legisle al respecto, a cargo del diputado Miguel Ángel Llera Bello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CFE y a la SEP, respeten el convenio que exenta del pago por el consumo de energía eléctrica a las escuelas preparatorias federales por cooperación de todo el país, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob para que la Presidencia de la República se abstenga de apoyar política y electoralmente al candidato presidencial del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía solicita al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, informe de sus avances en materia de acceso al deporte para personas con capacidades diferentes, a cargo del diputado Fernando Alberto García Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una Comisión Especial Plural Encargada para dar Seguimiento Exhaustivo y Verificar el Funcionamiento del Programa Denominado Enciclomedia, a cargo del diputado José Adolfo Murat Macías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los sindicatos en general, a no intervenir en asuntos políticos y se abstengan de incidir u obligar a que sus agremiados se afilien a un determinado partido político o voten a favor de un determinado candidato a un cargo de elección popular, a cargo del diputado Tomas Trueba Gracián, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y a la Secretaría de la Función Pública, realicen una auditoria y una investigación, respectivamente, al Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Alimentaria, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, para que a través de la Dirección General Adjunta de precios y tarifas del sector petrolero de la Subsecretaría de Ingresos, establezca en la frontera norte y sur de México, un precio tope a la gasolina Pemex Magna, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, expida y publique el Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de esta soberanía, instruya a la Dirección General de Resguardo y Seguridad, ejecute un programa que permita el acceso rápido a las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a las personas que visitan a las diputadas y diputados, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Sagarpa verifique la conducta del titular del Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, respecto de la

apertura del rastro municipal, a cargo de la diputada María del Consuelo Rodríguez Alba, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gremios sindicales del país, que reciban dinero público de manera directa, indirecta o excepcional, lleven a cabo un convenio de colaboración con la ASF para transparentar y hacer público sus estados financieros, a cargo de la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía crear un area de investigación en política social, como apoyo a la función legislativa, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que publique los programas de manejo de los parques nacionales (Los Mármoles, El Chico y Tula, Hidalgo) a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la Cámara de Senadores, formule una excitativa a las Comisiones de Salud y de Seguridad Social y Estudios Legislativos, para que presenten dictamen correspondiente a la Minuta, con proyecto de decreto que adiciona la Fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Álvarez Monje, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Conagua, en coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México, solucionen la problemática de contaminación de las aguas que desembocan en la presa Endho, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, al Congreso del estado de México y a la presidencia municipal de Chiautla, Texcoco, rindan informe financiero y avance de la obra pública número 023/2005/Fafm/0019, a cargo de la diputada Patricia Elisa Durán Reveles, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007, se incluya una partida especial para el fomento al cultivo, producción, distribución y mejor aprovechamiento de la planta de maguey, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales y a la ALDF, modifiquen su legislación penal, a efecto de agravar las sanciones de aquellas personas que empleen en la comisión del delito los conocimientos técnicos adquiridos durante su encargo, como ex servidores públicos integrantes de la administración y la procuración de justicia, a cargo de la diputada Norma Patricia Saucedo Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a los gobernadores de los estados, a los municipios y al jefe del Gobierno del Distrito Federal para que se restauren los bustos, murales y estatuas que se encuentren en lugares públicos de don Miguel Ramos Arizpe, con motivo de su 163 aniversario luctuoso, a celebrarse el día 28 de abril de 2006, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Conaliteg impriman y distribuyan entre los niños de quinto y sexto años de educación básica, ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, edición revisada para las niñas y niños de México, a cargo de la diputada Carla Rochín Nieto, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal abstenerse de utilizar el Programa del Seguro Popular con efectos proselitistas, suscrita por los diputados Pablo Anaya Rivera, Alfredo Bejos Nicolás y Jaime Fernández Saracho, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Profeco que refuerce las medidas de detección y supervisión de venta de gasolina, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los estatales a diseñar e implantar de manera conjunta los programas y las acciones necesarios para atender a la población en situación de pobreza en las zonas o comunidades que se encuentran fuera de la cobertura actual de los programas sociales, a cargo de la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial encargada de recabar información y dar seguimiento a los sucesos ocurridos el 20 de abril de 2006 en la empresa Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, en Michoacán, suscrita por diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que las discusiones de los dictámenes que se publiquen en la Gaceta Parlamentaria no sean objeto de dispensa de primera o segunda lectura en la misma sesión, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar mediante la Semarnat un programa de restauración regional integral en la zona Tula-Tepeji del Río, Hidalgo, a cargo de la diputada Araceli Velázquez Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a gestionar mediante la SCT ante Televisa y su sistema de paga Sky la transmisión directa por televisión abierta de todos los partidos del campeonato mundial de fútbol de Alemania 2006, a cargo del diputado Ángel Pasta Muñozuri, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que la Secretaría de la Función Pública que proceda conforme a la ley en los casos judiciales relacionados con el Fobaproa, a cargo del diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a terminar las acciones contra el sindicato de mineros y sus representantes, así como a suspender las órdenes de aprehensión y a efectuar la inmediata libertad del delegado

Indalecio Pérez Morones, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a remover al titular de la STPS; y a dar prioridad junto con el gobernador de Michoacán a las vías del diálogo y la negociación en la solución del conflicto con los trabajadores de Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas y con el sindicato minero, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR y a la Secretaría de la Función Pública, así como solicitar la intervención de la CNDH y de la ASF, para que investiguen y adopten las medidas correspondientes con relación a diversas denuncias presentadas con motivo de procesos laborales contra la CFE, a cargo del diputado Alfredo Nava Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de San Luis Potosí a aclarar los hechos en que fue agredido el licenciado Ricardo Enrique Rivera Sierra, del Frente Amplio Opositor; y a mantener el Estado de derecho, impidiendo que Minera San Xavier transgreda la ley, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SEP y de la SHCP a homologar las condiciones laborales del personal docente de las universidades tecnológicas y de los institutos tecnológicos superiores con las existentes en los institutos tecnológicos federales, a cargo del diputado José López Medina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a realizar un operativo de regulación de los conductores de autobuses y microbuses del servicio público federal en el estado de México, así como a ampliar a ocho carriles la autopista México-Pachuca, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a apoyar mediante la Secretaría de Salud la Fundación HPG, a cargo del diputado Ubaldo Aguilar Flores, del

grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía apoya las acciones pacíficas que realizará la coalición Primero de Mayo en Estados Unidos de América, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se propone la creación de un grupo de trabajo formado por legisladores, académicos y especialistas para estudiar las implicaciones legales políticas y económicas en el país ante una posible reforma migratoria en Estados Unidos de América, a cargo del diputado Carlos Jiménez Macías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al ayuntamiento de Manzanillo, Colima, al gobierno de esa entidad, a la Semarnat, a la Secretaría de Energía y demás entidades federales involucradas a respetar las disposiciones del programa de ordenamiento ecológico de la laguna de Cuyutlan, a cargo del diputado Francisco Diego Aguilar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

### Agenda política

Comentarios sobre el Día Mundial del Agua, a cargo de la diputada Rosario Herrera Ascencio del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Se ruega a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veinte de abril de dos mil seis, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

**Presidencia del diputado  
Álvaro Elías Loredo**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos ochenta y seis diputadas y diputados, a las doce horas con treinta y cinco minutos del jueves veinte de abril de dos mil seis, el Presidente declara abierta la sesión.

La Asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

Comunicación del diputado Guillermo Velasco Rodríguez, con la que informa que se reincorpora a sus labores legislativas. De enterado.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que emite sanción favorable a las normas y lineamientos que se indican, propuestos por la Secretaría General. Se aprueba en votación económica, comuníquese.

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa que adiciona el artículo doce Bis a la Ley Federal de Derechos, presentada por el senador Wadi Amar Shabshab, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**Presidencia del diputado  
Heliodoro Díaz Escárrega**

Oficios de la Cámara de Senadores con los que devuelve para los efectos del inciso d) del artículo setenta y dos de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos minutas con proyectos de decreto:

- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Se turna a la Comisión de Equidad y Género.
- Que adiciona un artículo cincuenta y uno Bis a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.
- Que adiciona un párrafo tercero al artículo cincuenta y uno de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a Comisión de Juventud y Deporte.
- Que reforma los artículos setenta y seis y cuatrocientos veintiuno de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar y de la Ley de Puertos. Se turna a las Comisiones Unidas de Marina y de Transportes.

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite fe de erratas a minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, recibida en la sesión del diecinueve de abril de dos mil seis. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Se consideran de primera lectura, los dictámenes de las Comisiones de:

- Seguridad Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo veinticinco de la Ley General de Educación.
- Unidas de Gobernación, y de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.
- Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo primero, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos setenta y seis, fracción primera; y

ochenta y nueve, fracción décima, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al Capitán de Navío CG DEM Pedro García Gil para aceptar y usar la condecoración del Servicio Marítimo Nacional, en grado de Servicios Distinguidos “Almirante Cristóbal Colón”, en segunda clase “Mérito Naval”, que le otorga la Comandancia del Servicio Marítimo Nacional de la República de Panamá.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en materia de migrantes repatriados enfermos. Es de segunda lectura. A discusión en lo general interviene en pro el diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Suficientemente discutido. La Presidencia ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y la Secretaría a las trece horas informa del registro de trescientos ochenta y siete diputadas y diputados. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria por doscientos noventa y tres votos en pro, ninguno en contra y seis abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona el inciso g) a la fracción segunda del artículo ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de segunda lectura. El diputado Antonio Morales de la Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre de la Comisión fundamenta el dictamen. Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario, los diputados: Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Arturo Nahle García, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Javier Valdez de Anda, del Partido Acción Nacional; y Rogelio Humberto Rueda Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional. Suficientemente discutido, la Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular, misma que resulta aprobatoria por trescientos doce votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos

Vulnerables, y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción quinta del artículo tercero de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Es de segunda lectura. Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por doscientos ochenta y siete votos en pro, ninguno en contra y ninguna abstención. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo doscientos setenta y siete de la Ley General de Salud. Es de segunda lectura. Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por doscientos ochenta y seis votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma el artículo primero de la Ley de Aguas Nacionales. Es de segunda lectura. Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por doscientos noventa y nueve votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma las fracciones primera y segunda, y adiciona un párrafo quinto al artículo ciento veinte de la Ley de Aguas Nacionales. Es de segunda lectura. A discusión en lo general interviene en pro el diputado Juan Carlos Núñez Armas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Suficientemente discutido, la Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria por trescientos cuatro votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

A solicitud de la Junta de Coordinación Política, aprobada en votación económica, se modifica el orden del día para incluir la discusión del siguiente dictamen de la Comisión de Seguridad Pública.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Seguridad Privada. Es de segunda lectura. Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por

trescientos nueve votos en pro, ninguno en contra y siete abstenciones. Pasa al Senado para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos constitucional.

**Presidencia del diputado  
Francisco Arroyo Vieyra**

Para realizar la discusión en lo particular del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de Ley Federal Agraria, la Secretaría da lectura a acuerdo de la Mesa Directiva relativo al mecanismo para el desahogo de las reformas propuestas por los grupos parlamentarios relativas a la Ley Federal Agraria y posteriormente al artículo ciento treinta y tres del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. El Presidente informa que han sido retiradas las reservas al dictamen. Desde su curul realizan comentarios sobre el procedimiento legislativo, los diputados: Teofilo Manuel García Corpus, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a los que el Presidente da respuesta. Se aprueba en votación económica el mecanismo propuesto en el acuerdo de la Mesa Directiva. La Secretaría recoge la votación en lo particular de todos los artículos del proyecto de decreto en sus términos, misma que resulta negativa por ciento cuarenta y siete votos en pro, ciento sesenta y ocho en contra y doce abstenciones. La Asamblea en votación económica aprueba que se devuelva el dictamen a la Comisión dictaminadora.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que deroga el segundo párrafo de la fracción tercera, del artículo treinta y uno de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Es de segunda lectura. A discusión en lo general interviene en contra el diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y se concede la palabra para hablar en pro del dictamen a los diputados: Juan Carlos Pérez Góngora, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Guillermo Huízar Carranza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y José Felipe Puelles Espina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Suficientemente discutido, la Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria por trescientos veintidós votos en pro, nueve en contra y una abstención. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica la Asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo treinta y dos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Es de segunda lectura. Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a fe de erratas remitida por la Comisión dictaminadora, que la Asamblea admite. Sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular, con la fe de erratas incorporada, por trescientos diecisiete votos en pro, siete en contra y una abstención. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. Desde su curul interviene el diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente informa que se retira del orden del día el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que propone que la Cámara de Diputados interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el Poder Ejecutivo federal por actos que vulneran lo establecido en el artículo cincuenta y cinco del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil seis, así como en el artículo veintiocho de la Ley General de Desarrollo Social, respecto a la carta que dirige el Presidente de la República a las familias afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que propone cambios en la integración en el Parlamento Latinoamericano. Se aprueba en votación económica.

Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con las que propone cambios en la integración de las Comisiones de: Asuntos Indígenas; Desarrollo Rural; y de Cultura. De enterado.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión. El Presidente levanta la sesión a las quince horas con veintiún minutos, citando para la que tendrá lugar el martes veinticinco de abril de dos mil seis a las once horas.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea el acta.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada, el acta.** Se ruega a la Secretaría continuar.

---

#### DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

La suscrita, Patricia Garduño Morales, diputada federal del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, fracciones f y g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me dirijo a usted a fin de que por su amable conducto se someta a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, la presente solicitud de licencia a partir del día 27 de abril de 2006, por tiempo indefinido.

En tal virtud, le solicito respetuosamente se llame a mi suplente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2006.— Dip. Patricia Garduño Morales (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Someta a la consideración de la Asamblea los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Patricia Garduño Morales para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la IV circunscripción plurinominal, a partir del 27 de abril del presente año.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados; comuníquense.** Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva, de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Estimada diputada González:

El suscrito, diputado federal Rubén Mendoza Ayala, electo por el XVI distrito en el estado de México, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en atención a los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 23, fracciones F y G, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me dirijo a usted a fin de que por su amable conducto sea sometida a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados la presente solicitud de licencia, por tiempo indefinido y sin goce de sueldo, a partir del día de hoy, 24 de abril del presente año.

Asimismo, solicito a usted respetuosamente se llame a mi suplente a cubrir el tiempo correspondiente a la licencia que se solicita.

Agradezco de antemano su valioso apoyo en la tramitación de la presente licencia.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 24 de abril de 2006.— Dip. Rubén Mendoza Ayala (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Someta a la consideración de la Asamblea los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Rubén Mendoza Ayala para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el XVI distrito del estado de México, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese.**

---

#### DIPUTADOS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Karina Martínez Cantú y Alonso Adrián Juárez Jiménez, diputados suplentes electos en el III distrito del estado de Nuevo León y en el XVI distrito del estado de México. Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones a los siguientes ciudadanos diputados: María de Jesús Aguirre Maldonado, Carlos Blackaller Ayala, Sheyla Fabiola Aragón Cortés, María del Rosario Vargas Chávez e Inelvo Moreno Álvarez.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Se pide a la comisión cumplir el encargo. Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Ciudadanos Karina Martínez Cantú y Alonso Adrián Juárez Jiménez, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

**Los ciudadanos Karina Martínez Cantú y Alonso Adrián Juárez Jiménez:** *Sí, protestamos.*

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.*

Bienvenidos a la casa de la nación. Continúe la Secretaría.

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de las siguientes integraciones, solicitadas por el diputado Jesús Morales Flores, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Isabel Carmelina Cruz Silva, cause alta como secretaria en el Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

- Que la diputada Isabel Carmelina Cruz Silva, cause alta como integrante en las comisiones de Desarrollo Social; de Reforma Agraria; de Población, Frontera y Asuntos Migratorios, de Investigación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

- Que la diputada Isabel Carmelina Cruz Silva, cause alta como Presidenta en el Grupo de Amistad México-Panamá.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica)»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada.** Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de las siguientes integraciones, solicitadas por el diputado Jesús Morales Flores, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Álvaro Burgos Barrera, sustituya al diputado Jesús Aguilar Bueno en la secretaría de la Comisión de Comunicaciones.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica)»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada.** Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de las siguientes integraciones, solicitadas por el diputado Jesús Morales Flores, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Marcelo Tecolapa Tixteco, sustituya al diputado Ángel Paulino Cabul Pacab, en la Secretaría de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada.** Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de las siguientes integraciones, solicitadas por el diputado Jesús Morales Flores, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Gonzalo Guízar Valladares, cause alta como secretario en la Comisión de Seguridad Pública.
- Que el diputado César Augusto Carrasco Gómez, cause alta como secretario en el Comité de Información, Gestería y Quejas.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada.** Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Jesús Morales Flores, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Concepción Sofía Robles Altamirano, cause alta como Presidenta de la Comisión Especial para los festejos del Bicentenario del natalicio de Benito Juárez.
- Que la diputada Concepción Sofía Robles Altamirano, cause alta como secretaria en el Grupo de Amistad México-Ecuador.
- Que la diputada Concepción Sofía Robles Altamirano, cause alta como integrante en las comisiones de Fortalecimiento del Federalismo; de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Especial del Café.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada.** Continúe la Secretaría, rogándole que sea tan gentil y bondadosa de sólo leer la parte nodal.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de las siguientes integraciones, solicitadas por el diputado Jesús Morales Flores, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Samuel Rosales Olmos, cause alta como secretario de la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado Samuel Rosales Olmos, cause alta como integrante en las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Radio, Televisión y Cinematografía.

- Que la diputada Guadalupe Fonz Sáenz, cause alta como integrante en la Comisión Especial encargada de dar seguimiento y verificar el funcionamiento del programa Enciclomedia.

- Que el diputado Roberto Aquiles Aguilar Hernández, cause alta como integrante en la Comisión Especial encargada de dar seguimiento y verificar el funcionamiento del programa Enciclomedia.

- Que el diputado Adolfo Murat Macías, cause alta como integrante en la Comisión Especial encargada de dar seguimiento y verificar el funcionamiento del programa Enciclomedia.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada.** Continúe. Le rogaría por favor, secretaria, en la medida de lo posible, sólo lo nodal.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Jesús Morales Flores, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Ubaldo Aguilar Flores, sustituya a la diputada Evelia Sandoval Urbán como integrante en la Comisión de Cultura.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado.**

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.»

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Jesús Morales Flores, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Ubaldo Aguilar Flores, cause baja como integrante en la Comisión de Desarrollo Social.
- Que el diputado Marcelo Tecolapa Tixteco, cause baja como integrante en la Comisión de Asuntos Indígenas.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado.**

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.»

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de las siguientes integraciones, solicitadas por el diputado Jesús Morales Flores, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada Araceli Velázquez Ramírez, cause alta como integrante en la Comisión Jurisdiccional.
- Que la diputada Araceli Velázquez Ramírez, cause alta como integrante en las comisiones de Seguridad Pública; de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado.**

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio, solicitado por el diputado Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del grupo parlamentario de Convergencia.

- Que el diputado Jesús Martínez Álvarez, cause baja en la Comisión de la Función Pública.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado.** Rogaríamos a la Secretaría, si fuese tan gentil, en virtud de que tenemos el documento a la vista y damos fe de su autenticidad, que sólo leamos la parte nodal.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de la siguiente integración, solicitada por el diputado José Antonio de la Vega Asmitia, subcoordinador de Proceso Legislativo y Debate Parlamentario del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que la diputada Marisol Zavala Torres, cause alta integrante en la Comisión de Economía.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado.**

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de la siguiente integración, solicitada por el diputado José Antonio de la Vega Asmitia, subcoordinador de Proceso Legislativo y Debate Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Yolanda Leticia Peniche Blanco, cause alta como integrante de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado.**

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio, solicitado por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que la diputada María Ávila Serna, cause baja en el Parlamento Latinoamericano (Parlatino).

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado.**

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado José Antonio de la Vega Asmitia, subcoordinador de Proceso Legislativo y Debate Parlamentario del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Yolanda Leticia Peniche Blanco, cause alta como integrante en el Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

Que la diputada Dafne Estela Torres Quintero, sustituya al diputado con licencia Salvador Márquez Lozornio, como integrante del Grupo de Amistad México-Bulgaria.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2006.—Dip. Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado.** Continúe la Secretaría.

---

## CAMARA DE DIPUTADOS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite sanción favorable a las normas y a los lineamientos que se indican, propuestos por la Secretaría General

### CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

2.- Que el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, establece en el artículo 8, inciso h), que para el desempeño de las atribuciones que se le confieren al Secretario General en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el mismo Estatuto, además de las enunciadas, tendrá las que se deriven del Estatuto y de las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

3.- Que el Capítulo Tercero del Estatuto, en su artículo 11, prevé como una facultad de los Secretarios de Servicios el someter a la aprobación del Secretario General las normas, políticas y lineamientos que se relacionen con los servicios que proporcionan las áreas de su responsabilidad.

4.- Que por su parte, el artículo 52, inciso d) de la citada Ley Orgánica, consigna como obligación del Secretario de Servicios Administrativos, el velar por el eficiente funcionamiento de los servicios que le competen y cumplir las demás funciones que le confiere la propia Ley Orgánica y los ordenamientos relativos a la actividad administrativa y financiera.

5.- Que el Capítulo Cuarto de la Ley Orgánica, en su artículo 34, inciso h), establece las atribuciones de la Junta de Coordinación Política, señalando que no sólo son las numeradas en el citado artículo, sino también las demás que se le atribuyen en la misma Ley, o los ordenamientos relativos.

6.- Que con fecha 12 de septiembre de 2003, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se creó el Comité de Administración, cuyo objetivo es apoyar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas. El Comité de Administración tiene la facultad de elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos.

7.- Que la Norma y Lineamientos que se someten a la consideración de la Junta de Coordinación Política, cuentan con la opinión favorable del Comité de Administración y que en las mismas se tomaron en consideración las observaciones formuladas en su proceso de elaboración por la Contraloría Interna de la H. Cámara de Diputados.

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50, 70 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 34, numeral 1, inciso h), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política emite el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta de Coordinación Política emite su sanción favorable a las siguientes Norma y Lineamientos:

1. Norma para la Asignación y Uso de Telefonía Convencional y Celular.
2. Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General para que ordene inserción textual de la Norma y Lineamientos a que se refiere el artículo anterior en la Gaceta Parlamentaria.

**TERCERO.** Sométase a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados la aprobación de la Norma y Lineamientos señalados en el artículo PRIMERO que antecede.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica p.a.), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfin (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

## 1. Norma para la Asignación y Uso de Telefonía Convencional y Celular.

La Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, numeral 1 y 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expide la siguiente:

### NORMA PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y CELULAR

#### Capítulo I

#### Disposiciones Generales

**ARTÍCULO 1.-** El objetivo de la presente Norma es establecer las medidas y mecanismos para regular la asignación y uso de los servicios y equipos de telefonía convencional y celular, a través de un proceso corresponsable, que permita hacer un uso racional y transparente de dichos medios de comunicación.

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos de la presente Norma se entenderá por:

- I. **LEGISLADORES:** A las diputadas y diputados federales en funciones dentro de la Legislatura correspondiente.
- II. **CÁMARA:** A la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- III. **ÓRGANOS DE GOBIERNO:** A la Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política y Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
- IV. **ÓRGANOS DE APOYO LEGISLATIVO:** A las Comisiones y Comités.
- V. **GRUPOS PARLAMENTARIOS:** Al conjunto de diputadas y diputados según su afiliación de partido.
- VI. **UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** A los órganos que conforman la estructura administrativa de la Cámara.
- VII. **PERSONAL DE LA CÁMARA:** A las personas que tienen una relación laboral con la Cámara.
- VIII. **USUARIOS:** A los Legisladores y Personal de la Cámara que tengan asignados equipos de telefonía convencional o celular, o hagan uso de los mismos en el desempeño de sus funciones.

**ARTÍCULO 3.-** Son sujetos de aplicación de la presente Norma los Usuarios y las Unidades Administrativas que intervienen en el proceso de asignación, operación y control de los servicios de telefonía convencional y celular.

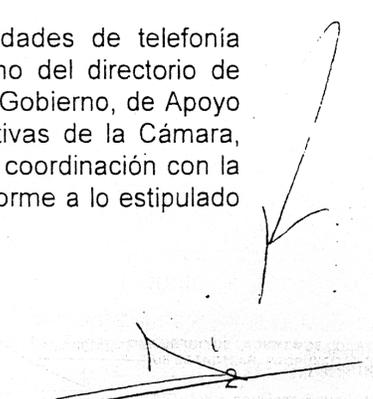
**ARTÍCULO 4.-** La contratación de los servicios de telefonía convencional y celular se realizará, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, conforme a lo establecido por la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, conforme a los requerimientos técnicos, que a sugerencia de la Dirección General de Tecnologías de Información, hayan sido validados por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

**ARTÍCULO 5.-** Los equipos telefónicos que se utilicen para la prestación de los servicios de telefonía convencional y celular son propiedad de la Cámara. La asignación de los mismos a los Usuarios autorizados, deberá realizarse en forma coordinada entre las Direcciones Generales de Tecnologías de Información y la de Recursos Materiales y Servicios, conforme al ámbito de su competencia.

**ARTÍCULO 6.-** Los equipos telefónicos, a través de los cuales se presten los servicios de telefonía convencional y celular serán considerados como bienes de consumo, sujetos al registro y control de existencias.

**ARTÍCULO 7.-** La Dirección General de Tecnologías de Información tiene las siguientes responsabilidades respecto de la prestación de los servicios de telefonía convencional y celular:

- I. Evaluar trimestralmente los servicios de telefonía convencional y celular presentando un reporte a la Secretaría General, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a efecto de que sus resultados permitan valorar la operación de los servicios prestados, así como la utilización que de los mismos realizan los Usuarios.
- II. Dictaminar las solicitudes de incremento de nuevas líneas y equipos telefónicos, que le hayan requerido los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios o las Unidades Administrativas de la Cámara.
- III. Asignar y controlar los equipos de telefonía convencional, así como verificar que los servicios de ésta y de la celular, se presten conforme a lo contratado.
- IV. Llevar el control y registro del número de líneas y unidades de telefonía convencional y celular asignadas a los Usuarios, así como del directorio de números y extensiones correspondientes a los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la Cámara, así como de los Legisladores y Personal de la Cámara, en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, conforme a lo estipulado en la presente Norma.



- V. Revisar y validar con firma autógrafa del titular de la Dirección General de Tecnologías de Información, las facturas del servicio de telefonía convencional y celular y remitirlas para su pago a la Dirección General de Finanzas. En el supuesto de que se detecten cargos improcedentes, deberá gestionar ante los prestadores de servicios contratados, las correspondientes notas de crédito, las cuales remitirá a la Dirección General de Finanzas para su cobro y registro financiero.

**ARTÍCULO 8.-** En el caso de robo o extravío de equipos de telefonía convencional o celular, los Usuarios o la persona acreditada, deberán proceder a levantar una Acta de hechos en la que participarán la instancia involucrada y las Direcciones Generales de Resguardo y Seguridad y la de Asuntos Jurídicos, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección General de Tecnologías de Información o a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, conforme a lo estipulado en la presente Norma, acompañándola en su caso, de la solicitud de reposición.

**ARTÍCULO 9.-** Los titulares de los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la Cámara deberán establecer mecanismos de control administrativo, que contribuyan a un uso eficiente de los servicios de telefonía convencional y celular, con base en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, en el uso de los recursos de la Cámara.

**ARTÍCULO 10.-** Los casos no contemplados en la presente Norma serán resueltos por la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Comité de Administración.

## Capítulo II

### De la Telefonía Convencional

**ARTÍCULO 11.-** La Junta de Coordinación Política y, en su caso, el Comité de Administración, autorizará anualmente los techos presupuestales máximos de las partidas correspondientes a los servicios de larga distancia nacional, internacional (Estados Unidos y Canadá) y mundial (resto del mundo), para los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la Cámara.

**ARTÍCULO 12.-** La Dirección General de Tecnologías de Información, conforme al cargo, puesto, nivel jerárquico, atribuciones y funciones, dictaminará los requerimientos del número de equipos telefónicos, su distribución y tipos de servicios a asignarse, para los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios, Legisladores y Unidades Administrativas de la Cámara, informando de ello trimestralmente a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

**ARTÍCULO 13.-** La Dirección General de Tecnologías de Información es la responsable de asignar los equipos de telefonía convencional, a través de una constancia de asignación, que será suscrita por la persona que los recibe y el titular o la persona

acreditada para realizar trámites correspondientes al suministro y control de bienes muebles y de consumo ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

**ARTÍCULO 14.-** La solicitud para la asignación de nuevas líneas telefónicas, deberá tramitarse en forma escrita por el titular de los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la Cámara, y será dictaminada por la Dirección General de Tecnologías de Información, procediendo a su atención conforme a lo estipulado en la presente Norma y con base en la infraestructura y equipos disponibles.

### Capítulo III

#### De la Telefonía Celular

**ARTÍCULO 15.-** El monto máximo mensual de consumo por equipo en servicios de telefonía celular será autorizado por la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Comité de Administración, y no podrá exceder del presupuesto anual aprobado para esta partida.

**ARTÍCULO 16.-** Tendrán derecho al uso de un teléfono celular:

- I. Los Legisladores integrantes de la Mesa Directiva, de la Junta de Coordinación Política y del Comité de Administración.
- II. Los presidentes de los Órganos de Apoyo Legislativo.
- III. El Secretario General, los Secretarios de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, el Contralor Interno y el Coordinador General de Comunicación Social.
- IV. El Personal de la Cámara que por necesidades de las funciones que desempeña le sea asignado, previa autorización del Secretario General o del Secretario de Servicios Administrativos y Financieros.
- V. Los Usuarios que apruebe el Comité de Administración.

**ARTÍCULO 17.-** A los Grupos Parlamentarios se les asignará un celular por cada cinco integrantes, los cuales se distribuirán por el Coordinador del mismo conforme a sus políticas internas. Si el resultado es fraccionario, se tomará el número inmediato superior.

**ARTÍCULO 18.-** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios es la responsable de entregar los equipos, a través de los cuales se prestará el servicio de telefonía celular, mediante la firma del formato de Salida de Bienes Muebles y de Consumo, que será suscrito por la persona que los recibe y el titular o la persona

acreditada ante dicha Dirección para realizar trámites correspondientes al suministro y control de dichos bienes.

**ARTÍCULO 19.-** El servicio de larga distancia internacional esta autorizado para los integrantes de la Mesa Directiva y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

**ARTÍCULO 20.-** En asuntos debidamente justificados, se podrá solicitar la autorización para el servicio de larga distancia internacional, en el caso de que un Legislador realice un viaje al extranjero, en asuntos de carácter oficial de la Cámara, previa aprobación de la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Comité de Administración, a través de dos procedimientos:

- I. La Dirección General de Tecnologías de Información solicitará al prestador de servicios la apertura del roaming internacional, en el equipo telefónico que el Legislador tenga asignado, o proporcionándole uno, en calidad de préstamo, para la zona del Continente Americano.
- II. Para el resto del mundo, se deberá informar a la Dirección General de Tecnologías de Información, de la solicitud aprobada al Legislador, al menos con un día hábil de anticipación a la asignación del equipo, que en todos los casos, será proporcionado en calidad de préstamo.

**ARTÍCULO 21.-** Los equipos celulares asignados, en calidad de préstamo, estarán limitados a las existencias disponibles para tal efecto, y deberán ser devueltos de inmediato a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, cuando concluya la comisión o actividad por la que fueron autorizados. Los asignados por tiempo indeterminado se entregarán a la conclusión del cargo, o por motivos de licencia, remoción o baja.

**ARTÍCULO 22.-** La asignación de los equipos celulares deberá hacerse únicamente con los accesorios originales que se adquirieron y de acuerdo a los modelos correspondientes al plan y servicios contratados.

**ARTÍCULO 23.-** En caso de robo o extravío, procederá solo una reposición de equipo, en forma anual.

**ARTÍCULO 24.-** Al detectarse la clonación o intervención de la línea telefónica, la Dirección General de Tecnologías de Información procederá inmediatamente a la suspensión temporal, tramitando su reestablecimiento ante el prestador de servicios.

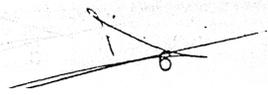
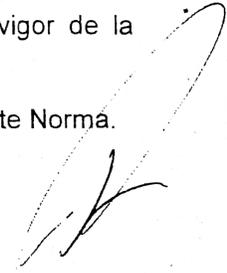
#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Norma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**SEGUNDO.-** Esta Norma deroga en lo que corresponda los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos, de agosto de 1997 (Políticas, Lineamientos y Normas Generales para la Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados a la Cámara de Diputados, expedidos por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y el Comité de Administración, del 20 de agosto de 1997).

**TERCERO.-** Los servicios contratados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Norma continuarán vigentes hasta su vencimiento.

**CUARTO.-** Se derogan las demás disposiciones que se opongan a la presente Norma.



## 2. Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados.

La Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, numeral 1 y 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expide los siguientes:

### LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

#### Capítulo I

#### Disposiciones Generales

**ARTÍCULO 1.-** El objeto de los presentes Lineamientos es regular, en lo general, la administración y control de los recursos humanos de la Cámara, así como las obligaciones y prohibiciones de todo el personal de la misma.

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **LEGISLADORES:** A las diputadas y diputados federales en funciones dentro de la Legislatura correspondiente.
- II. **CÁMARA:** A la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- III. **ÓRGANOS DE GOBIERNO:** A la Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política y Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
- IV. **ÓRGANOS DE APOYO LEGISLATIVO:** A las Comisiones y Comités.
- V. **GRUPO PARLAMENTARIO:** A las diputadas y diputados, según su afiliación de partido.
- VI. **UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** A los Órganos que conforman la estructura administrativa de la Cámara.
- VII. **PERSONAL DE LA CÁMARA:** A las personas que tienen una relación laboral con la Cámara.
- VIII. **PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES:** A las personas contratadas bajo el régimen de honorarios.
- IX. **PALACIO LEGISLATIVO:** El inmueble ubicado en Avenida Congreso de la Unión, número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15969, México, Distrito Federal.

- X. INSTANCIAS SOLICITANTES: A los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios o Unidades Administrativas que requieran servicios en materia de recursos humanos.

**ARTÍCULO 3.-** El ámbito de aplicación de los presentes Lineamientos, comprende a los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas que requieran servicios en materia de recursos humanos, así como el Personal de la Cámara adscrito a las mismas, y las Unidades Administrativas responsables de su administración y control.

**ARTÍCULO 4.-** La Dirección General de Recursos Humanos es responsable de administrar y controlar en lo que corresponda, de acuerdo a la normatividad vigente, los procesos de reclutamiento, selección, designación, percepciones, promociones, capacitación y desarrollo del personal que se encuentra adscrito o es requerido por las Instancias Solicitantes, con base en el presupuesto de egresos aprobado y la plantilla autorizada para la Cámara, así como de efectuar las retenciones y cuotas a favor de terceros.

**ARTÍCULO 5.-** La Cámara deberá contar, con al menos el 1% de personal con algún tipo de discapacidad, del total de sus plazas de ocupación, considerando todas las modalidades y regímenes de contratación.

**ARTÍCULO 6.-** Los casos no contemplados en los presentes Lineamientos, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Comité de Administración.

## Capítulo II

### Del Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos

**ARTÍCULO 7.-** El Catálogo General de Puestos es el instrumento técnico-jurídico que tiene por objeto identificar, clasificar y denominar los puestos y las funciones del personal requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones encomendadas a la Cámara.

**ARTÍCULO 8.-** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de formular y proponer el Catálogo General de Puestos de la Cámara, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para su análisis y revisión, a efecto de someterlo a la validación de la Secretaría General.

**ARTÍCULO 9.-** El Catálogo General de Puestos de la Cámara deberá contener al menos los siguientes aspectos:

- I. La denominación del puesto.

- II. Los requisitos académicos y profesionales que requiere el puesto para su desempeño.
- III. Las principales habilidades.
- IV. La descripción genérica de las funciones a desempeñar.
- V. El rango salarial del puesto, de acuerdo con el Tabulador de Sueldos autorizado.

**ARTÍCULO 10.-** El Catálogo General de Puestos, comprenderá al menos, las siguientes clasificaciones:

- I. De los Puestos de Base.
- II. De los Puestos Operativos de Confianza.
- III. De los Puestos de Mandos Medios, Superiores y Homólogos.

**ARTÍCULO 11.-** El Catálogo General de Puestos de la Cámara podrá modificarse por los siguientes motivos:

- I. Por la autorización para la creación de un puesto nuevo.
- II. Por la modificación en los requisitos o las funciones a desempeñar.
- III. Por la supresión de un puesto.
- IV. Por modificaciones a los rangos salariales, de acuerdo con los Tabuladores de Sueldos autorizados.

**ARTÍCULO 12.-** Las modificaciones al Catálogo General de Puestos, serán propuestas y dictaminadas por la Dirección General de Recursos Humanos, a efecto de someterlas a la consideración de las instancias administrativas competentes.

Tratándose de puestos de nueva creación el dictamen deberá incluir: fecha de inicio del puesto, nivel salarial propuesto y, en su caso, el impacto presupuestal que pueda significar la autorización del mismo.

**ARTÍCULO 13.-** Los puestos autorizados en el Catálogo General, para efectos de su ocupación tendrán una correspondencia con el número de plazas consideradas en el presupuesto autorizado para la Cámara, conforme al Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de la Cámara de Diputados y el analítico de plazas, que la Dirección General de Recursos Humanos hará del conocimiento de los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la Cámara.

**ARTÍCULO 14.-** Los Órganos de Gobierno; de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios

y Unidades Administrativas de la Cámara sólo podrán designar o contratar personal, siempre y cuando cuenten con plazas autorizadas que tengan el respaldo presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO 15.-** Conforme a las necesidades de ocupación de las Instancias Solicitantes, se podrá requerir a la Dirección General de Recursos Humanos la asignación de plazas de nueva creación, mediante solicitud suscrita por el titular de la Instancia que corresponda, acompañada con la última conciliación de la plantilla debidamente validada, precisando la adscripción directa de las plazas a crear y la justificación del porque la operación actual no puede ser atendida con las plazas existentes, acreditando también en que forma se contribuirá a elevar significativamente la productividad y estableciendo metas específicas a este respecto.

**ARTÍCULO 16.-** Las solicitudes de creación de nuevas plazas serán dictaminadas por la Dirección General de Recursos Humanos y de existir disponibilidad presupuestal y de considerarlas procedentes, las instancias administrativas competentes las validarán, a efecto de ser sometidas a la autorización de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos o la Junta de Coordinación Política y, en su caso, del Comité de Administración, según proceda.

**ARTÍCULO 17.-** En ningún caso las Instancias Solicitantes podrán establecer una relación laboral para cubrir plazas, sin contar con la autorización respectiva.

**ARTÍCULO 18.-** Los Tabuladores de Sueldos son los instrumentos técnicos a través de los cuales se fijan y ordenan, por grupo y nivel salarial, las remuneraciones para los puestos contenidos en el Catálogo General de Puestos autorizado para la Cámara.

**ARTÍCULO 19.-** Se podrán efectuar movimientos de reconversión de plazas, debidamente justificados y a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, previa validación del Secretario de Servicios Administrativos y Financieros.

**ARTÍCULO 20.-** Los Tabuladores de Sueldos deberán ser autorizados por la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Comité de Administración y se clasifican de la siguiente manera:

- I. Tabulador de Sueldos para personal de mando y homólogos.
- II. Tabulador de Sueldos para personal operativo de confianza.
- III. Tabulador de Sueldos para personal de base.
- IV. Tabulador de Honorarios para Prestadores por Servicios Profesionales.

Se podrán autorizar nuevos tabuladores de acuerdo a los requerimientos de la Cámara.

**ARTÍCULO 21.-** El Catálogo de Rangos y Puestos del personal del servicio de carrera, será autorizado por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos

Legislativos.

### Capítulo III

#### Del Reclutamiento, Selección y Alta del Personal de la Cámara

**ARTÍCULO 22.-** La Dirección General de Recursos Humanos, anualmente hará del conocimiento de los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la Cámara, la plantilla de personal autorizada, la cual deberá ser conciliada con dicha Dirección y validada por las Instancias Solicitantes para efectos de realizar movimientos de personal.

**ARTÍCULO 23.-** Los procesos de reclutamiento y selección del Personal de la Cámara se llevarán a cabo conforme a la normatividad aplicable, ya sea que se trate del personal contemplado en el servicio de carrera o el externo al mismo.

**ARTÍCULO 24.-** La ocupación de plazas vacantes estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 25.-** Los candidatos a ocupar un puesto en la Cámara deberán cumplir con los requisitos que les sean solicitados y sujetarse a las evaluaciones psicométricas, de conocimientos y habilidades que requiera el perfil del puesto de que se trate.

**ARTÍCULO 26.-** Los candidatos a ocupar una plaza no deberán tener vínculos familiares, filiales, profesionales, laborales o de negocios con personal que preste sus servicios en el mismo Órgano de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupo Parlamentario o Unidad Administrativa, a la que se encuentre adscrita dicha plaza.

**ARTÍCULO 27.-** En los procesos de reclutamiento y selección de personal se deberá considerar, en igualdad de circunstancias, a personas con algún tipo de discapacidad que reúnan el perfil del puesto a ocupar.

**ARTÍCULO 28.-** No se podrá dar de alta a candidatos que no entreguen los documentos mínimos para que ésta proceda. El personal tendrá hasta veinte días hábiles para proporcionar la documentación requerida por la Dirección General de Recursos Humanos, para efectos de la integración de su expediente personal.

**ARTÍCULO 29.-** No procederá el alta de personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**ARTÍCULO 30.-** La persona seleccionada para ocupar una plaza deberá presentar a la Dirección General de Recursos Humanos, escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los Artículos 26 y 29 de los presentes Lineamientos.

**ARTÍCULO 31.-** Las altas del Personal de la Cámara, solo surtirán efecto en nómina, a partir de los días primero o dieciséis de cada mes, salvo en casos excepcionales por requerimientos del servicio y autorización expresa del titular de la Dirección General de Recursos Humanos.

En el cierre de ejercicio presupuestal, las altas se sujetarán al calendario y términos que al efecto comunique la Dirección General de Recursos Humanos a las Instancias Solicitantes.

**ARTÍCULO 32.-** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de expedir y entregar a los interesados los nombramientos del Personal de la Cámara, dentro de los 30 días hábiles, posteriores a su movimiento de alta.

#### Capítulo IV

#### De la Capacitación del Personal de la Cámara

**ARTÍCULO 33.-** Las acciones de capacitación y adiestramiento estarán orientadas a incrementar los niveles de productividad en el desempeño de las funciones asignadas al Personal de la Cámara, a fin de mejorar la prestación de los servicios, así como a contribuir a la formación de conocimientos y habilidades que les permitan participar en procesos de promoción o ascenso.

**ARTÍCULO 34.-** La Dirección General de Recursos Humanos, en materia de capacitación del Personal, tiene las siguientes responsabilidades.

- I. Diseñar y proponer los métodos y procedimientos para efectuar los procesos de detección de necesidades de capacitación e integrar el Plan Anual de Capacitación de la Cámara.
- II. Determinar anualmente los medios, las personas y los recursos materiales y financieros que se requieran para ejecutar el Plan Anual de Capacitación, el cual deberá someterse a la autorización del Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y, con base en ello, proponer el anteproyecto de presupuesto de la partida anual destinada a capacitación.
- III. Analizar las propuestas de prestadores que ofrecen servicios de capacitación.
- IV. Identificar y evaluar instructores y prestadores de servicios externos, así como contar con una cartera suficiente de los mismos para cubrir las necesidades de capacitación, tanto genéricas como específicas, conforme al Plan Anual.
- V. Difundir, en tiempo y forma, las acciones de capacitación y adiestramiento, tanto para el Personal de la Cámara, como para el conocimiento de los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la misma.

- VI. Solicitar a los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la Cámara sus requerimientos anuales de capacitación, conforme a la metodología, formatos y tiempos que para tal efecto les comunique.
- VII. Vigilar que la capacitación que se imparta por Personal de la Cámara, instructores externos o prestadores de servicios contratados para tal efecto, cumpla con la normatividad aplicable, con los objetivos y contenidos diseñados para la misma, así como con los aspectos académicos y administrativos específicos, relacionados con las diferentes acciones y vertientes de capacitación.
- VIII. Evaluar los servicios de capacitación impartidos y llevar el registro y control de los resultados obtenidos, así como el seguimiento del Personal que participa en las acciones de capacitación.

**ARTÍCULO 35.-** El Personal de la Cámara que participe en acciones de capacitación tiene las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos para cada acción de capacitación.
- II. Asistir con puntualidad, en la fecha y lugar que se señalen para cada acción de capacitación y permanecer en las sesiones durante el horario establecido para las mismas.
- III. En su caso, presentar los exámenes de evaluación de conocimientos y aptitudes que les sean requeridos.

**ARTÍCULO 36.-** Las actividades de capacitación en las que participe el Personal de la Cámara deberán estar acordes con la detección de necesidades y el Plan Anual, pudiéndose incorporar nuevas acciones que requieran de preparación especializada, de actualización, o derivadas de la innovación en sistemas y procesos de trabajo.

**ARTÍCULO 37.-** La solicitud o propuesta de nuevas acciones de capacitación, no incluidas en el Plan Anual estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 38.-** Los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la Cámara tendrán la obligación de aportar la información que les requiera la Dirección General de Recursos Humanos para detectar e identificar los requerimientos de capacitación del personal bajo su adscripción, así como de otorgarles las facilidades para asistir y cumplir los requisitos establecidos para cada acción, en la que hayan autorizado que participen.

**ARTÍCULO 39.-** Los cursos, talleres, conferencias, seminarios, diplomados y otras acciones de capacitación que se requieran, fuera del Plan Anual aprobado para la Cámara, deberán ser solicitadas a la Dirección General de Recursos Humanos, con un mínimo de diez días hábiles de anticipación, para su valoración y, en su caso,

autorización, registro y coordinación para su realización, salvo aquellas que se promuevan para el personal que forme parte del servicio de carrera.

**ARTÍCULO 40.-** La capacitación deberá impartirse al personal de la Cámara dentro del horario de su jornada laboral, salvo que, atendiendo a requerimientos específicos, se convenga con la Instancia Solicitante, que se imparta en horario distinto. Las acciones de capacitación podrán impartirse dentro o fuera de las instalaciones de la Cámara.

**ARTÍCULO 41.-** El Personal de la Cámara que desee participar en acciones de capacitación distinta a la función que desempeña deberá realizarlas fuera de su jornada de trabajo.

**ARTÍCULO 42.-** La acciones de capacitación podrán desarrollarse de acuerdo a las siguientes vertientes:

- I. Capacitación Institucional: Se refiere a aquellas acciones que tienen como objetivo ampliar conocimientos, habilidades o actitudes, de carácter general. A este tipo de capacitación podrá asistir todo el Personal de la Cámara, siempre y cuando su participación se encuentre fuera del horario de su jornada laboral, o bien se cuente con la autorización de su jefe inmediato.
- II. Capacitación al Puesto: Se refiere a las necesidades específicas de un grupo ocupacional determinado, mismas que surgen de su actividad técnico-profesional, a fin de que el personal domine y perfeccione el desempeño de su puesto. La capacitación al puesto deberá proporcionar al personal las técnicas, conocimientos y habilidades para que el desempeño en el mismo se lleve a cabo con la eficiencia y calidad requerida por las áreas. El personal que asista a este tipo de capacitación lo hará por petición expresa del jefe inmediato, con el visto bueno del titular de la Instancia Solicitante, a la Dirección General de Recursos Humanos, con base en el Plan Anual de Capacitación.
- III. Capacitación para la Formación: consiste en proporcionar capacitación especializada con el propósito de ampliar los conocimientos, actitudes, habilidades y técnicas que le permitan al personal, el desarrollo y bases para ampliar su formación profesional. A dicha capacitación podrá asistir únicamente el personal que reúna el perfil de ingreso y con la autorización del titular de la Instancia Solicitante.

Las vertientes de capacitación deberán tener como sustento un modelo de desarrollo curricular, que contenga al menos: denominación de la actividad; objetivo a lograr; modalidad de capacitación; perfil del participante (en caso de requerirse); horas de instrucción; temario y, en su caso, bibliografía y material de apoyo. Para efectos de la participación del personal, estarán sujetas a la disponibilidad de cupo.

**ARTÍCULO 43.-** Las vertientes y modalidades de capacitación que se organicen o promuevan por la Cámara; podrán realizarse a través de instructores internos y externos; instituciones educativas públicas o privadas y prestadores de servicios de

capacitación.

**ARTÍCULO 44.-** La contratación de prestadores de servicios de capacitación, se realizará conforme a lo estipulado en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, pudiéndose llevar a cabo en forma directa cuando se trate profesionistas que proporcionen capacitación y de Escuelas de Educación Superior, Institutos, Asociaciones Civiles de carácter no lucrativo y personas físicas de reconocido prestigio académico, sin requerir en estos casos de garantía (fianza), ni de que estén inscritos en el padrón de proveedores de la Cámara.

**ARTÍCULO 45.-** Para la selección de Prestadores de Servicios de Capacitación, la Dirección General de Recursos Humanos considerará como factores de decisión, entre otros, los siguientes:

- I. Currículum y experiencia de los prestadores de servicios.
- II. Propuesta de trabajo académico, en la que incluya para cada una de las acciones de capacitación su objetivo general, contenido temático, metodología para el proceso de enseñanza-aprendizaje, materiales y apoyos didácticos y formas de evaluación.
- III. Propuesta económica.

## Capítulo V

### De las Promociones al Personal de la Cámara

**ARTÍCULO 46.-** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de analizar y dictaminar las solicitudes de promoción del personal de base, operativo de confianza y de mandos medios y superiores y homólogos de la Cámara, que formulen por escrito los titulares de las Instancias Solicitantes, las cuales estarán debidamente justificadas y acompañadas de la documentación que avale la petición.

En el caso del personal de base sindicalizado, las promociones estarán sujetas al corrimiento escalafonario correspondiente, según lo acordado con la representación sindical y las del personal del servicio de carrera se sujetarán al procedimiento que al efecto se determine por la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 47.-** Por promoción se entiende el incremento en el nivel salarial del ocupante de un puesto dentro de su misma plaza y sólo procederá si existe disponibilidad presupuestal y ha transcurrido por lo menos un año de la fecha de ingreso o, en su caso, de la última promoción efectuada.

Las promociones se realizarán en la misma plaza, a través de su conversión a un nivel mayor, dentro de los Tabuladores de Sueldos autorizados, por lo que no implican creación de plazas.

**ARTÍCULO 48.-** La Dirección General de Recursos Humanos considerará, entre otros, como factores para el otorgamiento de una promoción:

- I. En el caso del personal de mandos medios y superiores y homólogos, la adecuada planeación y organización de las tareas asignadas y de sus espacios de trabajo; la capacidad de liderazgo y la coordinación de su equipo de trabajo; la asertividad en la toma de decisiones; la experiencia acumulada para desempeñar sus funciones; la calidad de resultados y el cumplimiento de objetivos, metas y programas; la capacidad para asumir nuevas responsabilidades; la capacidad de iniciativa y de propuesta de innovación y mejora; su desarrollo profesional y académico; y la antigüedad dentro de la institución y en el puesto.
- II. En el caso del personal operativo de confianza, el cumplimiento de metas y objetivos asignados; la calidad en el trabajo realizado; la capacidad para asumir nuevas responsabilidades; la actitud de servicio y colaboración; la trayectoria profesional y académica; y la antigüedad dentro de la institución y en el puesto.
- III. El personal de base, deberá de cumplir los factores que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 49.-** Las promociones, que se consideren procedentes y sean autorizadas, deberán efectuarse respetando los niveles establecidos dentro de cada uno de los rangos autorizados para cada puesto o grupo jerárquico.

**ARTÍCULO 50.-** La promociones dictaminadas como favorables y que cuenten con disponibilidad presupuestal deberán autorizarse de la siguiente manera:

- I. Las de Directores Generales por el Secretario General.
- II. Las del personal adscrito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios deberán contar con el visto bueno del Secretario de la misma, además de la autorización del Secretario de Servicios Administrativos y Financieros quien autorizará la de todos los Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento y homólogos dependientes de la Secretaría General.
- III. Las de Directores Generales y homólogos a éstos de la Contraloría Interna, por el Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, pudiendo ser a propuesta del Contralor Interno; para Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y homólogos adscritos a ésta área, por el Contralor Interno.
- IV. El personal de la Mesa Directiva, la Coordinación de Comunicación Social y de la Unidad de Enlace, por el Presidente de la Mesa Directiva.
- V. Las promociones del personal de base y operativo de confianza, serán autorizadas por el Director General de Recursos Humanos.

## Capítulo VI

### De las Prestaciones y Servicios al Personal de la Cámara

**ARTÍCULO 51.-** La Dirección General de Recursos Humanos es la encargada de tramitar las prestaciones y servicios que se otorgan al Personal de la Cámara, conforme a la normatividad aplicable para los diferentes regímenes de contratación.

**ARTÍCULO 52.-** Los sueldos y prestaciones del personal de mando y homólogos, se encuentran contenidos en el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de la Cámara de Diputados, publicado anualmente en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

**ARTÍCULO 53.-** Las prestaciones para el personal de base se encuentran contenidas, en las Condiciones Generales de Trabajo; las señaladas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y las que procedan conforme a la normatividad aplicable, así como aquellas que al efecto apruebe la Junta de Coordinación Política y, en su caso, el Comité de Administración.

**ARTÍCULO 54.-** Las prestaciones del personal de base sindicalizado se señalan en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas de la Cámara de Diputados.

**ARTÍCULO 55.-** Las prestaciones que por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y, en su caso, el Comité de Administración, se autoricen a otros regímenes de contratación, serán tramitadas por la Dirección General de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 56.-** Las prestaciones que se otorgan a los pensionados, que hayan sido personal sindicalizado de la Cámara, son las contenidas en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas de la Cámara de Diputados, pudiendo concederse también las que apruebe el Ejecutivo Federal, previa autorización de la Junta de Coordinación Política y, en su caso, el Comité de Administración.

**ARTÍCULO 57.-** En ningún caso, se podrán otorgar a una misma persona, más de una prestación, por un mismo concepto.

**ARTÍCULO 58.-** Se podrán otorgar prestaciones adicionales al Personal de la Cámara, las cuales deberán ser autorizadas por parte de la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Comité de Administración.

**ARTÍCULO 59.-** La Dirección General de Recursos Humanos podrá celebrar Convenios con instituciones de los sectores público, social o privado para la obtención de servicios que beneficien al Personal de la Cámara.

**ARTÍCULO 60.-** La Dirección General de Recursos Humanos, proporcionará al Personal

de la Cámara, los documentos o formatos necesarios para la realización de los trámites que en materia de prestaciones y servicios se requieran.

**ARTÍCULO 61.-** La Dirección General de Recursos Humanos, a través de los formatos autorizados para tal efecto y previa solicitud de los interesados, expedirá constancias y hojas de servicios, certificaciones de préstamos ante el ISSSTE y cambio de domicilio particular.

**ARTÍCULO 62.-** La Dirección General de Recursos Humanos obtendrá el consentimiento del personal, para asegurar y proceder a la designación de los beneficiarios del Seguro Colectivo de Vida o Incapacidad Total y Permanente, así como el correspondiente del personal de mandos medios, superiores y homólogos, para ser asegurado en el Seguro de Gastos Médicos Mayores y la determinación para incorporarse o no al Seguro de Separación Individualizado.

**ARTÍCULO 63.-** La Dirección General de Recursos Humanos brindará asesoría al personal para la gestión y trámites ante las instituciones de seguros contratadas por la Cámara, así como en aquellas prestaciones y servicios que promueva y en las que el personal decida participar de manera voluntaria, siempre y cuando cumplan con los requisitos que correspondan para cada una de ellas.

**ARTÍCULO 64.-** Los trámites de pensiones alimenticias se realizarán a través de la Dirección General de Recursos Humanos, previa orden judicial, y los pagos de las mismas, se efectuarán directamente a los beneficiarios o a sus apoderados, en la Dirección General de Finanzas.

**ARTÍCULO 65.-** Tienen derecho al servicio del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), en términos del Reglamento de este Centro, las madres trabajadoras de la Cámara cuya relación laboral esté regida por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional. Se aceptará la inscripción de hijos de padres trabajadores viudos o divorciados, siempre y cuando en éste último caso, se acredite la custodia del menor. En ambos supuestos, el derecho queda restringido hasta un máximo de dos hijos, inscritos simultáneamente.

## Capítulo VII

### De las Gratificaciones por Remoción o Separación del Cargo

**ARTÍCULO 66.-** Conforme al acuerdo que emita la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se podrán otorgar gratificaciones económicas con motivo de la separación del servicio para el Personal de Cámara en activo, que ocupe puestos de mandos medios, superiores y homólogos, operativos de confianza y los Prestadores de Servicios Profesionales.

**ARTÍCULO 67.-** Quedan excluidos del artículo anterior, los trabajadores que ocupen puestos de base y de base sindicalizados, aquellos que cuenten con un tiempo de

servicios ininterrumpidos, menor a seis meses, así como los contratados por obra y tiempo determinado, independientemente de su régimen de contratación.

**ARTÍCULO 68.-** La Secretaría General o la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, serán las autoridades que resuelvan sobre los casos de remoción del personal de mandos medios y superiores, operativo de confianza y Prestadores de Servicios Profesionales, previa consulta con la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**ARTÍCULO 69.-** El personal del servicio de carrera podrá ser removido y separado del servicio de acuerdo con la normatividad aplicable.

### Capítulo VIII

#### De las Relaciones Laborales

**ARTÍCULO 70.-** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de aplicar y vigilar que se cumpla la Legislación en materia Laboral y las Condiciones Generales de Trabajo.

**ARTÍCULO 71.-** La Dirección General de Recursos Humanos deberá integrar, conforme a la normatividad en la materia, las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la de Escalafón.

**ARTÍCULO 72.-** La Dirección General de Recursos Humanos es responsable del levantamiento de actas conciliatorias y administrativas, en términos de lo estipulado por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, y las Condiciones Generales de Trabajo.

**ARTÍCULO 73.-** La Dirección General de Recursos Humanos deberá aportar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, toda la información con la que disponga, para la atención de conflictos laborales y mandamientos administrativos y judiciales relacionados con el Personal de la Cámara.

**ARTÍCULO 74.-** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de aplicar al personal, las sanciones a que se haga acreedor, de acuerdo con la normatividad que proceda.

### Capítulo IX

#### De la Contratación de Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios

**ARTÍCULO 75.-** La contratación de Prestadores de Servicios Profesionales, bajo el régimen de honorarios se sujetará a lo siguiente:

- I. La contratación de prestadores de servicios profesionales para apoyar los trabajos de la Mesa Directiva de la Cámara se sujetará al acuerdo emitido por la Presidencia de la misma; para la Junta de Coordinación Política, los Órganos de Apoyo Legislativo, los Grupos Parlamentarios y Legisladores, se estará al acuerdo que al efecto emita la Junta de Coordinación Política y, en su caso, el Comité de Administración, y tendrán vigencia durante la Legislatura que corresponda.
- II. La contratación de Prestadores de Servicios Profesionales para apoyar los trabajos administrativos deberá ajustarse al techo presupuestal autorizado para cada ejercicio.
- III. La contratación de Prestadores de Servicios Profesionales deberá apegarse al Tabulador de Honorarios autorizado.
- IV. No se podrán considerar Prestadores de Servicios Profesionales, dentro de lo establecido en los presentes Lineamientos, a aquellos que se contraten para prestar servicios conforme a lo estipulado en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

**ARTÍCULO 76.-** La Dirección General de Recursos Humanos, es la responsable de formalizar la contratación de Prestadores de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios, la cual estará sujeta a los recursos y disponibilidad presupuestal de los Órganos de Gobierno, Órganos de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la Cámara.

**ARTÍCULO 77.-** No procederá la contratación de Prestadores de Servicios Profesionales, con una retroactividad mayor a treinta días naturales, salvo casos excepcionales y plenamente justificados que sean autorizados por la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Comité de Administración.

**ARTÍCULO 78.-** Los Prestadores de Servicios Profesionales una vez aprobada su propuesta, deberán entregar los documentos que les sean requeridos para efectuar el movimiento de alta, en la nómina correspondiente. El pago estará sujeto, en todos los casos, a la firma previa del Contrato y la declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en los Artículos 26 y 29 de los presentes Lineamientos.

**ARTÍCULO 79.-** Los pagos de los Prestadores de Servicios Profesionales se efectuarán, el último día hábil de cada mes.

## Capítulo X

### De la Elaboración de Nóminas y Pago de Cuotas y Aportaciones

**ARTÍCULO 80.-** La Dirección General de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de elaborar y emitir las nóminas del Personal de la Cámara y las de los Prestadores de Servicios Profesionales contratados por la misma, conforme a la plantilla y recursos

autorizados, así como la de percepciones para los jubilados.

**ARTÍCULO 81.-** Los salarios y remuneraciones deberán sujetarse a los niveles y rangos establecidos en los Tabuladores de Sueldos autorizados. Será responsabilidad de la Cámara retener y enterar los impuestos, cuotas y aportaciones del Personal de la Cámara y de los Prestadores de Servicios Profesionales, de conformidad con la normatividad aplicable y de acuerdo con los regímenes de contratación.

**ARTÍCULO 82.-** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable del cálculo de las percepciones y deducciones fijas y variables del Personal de la Cámara y Prestadores de Servicios Profesionales, para efecto de que la Dirección General de Finanzas realice los pagos correspondientes.

**ARTÍCULO 83.-** Únicamente procederán movimientos de nómina que cuenten con la debida autorización, la disponibilidad presupuestal correspondiente y se efectúen dentro de los plazos establecidos en el calendario remitido a las Instancias Solicitantes por la Dirección General de Recursos Humanos, durante el mes de diciembre anterior a cada ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO 84.-** No procederán movimientos de nómina, para pagos al Personal de la Cámara o de Prestadores de Servicios Profesionales, que se soliciten con una retroactividad mayor a treinta días naturales, salvo casos excepcionales y plenamente justificados que sean autorizados por la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Comité de Administración.

**ARTÍCULO 85.-** Los movimientos de nómina relacionados con pagos al Personal de la Cámara o Prestadores de Servicios Profesionales, conforme a la normatividad aplicable, deberán ser comunicados por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos, de acuerdo al calendario aprobado por la misma, considerando entre otros los conceptos de tiempo extra, justificaciones relacionadas con incidencias en la asistencia del personal, pasajes y alimentos.

## Capítulo XI

### De la Integración de Expedientes

**ARTÍCULO 86.-** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de integrar los expedientes del Personal de la Cámara y de los Prestadores de Servicios Profesionales, así como de su actualización, resguardo y consulta.

**ARTÍCULO 87.-** El expediente de personal incluirá al menos los siguientes documentos:

- I. Acta de Nacimiento.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP).

- III. Cédula de Identificación Fiscal.
- IV. Currículum Vitae.
- V. Constancia de acreditación de estudios.
- VI. Identificación Oficial vigente.
- VII. Comprobante de Domicilio.
- VIII. Una fotografía.

Los interesados podrán solicitar por escrito, a la Dirección General de Recursos Humanos, copia de alguno de los documentos que integran su expediente.

**ARTÍCULO 88.-** La Dirección General de Recursos Humanos podrá efectuar el préstamo de expedientes, a las instancias competentes para su consulta, a través del llenado del formato autorizado para tal efecto.

## Capítulo XII

### De la Expedición de Credenciales y Gafetes

**ARTÍCULO 89.-** La Dirección General de Recursos Humanos es la única instancia, autorizada para emitir credenciales del Personal de la Cámara y de Prestadores de Servicios Profesionales.

**ARTÍCULO 90.-** La Dirección General de Recursos Humanos podrá expedir gafetes de identificación, para acceso al Palacio Legislativo, previa solicitud por escrito debidamente justificada, por las Instancias Solicitantes o Legisladores, los cuales deberán portarse en lugar visible.

**ARTÍCULO 91.-** Las credenciales deberán ser portadas de manera visible, por el Personal de la Cámara y los Prestadores de Servicios Profesionales, dentro de sus instalaciones.

**ARTÍCULO 92.-** Las credenciales y gafetes expedidos son propiedad de la Cámara y deberán ser devueltos al finalizar la relación laboral o el motivo que originó su expedición, para su destrucción.

**ARTÍCULO 93.-** Queda prohibido alterar las credenciales o gafetes, así como utilizar reducciones o fotocopias de las mismas.

**ARTÍCULO 94.-** En caso de robo o extravío de la credencial o el gafete, el interesado o la Instancia Solicitante deberán pedir la reposición, previa presentación de Acta expedida por autoridad competente.

### Capítulo XIII

#### Del Registro y Control de Asistencia del Personal de la Cámara

**ARTÍCULO 95.-** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de los registros y el control de asistencia e incidencias del Personal de la Cámara, conforme a la normatividad aplicable, excepto en aquellos casos en que se justifique plenamente por el cargo o la naturaleza de las funciones a desempeñar.

**ARTÍCULO 96.-** El personal deberá registrar su asistencia en los sistemas magnéticos, documentales, o de cualquier otra índole, autorizados por la Dirección General de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 97.-** Es responsabilidad de los Órganos de Gobierno, de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la Cámara reportar a la Dirección General de Recursos Humanos las inasistencias justificadas del personal adscrito a las mismas.

**ARTÍCULO 98.-** El personal que goce de incapacidad médica del ISSSTE deberá hacerla del conocimiento de su área de adscripción, y entregar el original para el trámite ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un plazo no mayor de 48 horas. Serán aceptadas incapacidades médicas, con el sello y firma del médico tratante, que se presenten, dentro del mismo plazo, y en los mismos términos, siempre y cuando sean expedidas por instituciones públicas del sector salud, o conforme a la cobertura del Seguro de Gastos Médicos Mayores contratado por la Cámara.

### Capítulo XIV

#### De Otras Obligaciones y Prohibiciones del Personal de la Cámara

**ARTÍCULO 99.-** El Personal de la Cámara tiene además de las obligaciones estipuladas en los presentes Lineamientos, entre otras, las siguientes:

- I. Asistir puntualmente y registrar su asistencia, conforme al horario de labores, que tenga establecido.
- II. Observar un comportamiento ético y una conducta apropiada en su trato al público, con sus superiores y compañeros de trabajo.
- III. Portar la credencial en lugar visible, para efectos de identificación y de ingreso a las instalaciones de la Cámara.
- IV. Hacer uso de las instalaciones, equipo, papelería y servicios de la Cámara, sólo para actividades oficiales y relacionadas con el desarrollo de su empleo, cargo o comisión.

- V. Cumplir las instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios del puesto que desempeñan.

**ARTÍCULO 100.-** El Personal de la Cámara tiene, entre otras, las siguientes prohibiciones:

- I. Proporcionar datos, información o documentación, a cualquier persona no autorizada, o ajena a los intereses institucionales de la Cámara.
- II. Efectuar por interpósita persona los registros de asistencia.
- III. Vender dentro de las instalaciones de la Cámara, cualquier tipo de artículos o mercancías, así como efectuar préstamos de dinero con intereses.
- IV. Aceptar gratificaciones u obsequios para dar preferencia en la atención de trámites o asuntos que tengan bajo su responsabilidad.
- V. Abandonar o suspender sus labores sin causa justificada.

**ARTÍCULO 101.-** La inobservancia de las obligaciones y prohibiciones previstas en los presentes Lineamientos, será sancionada conforme a la normatividad aplicable.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**SEGUNDO.-** Se abrogan las siguientes disposiciones:

- a. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la contratación de personas con discapacidad, del 29 de agosto de 2003.
- b. Acuerdo número 41 del Comité de Administración, relativo a las autorizaciones extraordinarias de contratación de asesores en Comisiones y Comités, del 19 de julio de 2004.
- c. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría General de la Cámara de Diputados a llevar a cabo programas permanentes de actualización y profesionalización para los empleados de la misma, del 26 de abril de 2005.
- d. Acuerdo del Comité de Administración relativo a la contratación de profesionistas que proporcionan capacitación al personal de la Cámara, del 23 de junio de 2005.

**TERCERO.-** Los presentes Lineamientos derogan en lo que corresponda a los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos, de agosto de 1997

(Políticas, Lineamientos y Normas Generales para la Administración de Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados a la Cámara de Diputados, expedidos por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y el Comité de Administración, del 20 de agosto de 1997).

**CUARTO.-** Se derogan las demás disposiciones que se opongan a estos Lineamientos.

**QUINTO.-** A partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos la Dirección General de Recursos Humanos deberá remitir a las Instancias Solicitantes, dentro de cinco días hábiles, el calendario autorizado para efectuar movimientos relacionados con la nómina.

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese.** Continúe la Secretaría con la lectura del acuerdo.

---

CONSEJO NACIONAL PARA LA  
CULTURA Y LAS ARTES

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados solicitar la intervención de las Secretarías de la Función Pública, y de Educación Pública para que investiguen en el ámbito de su competencia la probable comisión de espionaje telefónico, tráfico de influencias e irregularidades y posibles ilícitos en las partidas 4306, 4302 y 4308, a fin de deslindar la posible participación de funcionarios del Conaculta y, de comprobarse algún ilícito, sancionar a los responsables de conformidad

con lo dispuesto en el Código Penal Federal y en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos Relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente que el diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

**Acuerdo**

**Único.** Se solicita la intervención de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de su competencia, realicen una investigación a fondo de la probable comisión los siguientes ilícitos:

1. Espionaje telefónico.
2. Tráfico de influencias.
3. Irregularidades y posibles ilícitos en las partidas 4306, 4302 y 4308.

4. Ejercicio del fideicomiso de la Biblioteca México José Vasconcelos, SNC, 200311H0001353, por 289 millones de pesos, asignado en 2004.

Con la finalidad de deslindar la posible participación de funcionarios del Conaculta y que, de comprobarse algún ilícito, se sancione a los responsables, de conformidad con lo dispuesto por el Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de abril de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfín (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Diputada secretaria, hay un orador a favor, el diputado Inti Muñoz, antes de someterlo a la consideración del Pleno. Y, en todo caso, se instruye para su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

**El diputado Inti Muñoz Santini:** Con su venia, diputado Presidente: simplemente para señalar que el grupo parlamentario del PRD votará a favor de este punto de acuerdo en tanto consideramos que deben ser rendidas las cuentas necesarias en torno de un cúmulo de señalamientos, denuncias, casos graves que señalan falta de transparencia, opacidad, irregularidades administrativas repetidas en la conducción del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Hemos acumulado a lo largo del último año, desgraciadamente a partir —insisto— de denuncias de la propia comunidad cultural y de notas aparecidas en prensa, señalamientos que van desde el gravísimo posible caso de espionaje telefónico entre funcionarios del Conaculta, el tráfico de influencias, en tanto este espionaje telefónico fue posiblemente cometido por un funcionario, de nombre Fernando León Olea, que fue recomendado por la Presidencia de la República para trabajar en el Conaculta, cuando no tenía facultades para hacerlo y, sin embargo, como denunció el periodista Miguel Ángel Granados Chapa, sí come-

tió este gravísimo delito federal, al parecer, se presume, del espionaje telefónico.

Después, tenemos un asunto sumamente grave: repetidamente, en el dictamen de la Cuenta Pública de 2004, en los informes de la Auditoría Superior de la Federación se ha señalado todo tipo de irregularidades administrativas; 14 observaciones al Conaculta se hacen en la Cuenta Pública de 2004. Después, hemos tenido la posibilidad de constatar que si bien la biblioteca Vasconcelos, la llamada “Megabiblioteca”, está presupuestada, según los dichos de los funcionarios del Conaculta, en 900 millones de pesos, según la información oficial con que cuenta la Cámara de Diputados, ese edificio, a cuya construcción no nos oponemos, está costando al país mil 900 millones de pesos; solamente queremos austeridad y rendición de cuentas. Una última denuncia que se hizo es que el proyecto de Ley de Fomento Cultural que el gobierno quiso imponer fue pagada su elaboración a un despacho privado en 2.5 millones de pesos, lo cual es evidentemente otra afrenta al desarrollo de las instituciones culturales del país.

Tomando en cuenta todas esas denuncias, esos señalamientos, lo que estamos planteando es que se informe, que se investigue y que se aclare hasta dónde —en efecto— han ocurrido casos que podrían constituir la comisión de posibles delitos. Por lo mismo, estamos pidiendo la intervención de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de Educación Pública para que se deslinden responsabilidades y, sobre todo, se rindan cuentas y exista transparencia en la conducción de las instituciones culturales del país. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Someto la Secretaría a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese.**

## ESTADO DE QUINTANA ROO

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Profepa, a la Semarnat, a la Coordinación General de Puertos y a la Capitanía de Puertos del estado de Quintana Roo a suspender cualquier actividad, maniobra u operación del muelle Ultramar-Aquaworld, en Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo; a la Unidad de Delitos Ambientales de la PGR, a sancionar los presuntos ilícitos del propietario de este inmueble; y a la Secretaría de la Función Pública, a vigilar y sancionar su estricto cumplimiento

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la Proposición con Punto de Acuerdo, relativa a la materia objeto del presente, cuyo original se anexa, suscrita por la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán del Grupo Parlamentario del PVEM, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

**ACUERDO**

**Único:-** Se exhorta a la PROFEPA, a la SEMARNAT, la Coordinación General de Puertos y a la Capitanía de Puertos del estado de Quintana Roo, a que se suspenda cualquier actividad, maniobra u operación del denominado muelle “Ultramar-Aquaworld”, en la playa Del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, así como la unidad de delitos ambientales de la Procuraduría General de la República a sancionar los presuntos ilícitos del propietario de este inmueble y a la Secretaría de la Función Pública a vigilar y sancionar su estricto cumplimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de abril de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica

p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfín (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese.** Continúe la Secretaría.

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Comisión Especial de Ganadería de la Cámara de Diputados a establecer con la mayor brevedad las medidas necesarias para conocer y dar seguimiento a la grave situación actual de los lecheros en Baja California respecto al rompimiento de la cadena productiva de la industria lechera en la región y para que busque alternativas de solución para promover la industria lechera nacional

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la Proposición con Punto de Acuerdo, relativa a la materia

objeto del presente, cuyo original se anexa, suscrita por los diputados y diputadas Ruth T. Hernández Martínez, José Luis Treviño Rodríguez, Mario Ernesto Dávila Aranda, José María de la Vega Lárraga del Grupo Parlamentario del PAN, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

### ACUERDO

**Primero:-** Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y demás entidades federales competentes, para que a través de LICONSA, se busquen a la brevedad soluciones para la compra de leche a los productores de Baja California.

**Segundo:-** Se exhorta a la Comisión Federal de Competencia para que realice una investigación sobre las presuntas prácticas monopólicas de la empresa Pasteurizadora Jersey del Noroeste S.A. de C.V., y/o Industria de Productores S.A.

**Tercero:-** Se exhorta a la Comisión Especial de Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, para que se establezca a la brevedad las medidas necesarias para conocer y dar seguimiento a la grave situación actual de los Lecheros en Baja California respecto al rompimiento de la cadena productiva de la industria lechera en la región y para que busque alternativas de solución para promover la industria lechera nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de abril de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfín (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese.** Continúe la Secretaría.

---

### ESTADO DE COAHUILA

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados exhortar al secretario del Trabajo y Previsión Social a ofrecer disculpas públicas a las familias de los mineros de Pasta de Conchos, San Juan de Sabinas, Coahuila

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la Proposición con Punto de Acuerdo, relativa a la materia objeto del presente, que los diputados y diputadas Jesús María Ramón Valdés, Laura Elena Martínez Rivera, Norma Violeta Dávila Salinas, Ricardo Rodríguez Rocha, Aldo Mauricio Martínez Hernández y Jesús Zúñiga Romero del Grupo Parlamentario del PRI, presentan, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a ofrecer disculpas públicas a las familias de los mineros de Pasta de Conchos, San Juan de Sabinas, Coahuila, por las declaraciones hechas que a continuación se citan: *“tenemos ya muchos testimonios de que los poceros, la gente que baja a las minas, se las truenan antes de bajar, ...para aguantar se echan un trago o se dan una fumada o algo”*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de abril de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfín (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese.** Continúe la Secretaría.

---

#### INDUSTRIA PETROLERA

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados exhortar al titular del Ejecutivo federal a informar con la mayor brevedad a esta soberanía sobre las medidas que su gobierno ha adoptado para mejorar el funcionamiento de la industria petrolera

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la

Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la Proposición con Punto de Acuerdo, relativa a la materia objeto del presente, que los diputados Francisco José Rojas Gutiérrez y Víctor Manuel Alcérreca Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentan, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a la brevedad informe a esta soberanía sobre las medidas que su gobierno ha adoptado para mejorar el funcionamiento de la industria petrolera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de abril de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfín (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza** (desde la curul): Señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Sí, diputado Gutiérrez de la Garza... Sonido en la curul que está ocupando el diputado Gutiérrez de la Garza, que no es la suya, pero adelante, para preservarle su derecho.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza** (desde la curul): Gracias, diputado Presidente. Declino.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Declina. Adelante.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Okey. En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese.** Continúe la Secretaría.

---

#### ENCICLOMEDIA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados la integración de la Comisión Especial encargada de dar seguimiento y verificar el funcionamiento del programa denominado Enciclomedia

Con fundamento en lo dispuesto por los incisos a) y b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

#### Acuerdo

**Único.-** Se integra la Comisión Especial encargada de dar seguimiento y verificar el funcionamiento del programa denominado Enciclomedia de la siguiente manera:

Diputado José Adolfo Murat Macías, del grupo parlamentario del PRI (Presidente).

Diputado Humberto Francisco Filizola Haces, del grupo parlamentario del PRI (secretario).

Diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del PRD (secretario).

Diputado Alfonso Rodríguez Ochoa, del grupo parlamentario del PRI (integrante).

Diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del grupo parlamentario del PAN (integrante).

Diputado Felipe de Jesús Díaz González, del grupo parlamentario del PAN (integrante).

Diputado Juan Pérez Medina, del grupo parlamentario del PRD (integrante).

Diputado (pendiente) del grupo parlamentario del PVEM (integrante).

Diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del grupo parlamentario del PT (integrante).

Diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia (integrante).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfin (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese.** Continúe la Secretaría.

---

#### SECTOR MINERO

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados la integración y la

ampliación del objetivo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento al manejo y destino de los recursos entregados al Fideicomiso F/9645-2, que se integró con 5 por ciento de las acciones de Mexicana de Cobre, Mexicana de Ácido Sulfúrico, Industrial Minera México, Minerales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita, con motivo de la compra venta que firmaron con Grupo México y el Gobierno Federal por la privatización de Mexicana de Cananea y Mexicana de Cobre, así como para conocer y dar seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera de la República Mexicana

Con fundamento en lo dispuesto por los incisos a) y b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.-** Se integra la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento al manejo y destino de los recursos entregados al Fideicomiso F/9645-2, que se integró con 5 por ciento de las acciones de Mexicana de Cobre, Mexicana de Ácido Sulfúrico, Industrial Minera México, Minerales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita, con motivo de la compraventa que firmaron Grupo México y el gobierno federal por la privatización de Mexicana de Cananea y Mexicana de Cobre, así como para conocer y dar seguimiento a diversos aspectos relacionados con la problemática minera de la república mexicana de la siguiente manera:

Diputado Tomás Antonio Trueba Gracián, del grupo parlamentario del PAN (Presidente).

Diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del PRD (secretario).

Diputado Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del PT (secretario).

Diputado Ricardo Rodríguez Rocha, del grupo parlamentario del PRI (integrante).

Diputado Miguel Amezcua Alejo, del grupo parlamentario del PRI (integrante).

Diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del PRI (integrante).

Diputada Araceli Velázquez Ramírez, del grupo parlamentario del PRI (integrante).

Diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del grupo parlamentario del PAN (integrante).

Diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del PAN (integrante).

Diputado Agustín Rodríguez Fuentes, del grupo parlamentario del PRD (integrante).

Diputado (pendiente) del grupo parlamentario del PVEM (integrante).

Diputado Jesús Porfirio González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia (integrante).

**Segundo.-** El objetivo de la Comisión Especial se amplía a fin de dar seguimiento a los hechos ocurridos en la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, Michoacán, con el propósito de que se presente a la Junta de Coordinación Política un informe sobre el particular.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfín (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese.** Continúe la Secretaría.

BENITO JUAREZ GARCIA

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo por el que se propone a la Cámara de Diputados la ampliación de vigencia de la Comisión Especial para los festejos del bicentenario del natalicio de Benito Juárez García, hasta el 31 de agosto de 2006

### Considerandos

1.- Que el 29 de abril de 2004, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la creación de la Comisión Especial para los festejos del bicentenario del natalicio de Benito Juárez, cuyos trabajos concluirían el 30 de abril de 2006.

2.- Que por acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Especial para los festejos del bicentenario del natalicio de Benito Juárez de fecha 19 de abril de 2006, se solicita a la Junta de Coordinación Política la ampliación de vigencia hasta el 31 de agosto de 2006.

3.- Que en sesión del 24 de abril del presente año, este órgano de gobierno conoció de la petición de la Comisión Especial en mención y consideró la importancia de ampliar su vigencia hasta el 31 de agosto de 2006.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 y los incisos a) y b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.-** La vigencia de la Comisión Especial para los festejos del bicentenario del natalicio de Benito Juárez se amplía hasta el 31 de agosto de 2006.

**Segundo:** La Comisión deberá presentar el informe de los trabajos realizados el 31 de julio de 2006.

**Tercero:** La Comisión deberá presentar la comprobación de gastos antes del 31 de julio de 2006.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfín (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese.** Continúe la Secretaría.

---

BANCO DE MEXICO

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «KPMG Cárdenas Dosal, SC.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— México, DF.

Con objeto de dar cumplimiento a lo indicado en la Ley del Banco de México en su artículo 50, nos permitimos enviar a usted copia del dictamen de los estados financieros del Banco de México al 31 de diciembre de 2005.

Para su información los estados financieros mencionados en el párrafo anterior fueron aprobados por la Junta de Gobierno del propio banco en sesión celebrada el 20 de abril de 2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, fracción X, y 40 de la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, respectivamente.

También, adjuntamos el informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto corriente, de inversión en activos fijos y

de inversión en activo circulante por concepto de producción de billete y adquisición de moneda metálica, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Abril 24, 2006.— CPC José Carlos Rivera Nava (rúbrica).»

«Banco de México.

Informe sobre el ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente, de Inversión en Activos Fijos y de Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billete y Adquisición de Moneda Metálica, por el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2005, dirigido a la CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

KPMG.

Informe de los Auditores Independientes

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; H. Junta de Gobierno de Banco de México.— Presente.

Hemos examinado los estados financieros del Banco de México al 31 de diciembre de 2005 sobre los que emitimos nuestro dictamen sin salvedades con fecha 17 de marzo de 2006. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Banco de México. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo a los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de

la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En relación con el examen antes mencionado, hemos verificado la información contenida en el Anexo 1 sobre el ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente, de Inversión en Activos Fijos y de Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billete y Adquisición de Moneda Metálica por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005 (el Presupuesto). Dicho Anexo fue preparado bajo la responsabilidad de la Dirección de Contabilidad del Banco de México, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales para la Elaboración, Ejercicio y Control del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México. Nuestra revisión se efectuó de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias. Los principales procedimientos aplicados fueron los siguientes:

A. Comprobamos que el Presupuesto fue debidamente autorizado por la Junta de Gobierno del Banco de México, mediante el acta de la sesión del 13 de enero de 2005.

B. Comprobamos que el informe referente al Presupuesto, que fue autorizado por la Junta de Gobierno el 13 de enero de 2005, fue enviado el 26 de enero de 2005 al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, dentro del plazo señalado en el artículo 51, fracción I de la Ley de Banco de México.

C. Nos cercioramos que el Banco de México dio cumplimiento a las Normas y Criterios Generales para la Elaboración, Ejercicio y Control del Presupuesto de Gasto Comente e Inversión Física, las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de Banco de México en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2000, mismas que se modificaron y adicionaron en las siguientes fechas:

- 23 de octubre de 2002,
- 22 de enero de 2003,
- 22 de abril y 16 de diciembre de 2004,
- 24 de febrero, 26 de mayo, 27 de octubre y 15 de diciembre de 2005.

Las modificaciones y adecuaciones en relación a la Elaboración y Ejercicio del Presupuesto, mediante la aplicación de los principales procedimientos se mencionan a continuación:

- a. Comprobamos que el sistema de Planeación de Recursos Empresariales (denominado “ERP” por sus siglas en inglés) implementado por el Banco de México, tiene como objetivo asegurar que las unidades administrativas sólo puedan llevar a cabo operaciones con cargo al Presupuesto por las partidas y hasta los montos autorizados para cada una de éstas, cuando para ello cuenten con disponibilidad presupuestal.
- b. Nos cercioramos que el ERP clasifica las partidas de gasto o inversión conforme al catálogo de cuentas y a las bases para el registro de las operaciones relativas al Presupuesto.
- c. Verificamos que los controles implementados por el Banco de México, requieren que ciertas partidas de gasto y todas las de inversión sean formalizadas por escrito y documentadas mediante solicitudes de pago, que son verificadas por la Contraloría del Banco de México.
- d. Mediante sesión de Junta de Gobierno del 22 de septiembre de 2005, se aprobó crear la Dirección de Recursos Materiales, que a partir del ejercicio presupuestal de 2006, ejecutará los procedimientos para la realización del ejercicio del presupuesto en las materias de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, y enajenación de bienes muebles, atribuciones que deben ejercerse con apego a las disposiciones en materia de presupuesto, que anteriormente llevaban a cabo algunas unidades administrativas.

D. Cotejamos los importes ejercidos que se indican en el Presupuesto, contra los importes que se muestran en

los registros contables del Banco de México en las cuentas respectivas, con los siguientes alcances:

- a. Por lo que se refiere a los presupuestos de Gasto Corriente y de Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billeto y Adquisición de Moneda Metálica, cotejamos el 100% de los mismos.
- b. Respecto al Presupuesto de Inversión en Activos Fijos, cotejamos que el 30% del total del mismo se encuentra pagado, mientras que el restante 70% se tiene debidamente comprometido, lo cual verificamos a través de documentación soporte, de conformidad con las Normas y Criterios Generales para la Elaboración, Ejercicio y Control del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física.

E. Verificamos que los traspasos de recursos realizados por la Dirección de Contabilidad hubieran sido dentro de un mismo rubro de gasto corriente de inversión física previa solicitud justificada y autorizada hasta por un importe equivalente al 5% del presupuesto autorizado para el rubro del cual se originen los recursos, siempre y cuando no implicara cubrir necesidades no presupuestadas ni reconocer obligaciones contraídas en ejercicios anteriores. Asimismo, verificamos que los traspasos mayores al 5% del presupuesto autorizado y traspaso presupuestales distintos a los mencionados anteriormente fueran autorizados mediante sesiones celebradas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

F. Obtuvimos por parte de los funcionarios del Banco de México, la explicación sobre las variaciones importantes del presupuesto autorizado modificado contra el ejercido, considerando variaciones importantes aquellas superiores a un millón de pesos, las cuales se mencionan en el Anexo 1.

En nuestra opinión, el Banco de México ha dado cumplimiento a las Normas y Criterios Generales para la Elaboración, Ejercicio y Control del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física autorizados por la Junta de Gobierno del Banco de México por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005.

17 de marzo de 2006.— PMG CARDENAS DOSAL, S.C.— C.P.C.  
José Carlos Rivera Nava (rúbrica).»

## Anexo 1

### Banco de México

Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto  
Por el periodo comprendido del 1o. de enero  
al 31 de diciembre de 2005

(Cifras en millones de pesos)

De acuerdo con la Ley del Banco de México, en vigor a partir del 1o. de abril de 1994, es facultad de la Junta de Gobierno del Banco de México (el Banco) expedir las Normas y Criterios Generales a los que deberá sujetarse la Elaboración y Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente, de Inversión en Activos Fijos y de Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billete y Adquisición de Moneda Metálica, así como aprobar dicho presupuesto y las modificaciones que corresponda efectuar durante el ejercicio.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el 20 de septiembre de 2000, la Junta de Gobierno autorizó las Normas y Criterios Generales para la Elaboración, Ejercicio y Control del Presupuesto del Banco, mismas que se modificaron y adicionaron en las siguientes fechas:

- 23 de octubre de 2002,
- 22 de enero de 2003,
- 22 de abril y 16 de diciembre de 2004,
- 24 de febrero, 26 de mayo, 27 de octubre y 15 de diciembre de 2005.

La estructura del presupuesto del Banco se muestra a continuación:

#### - Presupuesto de Gasto Corriente

Comprende las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, así como a cubrir otros gastos de carácter administrativo.

#### - Presupuesto de Inversión en Activos Fijos

Prevé las erogaciones cuyo fin es la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como para la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

#### - Presupuesto de Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billete y Adquisición de Moneda Metálica

Producción de Billete.- Comprende las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, la adquisición de materia prima, los artículos para empaque de remesas y los gastos asociados correspondientes, los gastos de colocación primaria del billete y los gastos de carácter administrativo que se incurren en la fabricación del billete.

Adquisición de Moneda Metálica.- Es la estimación de la adquisición de la moneda metálica, incluyendo los artículos para empaque de remesas y sus gastos asociados correspondientes, así como los gastos por colocación primaria de moneda metálica.

#### Presupuesto Autorizado

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 13 de enero de 2005, conforme a las facultades que le confiere la Ley del Banco de México en su artículo 46, fracción XI, aprobó el Presupuesto de Gasto Corriente, de Inversión en Activos Fijos y de Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billete y Adquisición de Moneda Metálica de la Institución, para el ejercicio financiero comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2005. El presupuesto original autorizado ascendió a \$3,145.1 de los cuales \$1,776.8 correspondieron al de Gasto Corriente, \$285.5 al de Inversión en Activos Fijos y \$1,082.8 a Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billete y Adquisición de Moneda Metálica.

La Junta de Gobierno conforme a las facultades descritas en la ley y en las normas citadas y tomando en cuenta que en algunas áreas del Banco en apego a criterios de austeridad y racionalidad contrajeron su gasto sin dejar de cumplir su función; así como por los ahorros que se obtuvieron al efectuar el gasto, autorizó reasignar el presupuesto derivado de requerimientos que se presentaron durante el año sin modificar el importe total del presupuesto autorizado, asimismo en sesión celebrada el 16 de enero de 2006 autorizó el cierre del presupuesto 2005, reasignando el presupuesto para comprometer algunas partidas presupuestales que representan ventajas significativas para el Banco, por lo que para el ejercicio de 2005 quedo en los términos siguientes: Gasto Corriente \$1,735.3, Inversión en Activos Fijos \$327.0 e Inversión en Activo Circulante \$1,082.8.

**Ejercicio del Presupuesto**

En el siguiente cuadro al comparar el presupuesto autorizado contra el ejercido se observa un sobrante de \$58.3,

que se obtuvo como resultado de la disciplina presupuestal que llevaron a cabo las distintas unidades administrativas del Banco por la aplicación de los criterios de austeridad y racionalidad.

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Variación	%
Gasto Corriente	\$ 1,735.3	1,720.3	15.0	0.9
Inversión en Activos Fijos	327.0	326.1	0.9	0.3
Subtotal	2,062.3	2,046.4	15.9	0.8
Inversión en Activo Circulante	1,082.8	1,040.4	42.4	3.9
Total	\$ <u>3,145.1</u>	<u>3,086.8</u>	<u>58.3</u>	1.9

**Explicación de las Variaciones****Gasto Corriente**

El total de los egresos en Gasto Corriente ascendió a \$1,720.3, importe que al compararlo con el presupuesto

autorizado, resulta un sobrante presupuestal de \$15.0. A continuación se presenta el detalle y la explicación de las variaciones superiores a \$1.0:

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Variación	%
Recursos Humanos	\$ 1,139.1	1,131.0	8.1	0.7
Remuneraciones al Personal	900.1	900.1	-	-
Servicios al Personal	239.0	230.9	8.1	3.4 a)
Recursos Materiales y Servicios	596.2	589.3	6.9	1.2
Gastos y Servicios de Oficina	133.9	130.2	3.7	2.8 b)
Gastos y Conservación de Activo Fijo	63.8	62.9	0.9	1.4
Honorarios	46.6	46.2	0.4	0.9
Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social	256.9	256.6	0.3	0.1
Seguros	15.9	15.6	0.3	1.9
Membresías	7.5	7.2	0.3	4.0
Contribuciones Empresariales	20.5	20.3	0.2	1.0
Fletes y Traslados	12.9	12.8	0.1	0.8
Pasajes y Gastos de Viaje	26.4	26.4	-	-
Arrendamiento de Muebles e Inmuebles	3.4	3.4	-	-
Diversos	8.4	7.7	0.7	8.3
Total	\$ <u>1,735.3</u>	<u>1,720.3</u>	<u>15.0</u>	0.9

**a) Servicios al Personal**

obtuvieron ahorros en los conceptos que se detallan a continuación, sin dejar de cumplir con los mismos.

Derivado de la aplicación de criterios de racionalidad y la negociación de precios con los prestadores de servicios, se

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Variación	%
<b>Servicios al Personal</b>	\$ 239.0	230.9	8.1	3.4
Servicio médico	104.0	99.7	4.3	53.1
Servicio de comedor	15.5	13.8	1.7	21.0
Capacitación y adiestramiento	20.9	19.8	1.1	13.6
Fomento deportivo y cultural	10.0	9.4	0.6	7.4
Otros	88.6	88.2	0.4	4.9

**b) Gastos y Servicios de Oficina**

lidad en el uso de los bienes adquiridos, en los siguientes conceptos:

El sobrante obedeció a los ahorros obtenidos en los servicios contratados y a la aplicación de criterios de racionalidad

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Variación	%
<b>Gastos y Servicios de Oficina</b>	\$ 133.9	130.2	3.7	2.8
Servicios técnicos y profesionales	19.4	18.0	1.4	37.9
Ediciones y publicaciones	4.3	4.0	0.3	8.1
Lavado de ropa	1.3	1.0	0.3	8.1
Servicio de choferes	9.3	9.1	0.2	5.4
Derechos por consumo de agua	2.8	2.6	0.2	5.4
Telecomunicaciones	15.5	15.4	0.1	2.7
Limpieza	14.3	14.2	0.1	2.7
Uniformes	2.9	2.8	0.1	2.7
Otros	64.1	63.1	1.0	27.0

***Inversión en Activos Fijos***

El total de la Inversión en Activos Fijos ascendió a \$326.1, importe que al compararlo con el presupuesto autorizado,

resulta un sobrante presupuestal de \$0.9. A continuación se muestra su integración:

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Variación	%
Bienes Inmuebles	\$ 64.5	63.6	0.9	1.4
Obras de Adaptación y Mejoras	64.5	63.6	0.9	1.4
Bienes Muebles	262.5	262.5	-	-
Maquinaria y Equipos Especiales	255.4	255.4	-	-
Mobiliario y Equipo de Oficina	3.9	3.9	-	-
Vehículos de Transporte	3.2	3.2	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 327.0</b>	<b>326.1</b>	<b>0.9</b>	<b>0.3</b>

***Inversión en Activo Circulante***

La Inversión en Activo Circulante ascendió a \$1,040.4, importe que al comparado con el presupuesto respectivo,

resulta un sobrante presupuestal de \$42.4. A continuación se presenta el detalle y la explicación de las variaciones superiores a \$1.0:

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Variación	%
Producción de Billete	\$ 441.6	399.8	41.8	9.5
Recursos Humanos	107.6	96.4	11.2	10.4 a)
Recursos Materiales y Servicios	334.0	303.4	30.6	9.2 b)
Adquisición de Moneda Metálica	641.2	640.6	0.6	0.1
Adquisición de Moneda	621.1	620.7	0.4	0.1
Otros	20.1	19.9	0.2	1.0
<b>Total</b>	<b>\$ 1,082.8</b>	<b>1,040.4</b>	<b>42.4</b>	<b>3.9</b>

**Producción de Billete****a) Recursos Humanos**

El sobrante que presenta se debió a la disminución en la plantilla de empleados de la Fábrica de Billetes que se tomó como base para la elaboración del presupuesto y la presentada al cierre del ejercicio causando 13 bajas en plazas, y por la asignación para aumentos al citado personal, la cual se ejerció en forma desfasada con respecto al calendario, situaciones que influyen en los conceptos relacionados con salarios, antigüedades, gratificación anual y ayuda pa-

ra despensa entre otros, así como a que se aplicaron criterios de racionalidad y se realizaron negociaciones de precios en las partidas de servicio médico, servicio de comedor, fomento cultural y deportivo.

**b) Recursos Materiales y Servicios**

El sobrante obedeció a los ahorros obtenidos en los servicios contratados, ya que se aplicaron criterios de racionalidad y se realizaron negociaciones de precios, sin dejar de cumplir con los mismos, en los siguientes conceptos:

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Variación	%
<b>Recursos Materiales y Servicios \$</b>	<b>334.0</b>	<b>303.4</b>	<b>30.6</b>	<b>9.2</b>
Papel seguridad y sustrato				
Plástico	171.7	160.1	11.6	37.9
Gastos de difusión de billete	8.2	1.9	6.3	20.6
Gastos y conservación de activo				
Fijo	21.3	18.7	2.6	8.5
Membresías	3.7	1.7	2.0	6.5
Tintas y barnices	30.3	28.4	1.9	6.2
Gastos y servicios de oficina	13.9	12.4	1.5	4.9
Elementos de seguridad	15.5	14.1	1.4	4.6
Impuestos y aportaciones de seguridad social	23.1	22.0	1.1	3.6
Otros	46.3	44.1	2.2	7.2

**«BANCO DE MEXICO**

Estados Financieros  
31 de diciembre de 2005 y 2004  
(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)

KPMG

Dictamen de los Auditores Independientes

A la Junta de Gobierno: Banco de México:

Hemos examinado los balances generales del Banco de México al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los estados de resultados, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Banco de México. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo a los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2, los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, conforme a las normas de información financiera interna, en apego a sanas prácticas de bancos centrales.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Banco de México al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los resultados de sus

operaciones por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las disposiciones contables descritas anteriormente.

17 de marzo de 2006.—KPMG CARDENAS DOSAL, S.C.— C.P.C.  
José Carlos Rivera Nava (rúbrica).»

BANCO DE MEXICO

Balances Generales

31 de diciembre de 2005 y 2004

(Millones de pesos)

Activo	2005	2004	Pasivo y Capital Contable	2005	2004
Reserva internacional (notas 2b y 3)	\$ 730,253	685,653	Fondo Monetario Internacional (notas 2j y 10)	-	-
Activos internacionales	788,117	715,771	Base monetaria (notas 2k y 11)	\$ 380,034	340,178
Pasivos a deducir	(57,864)	(30,118)	Billetes y monedas en circulación	380,034	340,178
			Depósitos bancarios en cuenta corriente	-	-
Crédito al Gobierno Federal (nota 2c)	-	-	Bonos de regulación monetaria (notas 2l y 12)	260,109	232,996
Valores gubernamentales (notas 2d y 4)	-	-	Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal (notas 2m y 13)	113,838	89,018
			Otros depósitos del Gobierno Federal (notas 2n y 14)	11,447	22,998
Crédito a intermediarios financieros y deudores por reporto (notas 2e y 5)	144,484	127,787	Otros depósitos bancarios y acreedores por reporto (notas 2p y 15)	279,856	232,656
			Depósitos de fideicomisos de fomento (nota 2q)	-	-
Crédito a organismos públicos (notas 2f y 6)	61,064	59,353	Asignaciones de derechos especiales de giro (notas 2r y 16)	4,408	5,005
			Otros pasivos (notas 2s y 17)	43,683	42,025
Participaciones en organismos financieros internacionales (notas 2g y 7)	7,815	8,195	Suma pasivo	1,093,275	964,876
Inmuebles, mobiliario y equipo (notas 2h y 8)	3,385	3,323	Capital contable (nota 18):		
Otros activos (notas 2i y 9)	55,686	60,934	Capital	5,475	5,228
Suma activo	\$ 1,002,687	945,245	Remanente de operación del ejercicio anterior	(24,859)	-
			Remanente de operación del ejercicio	(71,304)	(24,859)
			Cuentas de resultados del ejercicio	(71,304)	(24,859)
			Anualidad crédito IPAB (nota 2j)	-	-
			Suma capital contable	(90,688)	(19,631)
			Suma pasivo y capital contable	\$ 1,002,687	945,245

	2005	2004
Cuentas de orden (notas 2v y 20)	\$ 8,940,151	8,706,275

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes balances generales han sido preparados de acuerdo a los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, conforme a las normas contables de información financiera interna, en apego a sanas prácticas de bancos centrales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento, la Reserva Internacional corresponde a la definición que se contiene en el artículo 19 de la Ley; los Valores Gubernamentales se presentan netos de las tenencias de esos títulos después de descontar los depósitos de regulación monetaria, sin considerar en este rubro los valores adquiridos o transmitidos mediante reportos; el Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto incluye a la Banca Múltiple, la Banca de Desarrollo, a los Fideicomisos de Fomento y operaciones de reporto, así como el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro de Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente; el Crédito a Organismos Públicos incluye al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario; el rubro Otros Activos se presenta neto de las Reservas para Fluctuaciones Cambiarias y de Revaluación de Activos que, en su conjunto, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, ascienden a \$24,782 y \$23,071, respectivamente. Los saldos en moneda extranjera se valorizaron al tipo de cotización del día y el capital contable al 31 de diciembre de 2005 y 2004 refleja un superávit de \$4,107 y \$3,860, respectivamente, por la actualización del activo fijo e inventarios.

Dr. Guillermo Ortiz Martínez  
Gobernador

Lic. Alejandro Garay Esquivas  
Director General de Administración

C.P. Gerardo Zúñiga Villarce  
Director de Contabilidad

BANCO DE MEXICO

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004

(Millones de pesos)

	2005	2004
Ingresos financieros:		
Reserva internacional	\$ 15,101	10,073
Fluctuaciones cambiarias	(36,961)	781
Valores gubernamentales	-	-
Crédito a intermediarios financieros y deudores por reporte:	12,011	9,150
Banca múltiple	5,218	2,866
Banca de desarrollo	705	1,417
Fideicomisos	5,792	4,867
Reportos	296	-
Otros ingresos	712	689
<b>Total de ingresos financieros</b>	<b>(9,137)</b>	<b>20,693</b>
Egresos financieros:		
Bonos de regulación monetaria	24,051	16,932
Depósitos del Gobierno Federal	9,723	9,488
Depósitos bancarios y acreedores por reporte:	22,030	12,626
Banca múltiple	18,112	10,313
Banca de desarrollo	3,918	2,313
Depósitos de fideicomisos de fomento	255	197
Asignaciones de derechos especiales de giro	124	87
Otros egresos	2,736	3,205
<b>Total de egresos financieros</b>	<b>58,919</b>	<b>42,535</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>(68,056)</b>	<b>(21,842)</b>
Gastos de operación:		
Gastos administrativos	1,720	1,677
Depreciación y amortización	382	322
Costo de billetes y monedas metálicas puestos en circulación	1,146	1,018
<b>Total de gastos de operación</b>	<b>(3,248)</b>	<b>(3,017)</b>
Cuentas de Resultados del Ejercicio	(71,304)	(24,859)
Anualidad crédito IPAB (nota 2f)	-	-
<b>Remanente de operación del ejercicio</b>	<b>\$ (71,304)</b>	<b>(24,859)</b>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Dr. Guillermo Ortiz Martínez

Lic. Alejandro Garay Espinosa  
Director General de Administración

C.P. Gerardo Zúñiga Villalce  
Director de Contabilidad

## BANCO DE MÉXICO

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2005 y 2004  
(Cifras en millones de pesos)

### (1) Marco jurídico, administración, objetivos, funciones y actividades generales-

#### *Marco Jurídico-*

El Banco de México (el Banco o el Banco Central) es una persona de derecho público con carácter autónomo. Sus objetivos, funciones, operaciones y administración, se norman por la Ley del Banco de México (la Ley), que es reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el Reglamento Interior del Banco de México.

El Banco Central es una institución sin propósito de lucro y deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, una vez constituidas las reservas prevista en la Ley.

#### *Administración-*

El ejercicio de las funciones y la administración del Banco están encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador. La Junta de Gobierno está integrada por el Gobernador y por cuatro Subgobernadores.

Los miembros de la Junta de Gobierno son designados por el Presidente de la República, con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su caso. Las sesiones se celebran con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros. Las sesiones serán presididas por el Gobernador o, en su ausencia, por un Subgobernador, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley. Las resoluciones requerirán para su validez del voto aprobatorio de la mayoría de los presentes. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate. El Secretario y Subsecretario de Hacienda y Crédito Público podrán asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Gobierno, e incluso, podrán convocar a reunión de la Junta de Gobierno y proponer asuntos a ser tratados en ella.

#### *Objetivos y funciones-*

El Banco de México tiene como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo del peso mexicano. Además, promueve el sano desarrollo del sistema financiero mexicano y propicia el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, por lo que desempeña las siguientes funciones:

- a) Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- b) Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- c) Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- d) Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente financiera.
- e) Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
- f) Operar con los organismos citados en el inciso anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

#### *Actividades generales-*

El Banco, en el curso normal de sus actividades como banco central, está facultado para realizar las siguientes operaciones:

- I. Operar con valores.
- II. Otorgar crédito al Gobierno Federal, a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
- III. Otorgar crédito a las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- IV. Constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero.

V. Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior, de los previstos en la fracción II del artículo 20 de la Ley.

VI. Emitir bonos de regulación monetaria.

VII. Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico y de los referidos en la fracción XI siguiente, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan.

VIII. Recibir depósitos bancarios de dinero de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.

IX. Obtener créditos de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior y de entidades financieras del exterior, exclusivamente con propósitos de regulación cambiaria.

X. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos.

XI. Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

XII. Recibir depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración, de las personas señaladas en las fracciones VII y VIII anteriores. También podrá recibir depósitos de otros efectos del Gobierno Federal.

### Como autoridad financiera

El Banco de México en su carácter de autoridad financiera, conforme a lo establecido en la Ley, expide disposiciones sólo cuando tengan como propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento del sistema de pagos, o bien, la protección de los intereses del público; éstas disposiciones son de aplicación general, pudiendo referirse a uno o varios tipos de intermediarios, a determinadas operaciones o a ciertas zonas o plazas. Asimismo, el Banco podrá imponer multas a los intermediarios financieros por las operaciones activas, pasivas o de servicios que realicen en contravención de la Ley o a las disposiciones que éste ex-

pida, inclusive podrá suspender todas o alguna de sus operaciones con los intermediarios financieros que infrinjan la Ley o las disposiciones que de ella emanen.

En materia cambiaria el Banco actúa de acuerdo con las directrices de una Comisión de Cambios, que está integrada por el secretario y el subsecretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), otro subsecretario de dicha Dependencia que designe el Titular de ésta, el Gobernador del Banco de México y dos subgobernadores, designados por el propio Gobernador. Los integrantes de la Comisión de Cambios no tendrán suplentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, siendo necesario en todo caso el voto favorable de por lo menos uno de los representantes de la SHCP. Las sesiones de la Comisión serán presididas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en su ausencia, por el Gobernador y, en ausencia de ambos, por el subsecretario que designe el Titular de la citada Secretaría. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La citada Comisión de Cambios tiene, entre otras, la facultad de fijar los criterios a los que deba sujetarse el Banco en el ejercicio de sus facultades para expedir las disposiciones relativas a la regulación de las operaciones con divisas, oro y plata que lleven a cabo las instituciones de crédito, los intermediarios bursátiles, las casas de cambio, así como otros intermediarios cuando formen parte de grupos financieros.

En materia fiscal, el Banco, toda vez que está obligado a entregar íntegramente al Gobierno Federal su remanente de operación, no es considerado contribuyente conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), por lo que sólo tiene la obligación de retener y enterar el ISR cuando realiza pagos a terceros y éstos estén obligados a ello en los términos de la LISR. Por otra parte, está sujeto al impuesto al activo por los bienes que arrienda a personas físicas y morales residentes en México que realicen actividades empresariales; impuesto que se causa a la tasa del 1.8% sobre el promedio de los activos sujetos.

## **(2) Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México-**

### **(a) Bases de presentación y revelación**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a los requerimientos de información financiera prescritos en

la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, conforme a las normas contables de información financiera interna, en apego a sanas prácticas de bancos centrales.

Por la naturaleza singular de su actividad, las normas de información financiera del Banco son producto de un estudio y análisis de los criterios contables utilizados por otros bancos centrales y de principios básicos de contabilidad generalmente aceptados (ver nota 23).

El ejercicio financiero del Banco inicia el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, y está obligado a publicar su balance general de fin de ejercicio financiero, así como un estado de cuenta consolidado al día último de cada mes.

Los estados financieros y las presentes notas están presentados en millones de pesos, que es la moneda nacional de México. Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos, cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América y, cuando se refiere a Udis, se trata de Unidades de Inversión, las cuales son unidades de cuenta cuyo valor es determinado con relación a la inflación por el propio Banco Central.

Los saldos de las cuentas denominadas en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional. Para las divisas distintas al dólar se utilizan los tipos de cambio de éstas con respecto al dólar, vigentes en los mercados internacionales y, en caso de dólares, se utiliza el tipo de cambio que para solventar obligaciones en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, determina el propio Banco Central.

El efecto de la actualización de los saldos en moneda extranjera se registra inicialmente en una reserva complementaria de activo denominada "Reserva para Fluctuaciones Cambiarias", cuyo saldo es aplicado conforme a lineamientos específicos aprobados por la Junta de Gobierno, en apego a las facultades conferidas a ésta en el artículo 46, fracción XV, de la Ley (ver nota 2i).

Los saldos de las cuentas denominadas en Udis se valorizan en moneda nacional al valor de dicha unidad de cuenta del día, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio, excepto por lo que se refiere, a los créditos en Udis que fueron asumidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), en apego a lo

dispuesto en la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), cuya actualización se aplica, de conformidad a lineamientos específicos acordados por la Junta de Gobierno, en una reserva complementaria de activo denominada "Reserva de Revelación de Activos" (ver nota 2i).

#### **(b) Reserva internacional-**

La reserva internacional tiene por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, y se integra, conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley, de:

- Las divisas y el oro, propiedad del Banco Central, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna;
- La diferencia a favor entre la participación de México en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto (Tramo de Reserva FMI);
- Las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambiaria, de organismos de cooperación financiera internacional, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

El término divisas citado en las referidas disponibilidades comprende:

- a) Billetes y monedas metálicas extranjeros;
- b) Depósitos, títulos, valores y demás obligaciones pagaderos fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados internacionales, denominados en moneda extranjera y a cargo de gobiernos de países distintos de México, de organismos financieros internacionales o de entidades del exterior, siempre que sean exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez;
- c) Créditos a cargo, de bancos centrales, exigibles plazo no mayor de seis meses, cuyo servicio esté al corriente, y
- d) Derechos especiales de giro.(DEG's) del FMI.

Para determinar el monto de la reserva, no se consideran las divisas pendientes de recibir por operaciones de compra

venta contra moneda nacional y se restan los pasivos del Banco en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses y los correspondientes a los financiamientos antes mencionados.

Por lo antes expuesto, en la reserva internacional se registran las inversiones en títulos y valores extranjeros representados por instrumentos de amplia liquidez, valuados originalmente a su costo de adquisición, mismos que diariamente se actualizan a su valor de mercado, así como, las inversiones representadas por depósitos, los cuales no están sujetos a restricción alguna en cuanto a su disponibilidad, disminuidos de las obligaciones en divisas, que se encuentran representadas por pasivos cuya exigibilidad es a un plazo menor de seis meses.

El efecto de la actualización de los títulos y valores extranjeros a valor de mercado, así como los intereses por cobrar y por pagar sobre los depósitos, títulos, valores y obligaciones, respectivamente, los cuales se generan a tasas de mercado, se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 3.

#### ***(c) Crédito al Gobierno Federal-***

El Banco de México, conforme lo disponen los artículos 11 y 12 fracción IV de la Ley, sólo podrá dar crédito al Gobierno Federal mediante el ejercicio de la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, cuyo saldo deudor no deberá exceder el límite equivalente al 1.5% de las erogaciones del propio Gobierno Federal previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de que se trate, sin considerar las señaladas para la amortización de la deuda del Gobierno Federal; salvo que, por circunstancias extraordinarias, aumenten considerablemente las diferencias temporales entre los ingresos y los gastos públicos. No se consideran créditos los valores emitidos por el Gobierno Federal, que sean propiedad del Banco Central.

En el evento de que saldo deudor de dicha cuenta exceda del límite referido, el Banco deberá proceder a la colaboración de valores a cargo del Gobierno Federal, por cuenta de éste y por el importe del excedente.

Por lo antes citado, este rubro presenta el crédito que se llegara a registrar a cargo del Gobierno Federal. Este cré-

dito, cuando se presente, generaría intereses a tasas de mercado, los cuales serían registrados en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

Cuando el saldo de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación es acreedor, éste se presenta en el rubro de “Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal”.

#### ***(d) Valores gubernamentales-***

Conforme al artículo 9 de la Ley, la adquisición de valores emitidos por el Gobierno Federal que efectúa el Banco, queda correspondida con depósitos no retirables antes del vencimiento que el propio Gobierno Federal constituye en el Banco de México con el producto de la colocación de los valores referidos (depósitos de regulación monetaria), cuyos montos, plazos y rendimientos son iguales a los de los valores adquiridos. Los citados depósitos sólo pueden utilizarse al vencimiento de los valores respectivos y por ende, el Gobierno Federal no puede disponer de los recursos depositados.

Por lo anterior, en este rubro se presenta el saldo neto deudor obtenido, una vez que a las tenencias de valores gubernamentales se han disminuido los depósitos de regulación monetaria constituidos por su adquisición. Tanto los valores gubernamentales como los depósitos, se registran a valor de costo, y se actualizan al valor de mercado proporcionado por un proveedor de precios independiente.

Los efectos de la actualización se reconocen en los resultados del ejercicio, así como los intereses, conforme se devengan.

Cabe señalar que, a partir de julio 2003, los saldos de valores gubernamentales y de los depósitos de regulación monetaria constituidos, se encuentran nivelados.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 4.

#### ***(e) Crédito a intermediarios financieros y deudores por reporte-***

Comprende los créditos y los préstamos otorgados a instituciones de crédito con fundamento en el artículo 7, fracción II, de la Ley, y los créditos otorgados a los Fideicomisos Públicos de Fomento Económico, con anterioridad al 1o. de abril de 1994, cuyo pago se encuentra al corriente, garantizado por el Gobierno Federal y con vencimiento en

2013. También comprende el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro de “Depósitos bancarios en cuenta corriente”, cuando éste se presente.

Los créditos y préstamos generan intereses con base a las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

A partir de noviembre de 2005, el rubro también incluye los saldos deudores de los contratos de reporto, en los que el Banco, conforme a lo previsto en la circular 2019/95, actúa en carácter de reportador de las instituciones financieras del país, con fundamento en los artículos 7, fracciones I, II y X, 14, 16, 24 y 26 de la Ley.

Los valores recibidos en reporto y la obligación correspondiente a los valores a entregar al reportado al término de la operación, se registran a su valor de adquisición y se actualizan al valor de mercado proporcionado por un proveedor de precios independiente. Ambos saldos y sus efectos de actualización se compensan tanto en el balance general como en los resultados del ejercicio.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 5.

#### ***(f) Crédito a organismos públicos-***

El 11 de marzo de 2000, el Banco y el IPAB celebraron un convenio para efectuar la amortización de los créditos otorgados al Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) y al Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL) que fueron asumidos por el IPAB, la cual se realizará, a partir del ejercicio de 2000, en 30 anualidades iguales y sucesivas con cargo a la reserva que para tal efecto constituya el Banco, la cual, de acuerdo al convenio celebrado entre el Banco y la SHCP en esa misma fecha, se constituirá con cargo a los resultados del Banco, en la medida que éstos lo permitan, sin afectar su capital y sus reservas.

Por lo anterior, este rubro se integra por los créditos en Udis asumidos por el IPAB, con fundamento a lo establecido en la LPAB y conforme a lo estipulado en el artículo 7, fracción II, de la Ley, los cuales sólo se actualizan, conforme a lo descrito en el último párrafo de la nota 2a.

La Junta de Gobierno con fundamento en el artículo 46, fracción XV, de la Ley del Banco, ha resuelto en diversas

ocasiones constituir, con recursos provenientes de la reserva de revaluación de activos, las reservas destinadas a la extinción anticipada de algunas de las anualidades previstas en el convenio citado en el párrafo precedente, por lo que para tal efecto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53, de la Ley, el Banco y la SHCP han suscrito los acuerdos correspondientes para la constitución de dichas reservas.

Conforme a lo anterior, el 20 de abril de 2004, se transfirieron de la Reserva de Revaluación de Activos a la Reserva para la Extinción de Créditos Asumidos por el IPAB, \$10,920, equivalentes a 3,198.4 millones de Udis, la cual fue aplicada, en esa misma fecha a las anualidades anticipadas correspondientes a 2004, 2005, 2027 y 2028.

Al 31 de diciembre de 2005 se han extinguido seis anualidades vencidas y se han anticipado las anualidades correspondientes a 2027, 2028 y 2029.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 6.

#### ***(g) Participaciones en organismos financieros internacionales-***

Este rubro se integra por las aportaciones y cuotas a organismos financieros internacionales (excepto al FMI), las cuales se tienen registradas en moneda nacional o en divisas. Las aportaciones en moneda nacional se mantienen actualizadas al equivalente en divisas que tenían en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su actualización en la Reserva para Fluctuaciones Cambiarias y, las aportaciones efectuadas en moneda extranjera se actualizan conforme a lo señalado en el quinto párrafo de la nota 2a.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 7.

#### ***(h) Inmuebles, mobiliario y equipo-***

En este rubro se registran los bienes inmuebles y muebles propiedad del Banco a su costo de adquisición. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta utilizando las tasas establecidas en la LISR.

Tanto el valor histórico de los activos, como la depreciación correspondiente, se actualizan mensualmente de conformidad con la variación del Índice Nacional de Precios al

Consumidor (INPC), a partir de su fecha de adquisición, registrando su efecto en la cuenta de superávit por actualización.

El rubro incluye el inmueble ubicado en la calle de Tacuba No. 17 del Centro Histórico de la Ciudad de México, que fue fideicomitado por el Banco, en su carácter de fideicomitente del Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas (FECEB), que es un fideicomiso revocable destinado a establecer y operar un espacio cultural y educativo dedicado a la materia monetaria, financiera y económica.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 8.

*(i) Otros activos-*

En este rubro se agrupan principalmente:

**- Intereses devengados no cobrados a fideicomisos de fomento.-** Representa los intereses devengados por los préstamos de largo plazo otorgados a los Fideicomisos Públicos de Fomento Económico. El pago de estos intereses está garantizado por el Gobierno Federal (ver notas 5 y 9).

**- Operaciones de futuros de divisas.-** En este concepto se registran los contratos vigentes de compra venta de divisas a futuro, presentando la posición larga resultante entre los saldos deudores y acreedores que registran la moneda nacional a recibir y entregar, así como de las divisas pendientes de recibir por operaciones de compra a futuro concertadas contra moneda nacional. Estas operaciones son actualizadas diariamente a su valor de mercado, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

**- Inversiones en el Banco Internacional de Pagos (BIS) y en el Banco Latinoamericano para el Desarrollo de las Exportaciones (BLADEX).-** Registra las inversiones en acciones o partes sociales que el Banco ha efectuado en el BIS y BLADEX, las cuales se mantienen a su valor de adquisición, registrando los dividendos que generan en los resultados del ejercicio, conforme se realizan.

**- Inversiones de la reserva para cubrir obligaciones de carácter laboral.-** Se integraba por las inversiones y sus rendimientos, que el Banco mantenía en diversos instrumentos, los cuales fueron transferidos en mayo de

2005 al fideicomiso de carácter laboral, por lo que su saldo al 31 de diciembre de 2005 es cero.

**- Inventarios de fabricación de billete y de adquisición de moneda metálica.-** En esta cuenta se registran los inventarios de materias primas de billete y de moneda metálica, ésta última a su valor de adquisición (costo de acuñación), así como los almacenes de producción en proceso y producción terminada de billete, registrados conforme a un sistema de costos estándar, conforme a órdenes de producción. Estos inventarios se actualizan a valor de mercado (costo de reposición). El costo de reposición corresponde al precio de la última compra. El efecto de la actualización se registra en el superávit por actualización. El costo incurrido por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica se reconoce en los resultados del ejercicio al momento de que dichos signos monetarios son puestos en circulación por primera vez.

**Reservas complementarias de activo.-** Conforme a lo señalado en el artículo 53 de la Ley, el Banco de México sólo podrá constituir reservas en adición a lo que dispone este artículo, cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la SHCP, siendo facultad de la Junta de Gobierno resolver sobre su constitución, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 46, fracción XV, de la Ley, las cuales se describen en la hoja siguiente.

**a) Reserva para fluctuaciones cambiarias.-** En esta cuenta, inicialmente se registran las variaciones diarias que resultan de la valuación en moneda nacional de la posición en divisas y metales (ver nota 2a). Desde 2004 el peso ha continuado apreciándose frente a otras divisas, lo que ha provocado una tendencia de pérdida por la valuación de la posición activa en divisas y metales. En 2005 se registró una pérdida por \$36,961 y, en 2004, no obstante esta tendencia, registró una utilidad por \$781; estos importes, conforme a las resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno, fueron aplicados en su totalidad a los resultados de los ejercicios correspondientes. En consecuencia de lo anterior, no existen saldos de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

**b) Reserva de revaluación de activos.-** En esta cuenta se registra el efecto por la actualización en moneda nacional de los créditos en las Udis asumidos por el IPAB, así como las cantidades que la Junta de Gobierno del Banco resuelva, con fundamento en el artículo 46, fracción XV, de la Ley, destinar de los resultados del

ejercicio a esta reserva, así como aplicar de ésta a otros efectos.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 9.

***(j) Fondo Monetario Internacional-***

Representa el adeudo neto, expresado en moneda nacional, que el Banco tiene con el FMI en DEG's, una vez deducidas las aportaciones efectuadas a dicho organismo. Los depósitos y aportaciones se tienen registrados en moneda nacional, y se mantienen actualizados al equivalente en DEG's que se tenía en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su actualización en la Reserva para Fluctuaciones Cambiarias.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 10.

***(k) Base monetaria-***

Corresponde privativamente al Banco Central poner en circulación billetes y moneda metálica, teniendo la obligación de cambiarlos a la vista. Por lo tanto, en este rubro se registra la suma de los billetes y las monedas metálicas registrados a su valor nominal que el Banco ha puesto en circulación, así como, en su caso, el saldo neto acreedor de los depósitos bancarios en cuenta corriente.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 11.

***(l) Bonos de regulación monetaria-***

Con fundamento en los artículos 7 fracción VI, 17 y 46 fracción VI de la Ley, a partir de agosto de 2000, el Banco emite Bonos de Regulación Monetaria (BREMS) con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero y facilitar con ello la conducción de la política monetaria. Los BREMS son títulos de crédito a rendimiento, los cuales se pueden emitir a distintos plazos y con pago de intereses cada 27, 28 ó 29 días.

Los BREMS emitidos se registran a su valor de colocación, el cual se actualiza diariamente conforme al valor de mercado que proporcionan los proveedores de precios independientes.

La revalorización a valor de mercado y los intereses generados por los BREMS colocados, se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 12.

***(m) Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal-***

Representa el saldo de la cuenta corriente en moneda nacional a favor de la Tesorería de la Federación con fundamento a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley, la cual sólo podrá afectarse mediante instrucción directa del Tesorero de la Federación, excepto por aquellos cargos que deba realizar el Banco para atender el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Los saldos de este rubro se presentan en la nota 13.

***(n) Otros depósitos del Gobierno Federal-***

Conforme al artículo 7, fracciones VII y XII, de la Ley, en este rubro se registran los depósitos a plazo constituidos por el Gobierno Federal, así como el saldo en moneda extranjera de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 14.

***(o) Depósitos de regulación monetaria-***

En este rubro se presenta el saldo neto acreedor que se obtenga entre los depósitos de regulación monetaria y las tenencias de valores gubernamentales, cuando el valor de dichos depósitos resulte superior al de las citadas tenencias (ver nota 2d).

***(p) Otros depósitos bancarios y acreedores por reporte-***

Este rubro se conforma principalmente por los depósitos de regulación monetaria constituidos por la Banca Múltiple y la Banca de Desarrollo, con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley.

El rubro también incluye los saldos a cargo del banco, que en su caso se llegasen a registrar, por los contratos de reporto en los que el Banco actúe en carácter de reportado de las instituciones financieras del país.

Los depósitos generan interese a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 15.

#### **(q) Depósitos de fideicomisos de fomento-**

Representa los depósitos a plazo constituidos por los Fideicomisos Públicos de Fomento Económico, con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, que se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Durante 2005, los citados fideicomisos constituyeron nuevos depósitos a plazo en el Banco Central, que tenían vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2005, por lo que su saldo es cero.

#### **(r) Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (DEG's)-**

Representa el monto de las asignaciones de DEG's otorgadas al Banco de México por su participación en el FMI. Las asignaciones de DEG's generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Los saldos de este rubro se presentan en la nota 16.

#### **(s) Otros pasivos-**

En este rubro se registran principalmente los depósitos que son recibidos por el Banco en apego a lo dispuesto en el artículo 7, fracciones VII, VIII y XII, de la Ley, entre los cuales, se encuentran los descritos a continuación:

**- Depósitos de organismos financieros internacionales.-** Representa las obligaciones a la vista, tanto en moneda nacional como en divisas, con los organismos financieros internacionales (excepto el FMI), las cuales se derivan fundamentalmente de las aportaciones efectuadas a éstos por el Banco. Los depósitos en moneda na-

cional se mantienen actualizados conforme al equivalente en moneda extranjera que éstos tenían en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su actualización en la Reserva para Fluctuaciones Cambiarias y, los depósitos registrados en moneda extranjera se actualizan conforme a lo señalado en el quinto párrafo de la nota 2<sup>a</sup>.

**- Depósitos en efectivo de fideicomisos.-** Corresponde a los depósitos constituidos por los fideicomisos en los que el propio Banco Central es fiduciario. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, mismos que se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

**- Depósitos especiales de organismos financieros internacionales.-** Corresponde a los depósitos constituidos por organismos financieros internacionales, destinados a la Banca de Desarrollo, para el financiamiento de proyectos especiales, los cuales generan intereses a tasas de mercado que se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

**- Depósitos de fideicomisos de carácter laboral.-** Son los recursos de los fideicomisos irrevocables constituidos para cubrir los beneficios al retiro del personal del Banco, conforme a sus Condiciones Generales de Trabajo. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

**- Intereses por pagar al Gobierno Federal.-** Son los intereses devengados a favor del Gobierno Federal por los depósitos que éste mantiene en el Banco.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 17.

#### **(t) Capital-**

Conforme al artículo 53 de la Ley, el Banco, siempre que sea posible, deberá preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales, y sólo podrá constituir reservas en adición, cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la SHCP.

El superávit por actualización corresponde a la revalorización del activo fijo e inventarios por la fabricación de

billete y la adquisición de moneda metálica. Dicha revalorización se determina en función de la variación mensual del INPC y por costos de reposición, respectivamente.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 18.

#### **(u) Remanente de operación del ejercicio-**

Conforme al artículo 55 de la Ley, el Banco entregará al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, previa la constitución de las reservas previstas en la Ley, por lo que, en asamblea de la Junta de Gobierno celebrada el 25 de marzo de 2004, se resolvió entregar al Gobierno Federal el remanente de operación del ejercicio 2003 que ascendía a \$15,000, efectuándose dicha entrega el 30 de abril de 2004.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el remanente de operación del Banco de México presenta pérdidas por \$71,304 y \$24,859, respectivamente, las cuales se derivaron primordialmente de los factores que se enuncian en la hoja siguiente.

#### Pérdidas financieras

Las pérdidas financieras del Banco aumentaron durante 2005 y 2004 debido a que, por un lado, se amplió el diferencial de las tasas de interés externas respecto a las internas y, por otro, se acumularon montos significativos de reservas internacionales, como se explica a continuación:

- El Banco, con apego a las funciones y facultades previstas en los artículos 3, fracción III y 34 de la Ley, efectúa compras netas de divisas, lo que ha ocasionado el incremento en la reserva de activos internacionales.
- Las citadas compras han generado un flujo en pesos mayor que el correspondiente a la demanda por billetes y monedas, por lo que, para retirar este excedente de liquidez, el Banco ha instrumentado medidas de esterilización, las cuales contribuyen a cumplir con su objetivo prioritario de poner en circulación moneda nacional procurando la estabilidad de su poder adquisitivo, conforme a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley. Estas medidas de esterilización han implicado el aumento de los pasivos en moneda nacional a cargo del Banco.
- Por lo anterior, la pérdida financiera del Banco se ha originado, fundamentalmente, por el diferencial negati-

vo existente entre el nivel de las tasas de interés externas que se obtienen por las inversiones de las reservas de activos internacionales y el de las tasas internas que se pagan por los pasivos en moneda nacional a cargo del propio Banco, toda vez que:

- a) La reserva de activos internacionales, conforme se señala en el artículo 20 de la Ley, se invierte en instrumentos financieros considerados de primer orden en los mercados financieros internacionales, mismos que deben ser exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez y, por ende, las tasas de interés obtenidas corresponden a las prevalecientes en los mercados internacionales para la clase de instrumentos antes referidos.
- b) La colocación de pasivos en moneda nacional, siguiendo lo estipulado en el artículo 8 de la Ley, se lleva a cabo a tasas de interés que se determinan en términos que guardan congruencia con las condiciones del mercado interno de dinero.

Para reducir los costos asociados a la acumulación de reservas, la Comisión de Cambios instruyó al Banco a instrumentar una política orientada a reducir el ritmo de su acumulación, sin alterar la naturaleza del régimen de libre flotación vigente. A partir de mayo de 2003, el Banco ha vendido diariamente en el mercado de cambios, a través de subastas, un monto fijo de dólares que corresponde a la mitad del flujo neto de acumulación de reservas internacionales.

#### Pérdidas cambiarias

En el ejercicio 2005 se registró una pérdida por fluctuaciones cambiarias, por la apreciación anual del peso respecto al dólar en 5%, lo que originó el 52% de la pérdida total observada en 2005. El resultado cambiario corresponde a la valuación en pesos del saldo de la posición activa en divisas del Banco, conforme a los tipos de cambio prevalecientes en el mercado al cierre del diciembre de 2005.

Las pérdidas acumuladas del banco, serán cubiertas en la medida en que sus resultados así lo permitan.

#### **(v) Cuentas de orden-**

Principalmente en ellas se tiene el control de las emisiones autorizadas de valores gubernamentales; el control de la

emisión y de los inventarios a valor facial del billete y moneda metálica; el control de la emisión y amortización de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados de la renegociación de la deuda pública interna y externa; el control de Bonos de Protección al Ahorro en administración; el control de las emisiones de BREMS y el control sobre los activos de los fideicomisos en los que el Banco actúa como fiduciario.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la nota 20.

*(w) Compromisos y pasivos contingentes-*

El Banco, conforme al artículo 63, fracción I, de la Ley, no puede otorgar garantías. Los pasivos contingentes se derivan de su relación como patrón.

**(3) Reserva internacional-**

Los saldos de la reserva internacional se integran al 31 de diciembre de 2005 y 2004, como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Instrumentos a descuento	\$ 83,676	270,232
Notas a rendimiento	502,842	269,089
Depósitos en bancos del extranjero	187,114	149,893
Títulos en reporto	2,128	10,036
Tramo de reserva FMI (Notas 2b y 10)	6,319	9,980
Tenencia de DEG's	4,736	5,164
Oro	595	681
Otros	<u>707</u>	<u>696</u>
Activos internacionales	<u>788,117</u>	<u>715,771</u>
Menos:		
Depósitos recibidos a plazo menor de seis meses	57,296	29,597
Otros	<u>568</u>	<u>521</u>
Pasivos en divisas a plazo menor de seis meses	<u>57,864</u>	<u>30,118</u>
Reserva internacional	<u>\$ 730,253</u>	<u>685,653</u>

## (4) Valores gubernamentales y depósitos de regulación monetaria-

Los saldos de valores gubernamentales y de los depósitos de regulación monetaria al 31 de diciembre de 2005 y 2004, que conforman el saldo neto de este rubro se analizan a continuación:

<u>2005</u>	<u>Valores gubernamentales</u>	<u>Depósitos de regulación monetaria</u>
UDIBONOS	\$ 319,327	(319,327)
CETES	113,460	(113,460)
BONDES	66,098	(66,098)
BONOS	68,133	(68,133)
	\$ 567,018	(567,018)
<u>2004</u>		
UDIBONOS	\$ 135,750	(135,750)
CETES	113,020	(113,020)
BONDES	58,866	(58,866)
BONOS	53,658	(53,658)
	\$ 361,294	(361,294)

## (5) Crédito a intermediarios financieros y deudores por reporte-

Los saldos al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se integran como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
<u>Préstamos:</u>		
Banca Múltiple	\$ 43,838	76,495
Banca de Desarrollo	14,210	25,000
A la hoja siguiente	\$ 58,048	101,495

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
De la hoja anterior	\$ 58,048	101,495
Deudores por reporto	65,470	-
Inversiones a plazo en la Banca Múltiple	875	3,675
Depósitos bancarios en cuenta corriente	<u>49</u>	<u>69</u>
Total de operaciones con instituciones financieras	<u>124,442</u>	<u>105,239</u>
<u>Créditos a Fideicomisos Públicos de Fomento</u>		
<u>Económico:</u>		
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura y la Pesca (FOPESCA, FEFA y FIRA)	12,998	14,623
Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI)	<u>7,044</u>	<u>7,925</u>
Total de créditos a fideicomisos	<u>20,042</u>	<u>22,548</u>
	<u>\$ 144,484</u>	<u>127,787</u>

Al 31 de diciembre de 2005, los valores recibidos y a entregar por las operaciones de reporto, se analizan como sigue:

	<u>Valores recibidos</u>	<u>Valores a entregar</u>
BONOS	\$ 31,004	(31,004)
BPAT	23,529	(23,529)
CETES	7,755	(7,755)
BONDES	2,343	(2,343)
BPAS	<u>789</u>	<u>(789)</u>
	<u>\$ 65,420</u>	<u>(65,420)</u>

**(6) Crédito a organismos públicos-**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los saldos de los créditos en Udis asumidos por el IPAB, y su equivalente en pesos, se integran como sigue:

	2005		2004	
	Udis	Pesos	Udis	Pesos
Saldo inicial	16,792	\$ 59,353	19,990	\$ 67,006
Anualidades aplicadas	-	-	(3,198)	(10,920)
Revaluación por variación de la Udi	-	1,711	-	3,267
Saldo final	16,792	\$ 61,064	16,792	\$ 59,353

**(7) Participaciones en Organismos Financieros Internacionales-**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las participaciones en organismos financieros internacionales se analizan a continuación:

	2005	2004
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$ 5,925	6,212
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	1,478	1,549
Corporación Financiera Internacional (CFI)	176	184
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	159	167
Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)	56	59
Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)	11	14
Asociación Internacional de Fomento (AIF)	10	10
	\$ 7,815	8,195

**(8) Inmuebles, mobiliario y equipo-**

La inversión en inmuebles, mobiliario y equipo y su depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se analizan como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Inversiones en bienes muebles	\$ 2,515	2,574
Inversiones en bienes inmuebles	4,247	3,968
Adquisiciones en trámite de bienes muebles	<u>149</u>	<u>-</u>
Suma de activos fijos	6,911	6,542
Menos depreciación acumulada	<u>(3,586)</u>	<u>(3,346)</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo neto	3,325	3,196
Más construcciones en proceso	<u>60</u>	<u>127</u>
Total valor en libros de activos fijos	<u>\$ 3,385</u>	<u>3,323</u>

La inversión en inmuebles, incluye al activo fideicomitado al FECEB, cuyo valor neto en libros al 31 de diciembre de 2005 y 2004 es de \$431 y \$440, respectivamente. (ver nota 2h).

**(9) Otros activos-**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro se integra por lo siguiente:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Intereses devengados no cobrados a fideicomisos	\$ 74,467	77,980
Préstamos al personal	3,156	2,523
Inventarios de fabricación de billete y de adquisición de moneda metálica	<u>1,099</u>	<u>1,235</u>
A la hoja siguiente	<u>\$ 78,722</u>	<u>81,738</u>

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
De la hoja anterior	\$ 78,722	81,738
Operaciones de futuros en divisas	193	491
Inversiones en el BIS y BLADEX	467	444
Inversiones de la reserva para cubrir obligaciones de carácter laboral	-	268
Intereses devengados no cobrados a la Banca Múltiple y de Desarrollo	71	121
Plata	152	110
Otros	863	833
Reserva de revaluación de activos	(24,782)	(23,071)
Reserva para fluctuaciones cambiarias	-	-
	<u>\$ 55,686</u>	<u>60,934</u>

**(10) Fondo monetario internacional-**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, este rubro se integra como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Total de depósitos del FMI:		
Depósitos del FMI	\$ 33,217	33,385
Provisión para el pago de diferencias cambiarias sobre depósitos en moneda nacional	(233)	1,260
A la hoja siguiente	\$ <u>32,984</u>	<u>34,645</u>

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
De la hoja anterior	\$ <u>32,984</u>	<u>34,645</u>
Menos:		
Neto de aportaciones al FMI:		
Aportaciones al FMI	39,303	44,625
Tramo de Reserva FMI (notas 2b y 3)	<u>(6,319)</u>	<u>(9,980)</u>
	<u>32,984</u>	<u>34,645</u>

(11) Depósitos bancarios en cuenta corriente \$ -

**(11) Base monetaria-**

Los saldos que integran la base monetaria al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se analizan a continuación:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Billetes en circulación	\$ 362,704	324,653
Monedas metálicas en circulación	<u>17,330</u>	<u>15,525</u>
Suma de billetes y monedas metálicas en circulación	380,034	340,178
Depósitos bancarios en cuenta corriente	-	-
	<u>\$ 380,034</u>	<u>340,178</u>

**(12) Bonos de regulación monetaria-**

Los saldos de BREMS en circulación se integran como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Capital	\$ 259,325	232,305
Intereses	<u>784</u>	<u>691</u>
	<u>\$ 260,109</u>	<u>232,996</u>

**(13) Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal-**

Los saldos de los depósitos en moneda nacional de la cuenta corriente del Gobierno Federal al 31 de diciembre de 2005 y 2004 ascienden a \$113,838 y \$89,018, respectivamente.

**(14) Otros depósitos del Gobierno Federal-**

Los saldos de otros depósitos del Gobierno Federal se integran al 31 de diciembre de 2005 y 2004 como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Depósitos a plazo del Gobierno Federal	\$ 5,465	17,355
Tesorería de la Federación - Cuenta corriente en moneda extranjera	3,512	3,335
Depósitos del Gobierno Federal	<u>2,470</u>	<u>2,308</u>
	<u>\$ 11,447</u>	<u>22,998</u>

**(15) Otros depósitos bancarios y acreedores por reporto-**

El rubro al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se integra como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Depósitos especiales de la Banca Múltiple	\$ 228,509	188,311
Depósitos especiales de la Banca de Desarrollo	50,472	40,670
Depósitos a plazo de la Banca Múltiple	875	3,675
Acreedores por reporto	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 279,856</u>	<u>232,656</u>

**(16) Asignaciones de derechos especiales de giro (DEG's)-**

El saldo de las asignaciones del FMI es de 290 millones de DEG's, que al 31 de diciembre de 2005 equivalen a \$4,408 y al 31 de diciembre de 2004 a \$5,005.

**(17) Otros pasivos-**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los otros pasivos se integran por:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Depósitos	\$ 40,839	39,714
Intereses por pagar	2,204	1,596
Provisión para el pago de diferencias cambiarias sobre depósitos en moneda nacional de organismos financieros internacionales	238	278
Otros	<u>402</u>	<u>437</u>
	<u>\$ 43,683</u>	<u>42,025</u>

## (18) Capital contable-

El rubro de capital contable al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se analiza como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
<u>Capital</u>		
Patrimonio	\$ 1,368	1,368
Superávit por actualización de activo fijo e inventarios	<u>4,107</u>	<u>3,860</u>
	<u>5,475</u>	<u>5,228</u>
<u>Remanente de operación del ejercicio anterior</u>		
Remanente de operación del ejercicio anterior	(24,859)	15,000
Entregado al Gobierno Federal	<u>                    </u>	<u>(15,000)</u>
Posición neta de divisas	<u>(24,859)</u>	<u>                    </u>
<u>Resultados del ejercicio en curso</u>		
Cuentas de resultados del ejercicio	(71,304)	(24,859)
Anualidad Crédito IPAB	<u>                    </u>	<u>                    </u>
Remanente de operación del ejercicio	<u>(71,304)</u>	<u>(24,859)</u>
Total capital contable	\$ <u>(90,688)</u>	<u>(19,631)</u>

## (19) Posición en moneda extranjera y Udis-

La posición neta de divisas y Udis al 31 de diciembre de 2005 y 2004, valuada en moneda nacional, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Dólares	\$ 654,958	609,874
Dólares canadienses	33,246	31,590
Euros	<u>17,708</u>	<u>26,265</u>
A la hoja siguiente	\$ <u>705,912</u>	<u>667,729</u>

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
De la hoja anterior	\$ 705,912	667,729
DEG's	6,682	10,168
Libras esterlinas	10,099	6,234
Franco suizos	1,253	1,825
Yenes japoneses	<u>5,418</u>	<u>(1,097)</u>
Total posición activa de divisas	\$ <u>729,364</u>	<u>684,859</u>
Posición activa de Udis	\$ <u>51,828</u>	<u>50,737</u>

Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y Udis existentes al 31 de diciembre de 2005 y 2004, son los siguientes:

	<b>Pesos por unidad de divisa</b>	
	<b>al 31 de diciembre de</b>	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Dólares	\$ 10.6344	11.149500
Dólares canadienses	9.110254	9.295123
Euros	12.539021	15.163320
DEG's	15.199426	17.257632
Libras esterlinas	18.278407	21.431569
Franco suizos	8.069201	9.822483
Yenes japoneses	0.090214	0.108903
Udis	<u>3.636590</u>	<u>3.534716</u>

**(20) Cuentas de orden-**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 las cuentas de orden se integran por:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Control de títulos gubernamentales en administración	\$ 4,963,653	4,873,200
Control de billete y moneda metálica en Banco de México	1,048,926	1,010,153
Control de deuda publica exterior	928,407	914,258
Control de Bonos de Protección al Ahorro en administración	924,000	830,000
Control de Bonos de Regulación Monetaria emitidos	620,000	580,000
Otras cuentas	<u>455,165</u>	<u>498,664</u>
	<u>\$ 8,940,151</u>	<u>8,706,275</u>

**(21) Obligaciones laborales-**

Conforme a lo establecido en el artículo 7, fracción XI, de la Ley, el Banco se encuentra facultado para actuar como fiduciario en aquellos fideicomisos que constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

Con fundamento en lo anterior, en 1995 el Banco constituyó, en calidad de fideicomitente, un fideicomiso irrevocable denominado "Fondo de Pensiones del Banco de México", en el que también actúa como fiduciario, el cual fue constituido con el objeto de realizar el pago de las pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro en los términos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco, por lo que la obligación laboral del pago de los citados beneficios al personal, se realiza a través de este fideicomiso, quien ha recibido del Banco los recursos financieros necesarios para hacer frente a tales obligaciones, motivo por el cual los activos y los pasivos de las obligaciones laborales no se presentan en los estados financieros del Banco.

Conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales de Trabajo, el Banco realiza estudios actuariales para determinar el monto de las obligaciones para cubrir de manera permanente el pago de las pensiones, primas de antigüe-

dad y beneficios posteriores al retiro. Además al suscribir la constitución del citado fideicomiso, como fideicomitente, el Banco está obligado a revisar las variables actuariales con una periodicidad máxima de cinco años, con el objeto de constatar la validez de los supuestos utilizados y, en su caso, actualizados.

Los balances y estudios actuariales que anualmente realiza el fideicomitente, en cumplimiento del citado contrato de fideicomiso, así como, la revisión de las variables actuariales citadas en el párrafo anterior, han sido dictaminados por un despacho actuarial; al respecto, y en opinión de dichos profesionales independientes, los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal, son suficientes al 31 de diciembre de 2005 y 2004, para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral establecidas en sus Condiciones Generales de Trabajo.

**(22) Auditoría Superior de la Federación-**

De acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación se encuentra facultada para llevar a cabo auditorías al Banco Central.

**(23) Nuevos pronunciamientos contables-**

A partir del 1 de enero de 2006, los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados” (PCGA) promulgados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), han sido sustituidos por las “Normas de Información Financiera” (NIF) emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Los “Postulados Básicos” establecidos en las NIF, continúan siendo consistentes con los anteriores principios básicos de contabilidad de los PCGA.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.** Continúe la Secretaría.

---

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-2-1902, signado el 2 de febrero próximo pasado, por las diputadas Marcela González Salas y Petricioli, y Patricia Garduño Morales, Presidenta y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 112.- 000279, suscrito el 3 del actual por el licenciado Felipe Zavala Ponce, coordinador general de la Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo en el que se exhorta a esa dependencia a promover la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/P/SAGARPA-1997 y a agilizar los trámites para modificar y actualizar la misma.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 6 de abril de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/633/06 del 3 de febrero de 2006, a través del cual nos comunica punto de acuerdo:

“Primero.- Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en el ámbito de su competencia, por conducto de sus delegaciones en el estado de Veracruz y con la participación de los Distritos de Desarrollo Rural y de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, así como al gobierno y los ayuntamientos del estado de Veracruz a promover y estimular la debida observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-1997, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5.2 de dicha norma. Segundo.- Se exhorta al Comité Consultivo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales a agilizar los trámites para modificar y actualizar la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-1997”.

Al respecto, anexo al presente encontrará fotocopia del oficio número 150.00288 del 16 de febrero de 2006, elaborado por la delegación estatal en Veracruz para los fines que estime procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 3 de abril de 2006.— Lic. Felipe Zavala Ponce (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ing. José Luis Zúñiga González, gerente regional de la Conafor.— Presente.

Atendiendo las instrucciones del licenciado Francisco Javier Mayorga Castañeda, secretario del ramo, mediante oficio número 100.0062 de fecha 23 de enero del año en curso referente a la convocatoria de participación ciudadana, y en especial al trabajo interinstitucional, al de sumarse al Programa Nacional Contra Incendios Forestales 2006.

Es menester una participación amplia y activa por parte de esta Secretaría de sumarse a mencionado programa, que es coordinado por esa Gerencia Regional que usted dignamente preside y la Semarnat habremos de sumarnos a esta cruzada nacional, a través de los Comités de Incendios, conjuntamente con los 12 Distritos de Desarrollo Rural y los 47 Cader's dependientes de esta Delegación a mi cargo, para adoptar difundir y vigilar las medidas y acciones que desestimulen el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, promoviendo entre otras alternativas técnicas, el aprovechamiento y la reincorporación de esquilmos al suelo, así como la labranza mínima y de conservación, y observar la aplicación de la NOM 015 SEMARNAP/SAGAR-1997, relativa al uso del fuego en la actividades agropecuarias (anexo directorio de jefes de D.D.R. y Cader's).

Seguro de nuestra conjunta y comprometida participación en el cumplimiento de este objetivo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Xalapa, Ver., a 16 de febrero de 2006.— Ing. Octavio Legarreta Guerrero (rúbrica), delegado estatal.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

C. Lic. Manuel Molina Martínez, delegado estatal de la Semarnat.— Presente.

Atendiendo las instrucciones del licenciado Francisco Javier Mayorga Castañeda, secretario del ramo, mediante oficio número 100.0062, de fecha 23 de enero del año en curso, referente a la convocatoria de participación ciudadana,

y en especial al trabajo interinstitucional de sumarse al Programa Nacional Contra Incendios Forestales 2006.

Es menester una participación amplia y activa por parte de esta Secretaría de sumarse al mencionado programa, mismo que coordina la Comisión Nacional Forestal. Por lo que, en coordinación con la Delegación que usted dignamente preside y la Conafor, habremos de sumarnos a esta cruzada nacional, a través de los Comités de Incendios, conjuntamente con los 12 distritos de Desarrollo Rural y los 47 Cader's dependientes de esta Delegación a mi cargo, para adoptar, difundir y vigilar las medidas y acciones que desestimulen el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios: promoviendo entre otras alternativas técnicas, el aprovechamiento y la reincorporación de esquilmos al suelo, así como la labranza mínima y de conservación, y observar la aplicación de la NOM'015 SEMARNAP/SAGAR-1997, relativa al uso del fuego en las actividades agropecuarias (anexo directorio de jefes de D.D.R. y Cader's).

Seguro de nuestra conjunta y comprometida participación en el cumplimiento de este objetivo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Xalapa, Ver., a 16 de febrero de 2006.— Ing. Octavio Legarreta Guerrero (rúbrica), delegado estatal.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

#### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L.59-II-0-3175 signado el 9 de febrero último, por los diputados Marcela González

Salas y Petricioli, y Marcos Morales Torres, Presidenta y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número DGVI/194/06 suscrito el 7 del mes en curso, por el C. Javier Luna Grajeda, director general adjunto de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo a las evaluaciones de los programas de desarrollo social que aplica esa dependencia.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 11 de abril de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/300/829/06, referente al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través del cual se solicita a la titular de esta dependencia remita a los municipios y delegaciones del Distrito Federal los resultados de las evaluaciones que sobre los programas de desarrollo social se han venido aplicando, me permito enviarle la siguiente documentación:

- Copia del oficio número SSPPE.600.135/06, fechado el 17 de marzo del presente año, suscrito por el maestro Félix Vélez Fernández-Varela, subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación de esta dependencia, a través del cual se atiende el punto de acuerdo referido.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 7 de abril de 2006.— Javier Luna Grajeda (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Javier Luna Grajeda, director general Adjunto de Vinculación Interinstitucional.— Presente.

Me refiero al oficio número DGVI/095/06 en el que se solicita se otorgue atención al oficio número SEL/300/829/06 suscrito por el licenciado Dionisio A Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, a través del cual comunica a la titular de esta dependencia, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión del 9 de febrero del presente año, el cual dice:

“**Único.**— Solicítese a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social señora Ana Teresa (Aranda) Orozco, remita a los municipios y delegaciones del Distrito Federal participantes, de manera oficial y atendiendo al marco legal, los resultados de las evaluaciones que sobre los Programas de Desarrollo Social se han venido aplicando, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, sean estas internas o externas y así mejorar los procesos de transparencia e información tendientes a lograr un desarrollo sustentable y sostenido, logrando con esto simplificar los procedimientos de gestión por parte de los municipios interesados y ampliar los niveles de participación a los diferentes programas sociales en base a una mejor información”

Al respecto me permito comentarle que esta subsecretaría recibe con beneplácito el citado punto de acuerdo considerando que la difusión de las evaluaciones externas de los programas sociales, permitirá transparentar el ejercicio y el uso de recursos públicos y fomentar la rendición de cuentas. En este sentido y atendiendo al marco legal establecido en el artículo 52, fracción IV inciso b) del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, la Secretaría de Desarrollo Social difunde las evaluaciones de resultados de cada programa social de 2002 a 2004 en su página de internet en la dirección: <http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/Inicio.htm>. Asimismo al término de la evaluación 2005 se difundirán las evaluaciones correspondientes en el sitio antes mencionado.

A través de este mecanismo de difusión, no sólo se simplifican los procedimientos de gestión por parte de los municipios y delegaciones del Distrito Federal para obtener las

evaluaciones correspondientes, sino que cualquier ciudadano tiene acceso a dicha información.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

“Desarrollo con Equidad, Contigo es Posible”

México, DF, a 17 de marzo de 2006.— Mtro. Félix Vélez Fernández-Varela (rúbrica), subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

PETROLEOS MEXICANOS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-1-1911, signado el 23 de febrero del año en curso por los diputados Marcela González Salas y P. y Marcos Morales Torres, Presidenta y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, el oficio original número EOO.SII.- 156, suscrito el 3 del actual por el ingeniero Juan R. Elvira Quesada, subprocurador de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en formato impreso y medio magnético, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo al cumplimiento de la normatividad ambiental y al aprovechamiento de los recursos naturales por parte de la planta Pemex Oriente.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 11 de abril de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número SEL/300/1301/06, de fecha 24 de febrero de 2006, recibido en esta Subprocuraduría de Inspección Industrial el 6 de marzo del año en curso, por el que tuvo a bien informar al ingeniero Ignacio Loyola Vera, procurador federal de Protección al Ambiente, que los diputados Marcela González Salas y P. y Marcos Morales Torres, Presidenta y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, informaron al licenciado Carlos María Abascal Carranza, secretario de Gobernación, sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2006, que en su punto único a la letra dice: **“Único. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), para que instrumente medidas y verifique el cumplimiento de la normatividad ambiental en torno a las actividades industriales y de servicios, y al aprovechamiento de los recursos naturales, por parte de la planta Pemex Oriente”.**

Sobre el particular, por instrucciones superiores, me permito informarle lo siguiente:

Se tiene conocimiento de que, en 1998, Pemex Refinación Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Oriente “Añil” y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por conducto de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, firmaron un convenio de concertación a fin de incorporar la empresa al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).

En este sentido, y de acuerdo con el resultado derivado de la auditoría ambiental, se establecieron 126 actividades en el plan de acción, de las cuales 58 corresponden al rubro de riesgo ambiental, 9 de agua, 11 de aire, 1 de ruido, 7 de residuos peligrosos, 6 de suelo y subsuelo, 30 de seguridad e higiene y 4 de residuos sólidos. Cabe señalar que el estatus que guarda la paraestatal sobre el cumplimiento de dichas actividades es de 122 que han sido concluidas a 100%, quedando pendientes 4 de ellas relacionadas con pasivos ambientales.

Por otra parte, también se tiene conocimiento de que el 28 de junio de 2005 se firmó otro convenio administrativo de concertación entre el Ejecutivo federal a través de la Semarnat-Profepa y la paraestatal, con objeto de restaurar los citados pasivos ambientales que fueron detectados en el proceso de la auditoría a que se ha hecho referencia, el cual tendrá una duración de tres años a partir de su firma.

Cabe señalar que con fechas 15 de julio de 2005 y 6 de marzo de 2006, la delegación de esta Procuraduría en la Zona Metropolitana del Valle de México realizó dos visitas de inspección a la empresa, observándose en la primera irregularidades cuyo cumplimiento quedó contemplado dentro del plan de acción de auditoría ambiental, y en la segunda se verificó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones al estudio de riesgo ambiental, emitidas por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, Distrito Federal, a 3 de abril de 2006.— Ing. Juan R. Elvira Quesada (rúbrica), subprocurador.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dip. Marcela González Salas y P., Presidenta de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número D.G.P.L. 59-II-1-1912, de fecha 23 de febrero de 2006, recibido en esta Subprocuraduría de Inspección Industrial el 1 de marzo del año en curso, por el que tuvo a bien informar al ingeniero Ignacio Loyola Vera, procurador federal de Protección al Ambiente, sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2006, que en su punto único a la letra dice: **“Único. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), para que instrumente medidas y verifique el cumplimiento de la normatividad ambiental en torno a las**

**actividades industriales y de servicios, y al aprovechamiento de los recursos naturales, por parte de la planta Pemex Oriente”.**

Sobre el particular, por instrucciones superiores, me permito informarle lo siguiente:

Se tiene conocimiento de que, en 1998, Pemex Refinación Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Oriente “Añil” y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por conducto de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, firmaron un Convenio de Concertación, a fin de incorporar la empresa al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).

En este sentido; y de acuerdo con el resultado derivado de la auditoría ambiental, se establecieron 126 actividades en el plan de acción, de las cuales 58 corresponden al rubro de riesgo ambiental, 9 de agua, 11 de aire, 1 de ruido, 7 de residuos peligrosos, 6 de suelo y subsuelo, 30 de seguridad e higiene y 4 de residuos sólidos. Cabe señalar que el estatus que guarda la paraestatal sobre el cumplimiento de dichas actividades es de 122 que han sido concluidas a 100%, quedando pendientes 4 de ellas, relacionadas con pasivos ambientales.

Por otra parte, también se tiene conocimiento de que el 28 de junio de 2005 se firmó otro convenio administrativo de concertación entre el Ejecutivo federal, a través de Semarnat-Profepa, y la paraestatal, con objeto de restaurar los citados pasivos ambientales que fueron detectados en el proceso de la auditoría a que se ha hecho referencia, el cual tendrá una duración de tres años a partir de su firma.

Cabe señalar que con fechas 15 de julio de 2005 y 6 de marzo de 2006, la delegación de esta Procuraduría en la Zona Metropolitana del Valle de México realizó dos visitas de inspección a la empresa, observándose en la primera irregularidades cuyo cumplimiento quedó contemplado en el plan de acción de auditoría ambiental, y en la segunda se verificó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones al estudio de riesgo ambiental, emitidas por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 3 de abril de 2006.— Ing. Juan R. Elvira Quesada (rúbrica), subprocurador.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

CONSTRUCCION Y  
MODERNIZACION DE CARRETERAS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-3738, signado el 22 de marzo del año en curso por los diputados Heliodoro Díaz Escárrega y Marcos Morales Torres, Vicepresidente en funciones de Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 312.A. 000378, suscrito el 6 del actual por el C. Pablo S. Reyes Pruneda, director general de Programación y Presupuesto “B” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a entregar los recursos asignados a las entidades federativas para infraestructura; así como los del Ramo 09 para construcción y modernización de carreteras, no ejercidos del Presupuesto 2005 en las ampliaciones aprobadas por esa H. Cámara de Diputados.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 17 de abril de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/2071/06, mediante el cual informa que los diputados Heliodoro Díaz Escárrega y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, remiten el punto de acuerdo aprobado en la sesión del pasado 22 de marzo del presente año y que se refiere a:

“Único.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la entrega inmediata del total de los recursos asignados a las entidades federativas para infraestructura; así como los del Ramo 09 para construcción y modernización de carreteras no ejercidos del Presupuesto 2005 en las ampliaciones aprobadas por esta Cámara de Diputados”

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente y 65-A del Reglamento Interior de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito señalar que los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2005 y que no se pagaron como parte de los Adefas, fueron enterados a la Tesorería de la Federación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, 46 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 46 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 6 de abril de 2006.— Pablo S. Reyes Pruneda (rúbrica), director general de Programación y Presupuesto “B”.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

## RESIDUOS PELIGROSOS

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL59-II-5-2620, signado el 30 de marzo del año en curso, por las diputadas Marcela González Salas y Petricioli, y Patricia Garduño Morales, Presidenta y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, el oficio original número COFEME/06/1202, suscrito el 5 del actual por el C. Benjamín Contreras Astiazarán, coordinador general de Mejora Regulatoria Sectorial de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de ese organismo a publicar el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-055-ECOL-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 11 de abril de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número DGPL59-II-5-2626 recibido en esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) el 31 de marzo pasado, por medio del cual, las diputadas federales Marcela González Salas y Petricioli, y Patricia Garduño Morales, Presidenta y secretaria de la Mesa Directiva, respectivamente; le comunican al titular de la Cofemer, licenciado Carlos García Fernández, el punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la sesión del pasado 30 de marzo, que en su único punto señala:

“**Único.**- Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a publicar el proyecto de NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-055-ECOL-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos e informen de los resultados a esta Cámara de Diputados a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales”.

En cumplimiento de las atribuciones que tiene esa Subsecretaría a su digno cargo para conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes de la Unión, respetuosamente solicito a usted que, por su amable conducto y de considerarlo así procedente, se haga llegar a los diputados mencionados el oficio de respuesta correspondiente (anexo).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 5 de abril de 2006.— Benjamín Contreras Astiazarán (rúbrica), coordinador general de Mejora Regulatoria Sectorial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura.— Presente.

Me refiero a su oficio número DGPL59-II-5-2626, por medio del cual, conjuntamente con la diputada Patricia Garduño Morales, secretaria de la Mesa Directiva, comunica al titular de esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), licenciado Carlos García Fernández, el punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la sesión del pasado 30 de marzo, que en su único punto señala:

“**Único.**- Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a publicar el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-055-ECOL-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos e informen de los resultados a esta Cámara de Diputados a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales”.

Al respecto me permito informar a usted que la Cofemer es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, encargado de promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas, además, generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad. En esa tesitura, en la dirección electrónica [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx), en la sección “Histórico de anteproyectos”, se encuentra el expediente relativo al anteproyecto NOM-055-ECOL-2002, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos (excepto los líquidos y los radiactivos) previamente estabilizados. En dicho expediente electrónico puede constatarse que el 28 de noviembre de 2003, esta Comisión emitió el dictamen final de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Aunado a lo anterior, le informo que el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-055-SEMARNAT-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos (excepto los líquidos y los radiactivos) previamente estabilizados, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2004.

Por su parte, la ‘Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados’, fue igualmente publicada en la Gaceta Oficial del Estado Mexicano el 3 de noviembre de 2004, adquiriendo con ello eficacia y vigencia jurídicas. En términos del punto de acuerdo remitido a esta Comisión, atentamente le solicito informe de dicha situación a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de ese honorable cuerpo legislativo.

Atentamente.

México, DF, a 5 de abril de 2006.— Benjamín Contreras Astiazarán (rúbrica), coordinador general de Mejora Regulatoria Sectorial.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L.59-II-0-3946, signado el 30 de marzo del año en curso, por los diputados Marcela González Salas y Petricioli, y Marcos Morales Torres, Presidenta y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número INMUJERES/SP/304/06 suscrito el 6 del actual, por la licenciada Patricia Espinosa Torres, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo a la campaña publicitaria en contra del acoso sexual.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 10 de abril de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Instituto Nacional de las Mujeres.- México.

Lic. Dionisio Meade García de León, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, además de dar respuesta a la comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, oficio número D.G.P.L 59-II-0-3947, así como el oficio número SEL/300/2306/06 de la subsecretaría de Enlace Legislativo.

En referencia al “acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la licenciada Patricia Espinosa Torres, a retirar de inmediato la campaña publicitaria en contra del acoso sexual denominada “la mujer no es un objeto” y se sustituya con otra que promueva el respeto de los derechos humanos de las mujeres desde la visión de la doctrina de la protección integral” hacemos las siguientes precisiones:

1.- Ha de aclararse que la denominación de la campaña refiere a la integridad del mensaje principal en este caso, "la mujer no es un objeto, el acoso sexual es un delito".

2.- La pretensión del Instituto Nacional de las Mujeres respecto de la campaña, no es demostrar que el acoso sexual es una acción denigrante que debe ser denunciada, como se argumenta en la proposición de punto de acuerdo, sino hacer evidente y visible que se trata de un delito que debe perseguirse en tanto se tipifica como delito por varios de los códigos penales de las entidades federativas.

En este sentido, consideramos que el mensaje no es confuso, sino por el contrario, suficientemente breve y directo para ser comprendido entre la población general como destinatario fundamental de la campaña.

3.- Como señalan las diputadas, efectivamente la representación de las mujeres en esta campaña se hace a través de un objeto, en este caso una muñeca inflable de uso sexual y no pornográfico, como una forma intencionada de exacerbar la percepción que entre la sociedad impera de las mujeres como un objeto y no como persona humana.

La cosificación de las mujeres, es una realidad que claramente debe ponerse sobre la mesa del debate y no reservarlo para la discusión académica. La percepción social de las mujeres como objeto, de la cual deriva la discriminación y la violencia en contra de las mujeres, debe ser un tema de discusión y debate en el cual toda la sociedad debe participar, para efectivamente modificar nuestra idiosincrasia y el imaginario colectivo que la legitima.

4.- Como se estableció en el punto 2, si bien es cierto que el Código Penal Federal sólo tipifica el delito de hostigamiento sexual, también lo es que otros códigos penales de las entidades federativas tipifican con los mismos elementos este delito, pero como acoso sexual o incluso como es el caso del estado de Hidalgo, como aprovechamiento sexual.

A continuación se presenta de forma esquemática la relación de entidades federativas que consideran en sus códigos penales los delitos de acoso y hostigamiento:

Hostigamiento sexual	Acoso sexual	Aprovechamiento sexual
Aguascalientes	Baja California Sur	Hidalgo
Baja California	Coahuila	
Chiapas	Durango	
Chihuahua	Estado de México	
Colima	Jalisco	
Distrito federal	Querétaro	
Guerrero	Sinaloa	
Morelos	Veracruz	
Nuevo León		
Sonora		
Tabasco		
Yucatán		

Sin discutir ahora acerca de los elementos que teóricamente deben distinguir a los tipos penales acoso y hostigamiento sexual, es claro que al no existir un criterio uniforme al respecto, no toca al Ejecutivo federal sino a las legislaturas federal y locales promover el debate y por tanto las reformas necesarias a efecto de unificar los criterios que permitan la debida inclusión tanto del hostigamiento, como del acoso, distinguiéndolos claramente.

Considerando lo anterior, en la campaña se decidió utilizar el término acoso sexual, en primer lugar debido a que éste es el tipo penal con menores elementos entre los dos que se discuten, es decir, el hostigamiento sexual agrega al tipo del acoso sexual, la relación de subordinación jerárquica.

En segundo lugar, se decidió hablar de acoso, debido a que en los ejercicios denominados *focus groups* se concluyó que el acoso y no el hostigamiento sexual era el término más efectivo.

5.- Respetuosamente discrepamos de los argumentos vertidos como motivos del punto de acuerdo, ya que al representar a las víctimas no se utilizan estereotipos sino algunos de los muchos casos y ambientes en los que se presenta el fenómeno.

6.- Como lo señala el acuerdo de la Cámara de Diputados, corresponde a todas las instituciones del Estado mexicano, prevenir, atender y sancionar adecuadamente la violencia en contra de las Mujeres. Cumplir este compromiso, involucra no sólo al Ejecutivo federal, sino a los demás poderes y a todos los ámbitos de gobierno.

Una porción de esta responsabilidad, corresponde como es natural a los poderes legislativos federal y locales, proponiendo un marco jurídico adecuado que garantice la debida administración y procuración de justicia, que sancione a quienes cometen conductas como las que se discuten, sin la debida atención de las víctimas.

Por lo que toca al Gobierno federal, la campaña representa sólo una mínima porción de las acciones que, desde una perspectiva de integralidad, impulsa el Gobierno Federal y que son contenidos, entre otros instrumentos, en el Proequidad y el Programa Nacional “Por Una Vida sin Violencia”.

Por lo anterior, no compartimos la noción de que esta campaña reproduce la violencia. Más bien hace evidente una de sus muchas expresiones para que sea rechazada como una conducta aceptada, además de delictuosa por vergonzosa y denigrante. A este respecto, consideramos que es la percepción común entre la sociedad de las mujeres como objeto y por tanto su denigración, la que reproduce la violencia, no la campaña que hace visible una idiosincrasia.

Por lo anteriormente expuesto, después de analizar los elementos, argumentos y opiniones vertidas en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, concluimos comunicar nuestra decisión de conservar como se tiene contemplado, la difusión de la campaña de mérito.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más fina y distinguida consideración.

Atentamente.

6 de abril de 2006.— Lic. Patricia Espinosa Torres (rúbrica), Presidenta del Inmujeres.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE TAMAULIPAS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-2405, signado el 13 de septiembre de 2005 por los diputados Heliodoro

ro Díaz Escárraga y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número CGJC/01/OR/203, suscrito el 3 del actual por la licenciada Cristina Viruega Aranda, coordinadora general jurídica y consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo a la solución del brote de dengue en el estado de Tamaulipas.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 6 de abril de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/300/4831/05, por medio del cual remite a esta Comisión Federal copia del punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados exhortando a la Secretaría de Salud para que coordine, junto con las autoridades correspondientes del estado de Tamaulipas, un operativo de emergencia para coadyuvar en la solución de la problemática del dengue, lo anterior para efecto de que esta Comisión dé la atención conducente a dicho punto de acuerdo, adjunta se remite la información relacionada con las acciones de la Secretaría de Salud en la materia.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 3 de abril de 2006.— Lic. Cristina Viruegas Aranda (rúbrica), coordinadora general Jurídica y Consultiva.»

«Información relacionada con el punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados el pasado 13 de septiembre de 2005 donde se exhorta a la Secretaría de Salud para que se coordine con las demás autoridades competentes a efecto de implantar un operativo de emergencia con relación a

la adopción de diversas medidas para la prevención y control del dengue clásico y el dengue hemorrágico en el estado de Tamaulipas

Realizado el análisis del punto de acuerdo referido, y de acuerdo con la postura de las áreas técnicas de esta Comisión Federal, en particular de la Comisión de Operación Sanitaria, me permito proporcionar a usted la siguiente información:

- Respecto a si existe un operativo de emergencia para la prevención y control de dengue, informo que en Veracruz el 18 de abril de 2005 se puso en funcionamiento la campaña nacional de prevención y control de dengue, lo cual no es una situación de emergencia.
- Actualmente, el Programa de Prevención y Control de Dengue está siendo coordinado por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a cargo del doctor Roberto Tapia Conyer.
- La notificación de los casos de dengue, tanto clásico como hemorrágico, se lleva en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (Cenavece), de acuerdo con lo establecido en el Título Primero, Capítulo Único, artículo 3, inciso XV, de la Ley General de Salud.
- La línea de acción para controlar las enfermedades transmitidas por vector (ETV) se inserta en el Programa Nacional de Salud 2001-2006 (PNS).
- El programa es consistente con el Programa Nacional de Salud, se basa en experiencias y recomendaciones de expertos nacionales e internacionales, se sustenta con la normatividad propuesta, tiene el consenso de las instituciones del sector (federal y local) e incorpora los resultados de la consulta popular.
- En el comunicado de prensa número 191, de fecha 18 de abril de 2005, “Inicia en Veracruz la campaña nacional de prevención del dengue”, el doctor Roberto Tapia Conyer, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, agradeció al gobernador de Veracruz su colaboración en esta campaña.
- El gobernador estableció el Comité Estatal de Prevención y Control del Dengue en Veracruz.

• En el comunicado de prensa número 220, de fecha 28 de abril de 2005, “En marcha, la campaña nacional de prevención y control del dengue”, la Secretaría de Salud informa que, a través del Cenavece, implantará medidas en 18 entidades consideradas de alto riesgo. En conferencia de prensa, el doctor Óscar Velázquez Monroy, director general del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, explicó que entre los objetivos de esta campaña están disminuir los 8,202 casos de dengue que se presentaron en 2004 y proteger a más de 15 millones de habitantes de 90 localidades de alta prioridad. Señaló que esta campaña nacional incluye fases intensivas en los estados de Tamaulipas, Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo, Nuevo León, Coahuila, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

• Mediante el comunicado de prensa número 398, de fecha 3 de agosto de 2005, “En marcha, programa de prevención y control del dengue en la Huasteca”, enfatizan los secretarios de Salud programas de información para sensibilizar a la sociedad a ser corresponsable en la lucha contra esta enfermedad. En conferencia de prensa, el doctor Roberto Tapia Conyer, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, dijo que la inversión programada para esta región será de 60 millones de pesos. Con ello se reforzarán las acciones de prevención, así como la atención de la población en riesgo.

• En el comunicado de prensa número 443, de fecha 28 de agosto de 2005, “La Secretaría de Salud intensifica acciones de prevención y control de dengue por lluvias”, se informa que los estados afectados por la temporada de lluvias y los fenómenos meteorológicos son principalmente Quintana Roo, Yucatán, Veracruz, Tamaulipas, Michoacán, Oaxaca y Nuevo León, a los que se han enviado 66 especialistas, brigadas de salud y medicamentos para atender a la población. También fueron transferidos más de 45 millones de pesos a través del Fondo de Desastres Naturales. Asimismo, en las zonas afectadas las brigadas médicas de la Secretaría de Salud han proporcionado 11 mil consultas y se continúa con la nebulización para el control larvario del mosquito transmisor del dengue en las áreas de mayor riesgo. Ello permitirá evitar la presencia de brotes epidemiológicos. Adicionalmente, a través de la Campaña Nacional para la Prevención y Control del Dengue, puesta en marcha en junio de

este año, se enviaron insecticidas y medicamentos para el control y tratamiento de esta enfermedad.

- El comunicado de prensa número 495, de fecha 22 de septiembre de 2005, “No se ha registrado ningún deceso por dengue: doctor Roberto Tapia Conyer”. Las acciones de prevención y control larvarios han contribuido a que a la fecha no se registre ningún deceso por dengue en todo el país, a pesar de los fenómenos meteorológicos ocurridos recientemente y la temporada de lluvias, aseguró el doctor Roberto Tapia Conyer, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud. Durante la reunión de seguimiento para la prevención y control de dengue en la región Huasteca, el funcionario de la Secretaría de Salud afirmó que en la lucha contra el dengue se otorgan recursos nunca antes vistos, pues durante este año se han destinado 50 millones de pesos adicionales al presupuesto del programa. Además, se ha logrado el 100% de nebulización en la Huasteca para el control larvario.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

#### CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-2842 signado el 13 de diciembre último, por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Ma. Sara Rocha Medina, Presidente y secretaria, respectivamente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 325-SAT-09-V-F-081776 suscrito el 3 del actual, por el licenciado Ricardo Koller Revueltas, administrador central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a gestionar con el sector financiero para que el Certificado de Matrícula Consular de alta seguridad o digital, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, sea aceptado como identificación oficial en todo el territorio mexicano.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 7 de abril de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Por instrucciones superiores, me refiero al oficio SEL/300/7383/05 del 14 de diciembre de 2005, mediante el cual comunica al licenciado José Francisco Gil Díaz, secretario de Hacienda y Crédito Público, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que se exhorta al Gobierno Federal para que realice las gestiones necesarias con el sector financiero y privado, así como con los distintos niveles de gobierno y la Administración Pública Federal para que el Certificado de Matrícula Consular de alta seguridad o digital, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, sea aceptado como identificación oficial en todo el territorio mexicano.

Al respecto, esta unidad administrativa atendiendo su petición referente al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le comunica que el “Certificado de Matrícula Consular de alta seguridad o digital” fue incluido como una identificación oficial para efectos de trámites y operaciones de comercio exterior y aduanal, prevista en el inciso h), de la Regla 1.11. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2006.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

Atentamente.

México, DF, a 3 de abril de 2006.— Lic. Ricardo Koller Revueltas (rúbrica), administrador central de Normatividad de Comercio Exterior Aduanal.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

## CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-2842 signado el 13 de diciembre de 2005, por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y María Sara Rocha Mediana, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/052/2006 suscrito el 28 de marzo pasado, por el doctor Gabriel García Pérez, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que el Certificado de Matrícula Consular de alta seguridad o digital, sea aceptado como identificación oficial en todo el territorio mexicano.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 6 de abril de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SEL/300/7392/05, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado el 13 de diciembre de 2005, en la Cámara de Diputados, relacionado con el Certificado de Matrícula Consular.

Al respecto, me permito acompañar oficio 747, suscrito por el doctor Enrique Ríos Espinosa, director general adjunto para la Salud del Migrante; agradeciendo a usted considerar como desahogado el referido acuerdo legislativo, por parte de esta Secretaría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 28 de marzo de 2006.— Dr. Gabriel García Pérez (rúbrica), titular de la unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Dr. Nicolás Licona Spínola, director general adjunto de Vinculación Social.— Presente.

Con relación al oficio SEL/300/7392/05 del licenciado Dionisio A. Meade y García de León, y que usted turna a la Dirección General de Relaciones Internacionales mediante oficio UCVPS/DGAVS/007/2005 el pasado 11 de enero del presente año, y con relación al punto de acuerdo único presentado por la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados donde se exhorta al Gobierno Federal para que realice las gestiones necesarias con los distintos niveles del gobierno y la Administración Pública Federal para que el Certificado de Matrícula Consular expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se acepte como identificación oficial en todo el territorio mexicano, me permito comentar que:

- Beneficiaría a muchos connacionales que viajan a México y que no tienen identificación oficial expedida por el gobierno mexicano y
- Propiciaría que migrantes mexicanos soliciten a través de los consulados de México en la unión americana su matrícula consular, medida que, en primera instancia ofrece al gobierno mexicano conocer más sobre los migrantes y sus familias.

Agradezco su atención a la presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF a 22 de marzo de 2006.— Dr. Enrique Ríos Espinosa (rúbrica), director general adjunto.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

COMISION NACIONAL DE  
LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número CP2R2AE.-1902, suscrito el 24 de agosto de 2005 por el senador César Jáuregui Robles, vicepresidente en funciones de Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 432/2005, signado el 6 del actual por el Contralmirante CG DEM José Luis Sánchez Sánchez, Presidente de la Comisión de Estudios Especiales de la Secretaría de Marina, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a entregar el papel y cartón de desecho a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, con la finalidad de reciclado y convertirlo en libros de texto y material de apoyo educativo.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 11 de abril de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Marina.

Lic. Dionisio Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Ciudad.

Distinguido licenciado:

Por instrucciones del Almirante secretario de Marina, esta Presidencia de la Comisión de Estudios Especiales a mi cargo, en atención al oficio SEL/300/439/05, del 24 de agosto de 2005, relativo al punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en cuyo punto resolutivo se señala que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión soli-

cita al Gobierno Federal que dicte instrucciones para que sus dependencias o entidades entreguen el papel y cartón de desecho a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos a fin de reciclarlo y convertirlo en libros de texto y material de apoyo educativo, cuando esto sea viable. Agradeceré a usted que por su conducto se haga del conocimiento de la Mesa Directiva lo siguiente:

Esta dependencia se encuentra en la mejor disposición de continuar apoyando a la Dirección General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, entregándole el papel usado y de desperdicio que se genera como resultado de las múltiples actividades que lleva a cabo esta institución, contribuyendo con ello a cumplir el objetivo del programa Recicla para Leer, puesto en marcha por la mencionada Comisión y cuya esencia es motivar la participación entusiasta de todos los sectores de la sociedad para convertir el papel usado en libros, a fin de mantener y acrecentar los acervos de las bibliotecas de aulas.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 6 de abril de 2006.— Contralmirante CG DEM José Luis Sánchez Sánchez (rúbrica), Presidente Comisión de Estudios Especiales.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a la comisión correspondiente y al promotor, para su conocimiento.**

LEY FEDERAL DE PRODUCCION,  
CERTIFICACION Y COMERCIO DE SEMILLAS

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Atentamente.

México, DF, a 20 de abril de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

## MINUTA PROYECTO DE DECRETO

### POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS

**ARTÍCULO ÚNICO.**— Se expide la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, en los siguientes términos:

### LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.**— Se expide la presente Ley de conformidad con los artículos 25 y 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con lo que se establece en el Título III, Capítulo IX de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Sus disposiciones son de orden público, de observancia general en toda la República y de interés público porque regulan actividades relacionadas con la planeación y organización de la producción agrícola, de su industrialización y comercialización.

**Artículo 2.**— La aplicación de esta Ley corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y tiene por objeto regular:

- I. La producción de semillas Certificadas;
- II. La calificación de semillas; y,
- III. La comercialización y puesta en circulación de semillas.

Son sujetos de esta Ley, los productores y comercializadores de semillas, los obtentores, fitomejoradores y mantenedores de semillas, los Comités Consultivos Regionales y Estatales de Semillas, asociaciones de agricultores consumidores de semillas, las instituciones de enseñanza superior, de investigación y extensión y los organismos de certificación que realicen actividades relacionadas con las materias que regula esta Ley.

**Artículo 3.**— Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

**I. Calidad Física:** Medida de la pureza física de la semilla, se expresa como el porcentaje del peso que corresponde a la semilla de la especie, con respecto al peso total de la muestra de un determinado lote;

**II. Calidad Fisiológica:** Medida de la capacidad de la semilla para producir material de propagación fisiológicamente viable, se expresa como el porcentaje de semilla fisiológicamente viable, con respecto al total de la muestra de un lote;

**III. Calidad Fitosanitaria:** Medida de la sanidad de la semilla que evalúa y determina la presencia o ausencia de organismos patógenos en el lote de semillas;

**IV. Calidad Genética:** Medida de la identidad genética de la semilla, se expresa como el porcentaje de semillas viables que se identifican con respecto a los caracteres pertinentes de la variedad vegetal;

**V. Calificación de Semillas:** Procedimiento por el cual se verifican, conforme a las Reglas que para tal efecto emite la Secretaría, las características de calidad de las semillas en sus diferentes categorías;

**VI. Caracteres pertinentes:** Expresiones fenotípicas y genotípicas propias de la variedad vegetal que permiten su identificación;

**VII. Catálogo Nacional de Variedades Vegetales:** Documento que enlista las variedades vegetales cuyos caracteres pertinentes han sido descritos conforme a las Guías de cada especie para garantizar su identidad genética y distinción;

**VIII. Catálogo de Mantenedores:** Documento que enlista a las personas físicas o morales aprobadas por la Secretaría como mantenedores de variedades vegetales;

**IX. Categoría de Semillas:** Clasificación que se otorga a las semillas en términos de procedimientos, factores y niveles de calidad conforme a las Reglas correspondientes; se reconocen las categorías Básica, Registrada, Certificada, Habilitada y Declarada;

**X. Guía:** Documento que expide la Secretaría que contiene los caracteres pertinentes y la metodología para su evaluación. Permite describir una población de plantas que constituyen una variedad vegetal para su identificación y distinción;

**XI. Mantenedor:** Persona física o moral aprobada y autorizada por la Secretaría para, mantener los caracteres pertinentes de las variedades vegetales, la conservación de su identidad genética y para producir y comercializar categorías Básica y Registrada de las variedades inscritas en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales;

**XII. Material de Propagación:** Cualquier material de reproducción sexual o asexual que pueda ser utilizado para la producción o multiplicación de una variedad vegetal, incluyendo semillas y cualquier planta entera o parte de ella de la cual sea posible obtener plantas enteras o semillas;

**XIII. Normas Mexicanas:** Normas de aplicación voluntaria que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

**XIV. Normas Oficiales Mexicanas:** Normas de aplicación obligatoria que expide la Secretaría conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la regulación técnica del objeto de esta Ley;

**XV. Producto para Consumo:** Producto que puede ser un fruto, grano, plántula o cualquier otra estructura vegetal para consumo humano, animal o industrial;

**XVI. Reglas:** Documentos que expide la Secretaría conforme al procedimiento establecido en Normas Mexicanas. Estas Reglas especifican los factores de campo y laboratorio para calificar las características de calidad genética, física, fitosanitaria y fisiológica de las semillas, el procedimiento de calificación de semillas y los requisitos para la homologación de categorías de semillas con las existentes en otros países;

**XVII. Secretaría:** la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

**XVIII. Semilla:** Es la que se obtiene del fruto después de la fecundación de la flor, los frutos o partes de éstos, así como partes de vegetales o vegetales completos que se utilizan para la reproducción y propagación de las diferentes especies vegetales. Para efectos de esta Ley, quedan excluidas las semillas de especies y subespecies silvestres y forestales por estar reguladas en la Ley de la materia;

**XIX. Semilla Calificada:** Aquella cuyas características de calidad han sido calificadas por la Secretaría o por un organismo de certificación acreditado y aprobado para tal efecto, mediante el procedimiento a que se refiere esta Ley. La semilla calificada se clasifica en las categorías Básica, Registrada, Certificada y Habilitada;

**XX. Semilla Categoría Declarada:** Categoría de semilla comprendida en la fracción IX de este artículo, sus características de calidad no son calificadas por la Secretaría ni por un organismo de certificación acreditado y aprobado para tal efecto, son informadas directamente por el productor o comercializador en la etiqueta a que se refiere el artículo 33 del presente ordenamiento;

**XXI. Semilla Categoría Habilitada:** Aquella cuyo proceso de propagación o producción no ha sido verificado o habiéndolo sido, no cumple totalmente con alguna de las características de calidad genética, física, fisiológica o fitosanitaria;

**XXII. Semilla Categoría Básica:** Laque conserva un muy alto grado de identidad genética y pureza varietal, proviene de una semilla Original o de la misma Básica y es producida y reproducida o multiplicada cumpliendo con las Reglas a que se refiere esta Ley;

**XXIII. Semilla Categoría Certificada:** La que conserva un grado adecuado y satisfactorio de identidad genética y pureza varietal, proviene de una semilla Original, Básica o Registrada y es producida y reproducida o multiplicada de acuerdo con las Reglas a que se refiere esta Ley;

**XXIV. Semilla Categoría Registrada:** La que conserva un alto grado de identidad genética y pureza varietal, proviene de una semilla Original, Básica o Registrada y es producida y reproducida o multiplicada de acuerdo con las Reglas a que se refiere esta Ley;

**XXV. Semilla Original:** Esta semilla constituye la fuente inicial para la producción de semillas de las categorías Básica, Registrada y Certificada y es el resultado de un

proceso de mejoramiento o selección de variedades vegetales. La semilla Original conserva los caracteres pertinentes con los que la variedad fue inscrita en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales;

**XXVI. Sistema:** El Sistema Nacional de Semillas, lo integran representantes de la Secretaría, el SNICS, el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, Forestales y Pecuarias, de productores y comercializadores de semillas, obtentores, fitomejoradores y mantenedores de semillas, Comités Consultivos Regionales y Estatales de Semillas, asociaciones de agricultores, instituciones de enseñanza superior, de investigación y extensión.

**XXVII. SNICS.** El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas;

**XXVIII. Variedad Vegetal:** Subdivisión de una especie que incluye a un grupo de individuos con características similares, se considera estable y homogénea; y,

**XXIX. Variedades Vegetales de Uso Común:** Variedades vegetales inscritas en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales cuyo plazo de protección al derecho de obtentor conforme a la Ley Federal de Variedades Vegetales haya transcurrido, así como las utilizadas por comunidades rurales cuyo origen es resultado de sus prácticas, usos y costumbres.

**Artículo 4.-**La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de esta Ley y de la normativa que de ella derive;

II. Establecer programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas;

III. Expedir Guías y Reglas y en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, expedir Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas así como proponer los proyectos y anteproyectos correspondientes para aplicar esta ley;

IV. Fomentar en coadyuvancia con el Sistema mediante campañas de difusión e información el uso de semillas de calidad con el propósito de elevar el rendimiento y la calidad de las cosechas;

V. Fomentar la investigación, conservación, producción, calificación y utilización de semillas de variedades vegetales mejoradas y de uso común sobresalientes y celebrar convenios de colaboración, concertación y participación con instituciones públicas o privadas de enseñanza e investigación y con personas físicas o morales;

VI. Formular, aplicar y conducir las políticas nacionales en las materias que regula esta ley, estableciendo el Programa Nacional de Semillas considerando la opinión del Sistema;

VII. Impulsar la celebración de contratos y convenios entre empresas sociales y privadas e instituciones públicas así como con personas físicas y morales obtentoras mediante el suministro de semillas Básicas y Registradas para la producción y comercialización de semillas Certificadas;

VIII. Inspeccionar, vigilar y verificar a través del SNICS, el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Reglas, las Guías y demás instrumentos que deriven del presente ordenamiento;

IX. Promover la producción de semillas, dando prioridad a la de los cultivos considerados como básicos y estratégicos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

X. Promover y aceptar donativos, aportaciones, asignaciones y demás recursos para el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas;

XI. Promover y apoyar la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas productoras y distribuidoras de semillas;

XII. Promover y coordinar el establecimiento y operación del Sistema Nacional de Semillas y administrar el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas;

XIII. Recabar, sistematizar y proporcionar los informes y datos que permitan fortalecer la toma de decisiones de los agentes representados en el Sistema y el diseño de políticas, programas y acciones; y,

XIV. Las demás que señalen esta Ley y su Reglamento.

**Artículo 5.-** El SNICS tendrá las siguientes atribuciones específicas:

I. Otorgar la inscripción a personas físicas o morales como mantenedores, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley, su Reglamento y las disposiciones que de ella deriven;

II. Calificar las semillas y aprobar a los organismos de certificación para la calificación de semillas, de conformidad con lo establecido en esta Ley;

III. Coordinar y promover el Sistema Nacional de Semillas y operar el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas;

IV. Participar en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en la elaboración de anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas y propuestas de proyectos de Normas Mexicanas, así como en la elaboración de Guías, Reglas y demás instrumentos para la aplicación de esta Ley;

V. Establecer y ejecutar programas, acciones y acuerdos sobre análisis, conservación, calificación, certificación, fomento, abasto, comercio y uso de semillas, procurando la participación y colaboración de las dependencias e instituciones vinculadas;

VI. Expedir los Certificados de Origen para la exportación de semillas y controlar los que expidan las personas autorizadas para hacerlo;

VII. Fomentar, promover, organizar, coordinar y atender las actividades relativas a la producción, calificación, certificación, conservación, análisis y comercio de semillas;

VIII. Integrar el Directorio de Productores, Obtentores y Comercializadores de Semillas;

IX. Integrar, actualizar y publicar anualmente el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales y el Catálogo de Mantenedores;

X. Integrar y actualizar el inventario de instalaciones y equipo para el beneficio y almacenamiento de semillas con que cuenta el país;

XI. Promover que se ejecuten por las instancias correspondientes los programas para el desarrollo de la investigación,

capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas, así como las acciones de fomento, promoción y uso de semillas;

XII. Integrar y difundir información relativa a la producción, conservación, calificación, certificación, comercio y uso de semillas;

XIII. Ordenar y ejecutar las medidas para prevenir infracciones a las disposiciones de esta Ley;

XIV. Participar en la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas en materia de semillas;

XV. Promover la creación y fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de conservación, calificación, certificación, análisis y comercio de semillas;

XVI. Promover la participación de los diversos sectores involucrados en la producción, conservación, calificación, certificación, análisis y comercio de semillas;

XVII. Realizar la investigación de presuntas infracciones;

XVIII. Sancionar las violaciones a las disposiciones de esta Ley y a la normatividad que de ella derive;

XIX. Supervisar los métodos y procedimientos de calificación de las semillas que se ofrezcan en el comercio;

XX. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Reglas, las Guías y demás instrumentos que deriven del presente ordenamiento en materia de calificación, certificación y comercio de semillas, así como imponer las sanciones correspondientes; y,

XXI. Las demás que establezca esta Ley, su Reglamento y las disposiciones que de ella deriven.

Los servicios a que se refieren las fracciones I, II, VI, IX y XIX de este artículo, serán otorgados por la Secretaría a través del SNICS, previo pago de derechos por la prestación de los servicios correspondientes.

**Artículo 6.-** Las personas que lleven a cabo actividades con organismos genéticamente modificados deberán acatar las disposiciones de esta Ley que les sean aplicables además de cumplir con lo que dispone la Ley en la materia.

## CAPÍTULO II DEL SISTEMA NACIONAL DE SEMILLAS Y DEL FONDO DE APOYOS E INCENTIVOS

**Artículo 7.-** Se crea el Sistema Nacional de Semillas, con objeto de articular la concurrencia, participación, cooperación y complementación de los sectores público, social y privado involucrados en la conservación, investigación, producción, certificación, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas.

El Sistema será un órgano deliberativo, de carácter consultivo, de concertación, de asesoría y de seguimiento y evaluación de las políticas de semillas y en general de todas las materias establecidas en esta Ley.

Invariablemente se deberá considerar su opinión en materia de planeación, diseño, operación, políticas y programas y sobre la reglamentación y normatividad derivada de esta Ley, materias que constituyen sus fines principales.

**Artículo 8.-** Las funciones del Sistema serán:

I. Promover la concurrencia y participación de los sectores, ramas, grupos y agentes económicos, vinculados con la conservación, investigación, producción, certificación, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas, para concertar acuerdos que favorezcan la cooperación y complementariedad de los sectores público, social y privado, dándole seguimiento a su instrumentación.

II. Evaluar periódicamente el comportamiento del mercado interno de semillas y las tendencias de los mercados internacionales, proponiendo los cambios y las reformas necesarias;

III. Auspiciar la articulación de la legislación a nivel federal, local e internacional; las medidas administrativas aplicables y/o relacionadas con la cadena productiva y el desarrollo de los instrumentos y órganos institucionales para actuar como unidades de verificación en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para garantizar de mejor manera los intereses de todos los agentes económicos del sector y de los agricultores consumidores de semillas;

IV. Realizar las acciones pertinentes para favorecer la incorporación de las propuestas y recomendaciones que se adopten en favor de la eficiencia y competitividad del sec-

tor semillero en los planes, programas y políticas federales, locales e internacionales;

V. Examinar periódicamente los tratados y acuerdos comerciales de los que México sea parte, las condiciones de acceso y competencia en los mercados y las medidas de comercio exterior opinando sobre sus repercusiones en el sector de semillas;

VI. Diseñar y operar un sistema de información nacional e internacional del sector, con el propósito de registrar y dar seguimiento comparado a la evolución de todos los agentes del sector;

VII. Emitir opiniones sobre todos aquellos asuntos que sean sometidos a su consideración cuidando que las mismas propicien la eficiencia administrativa, el aprovechamiento pleno de los recursos y la elevación de la competitividad del sector, llevando el registro de las mismas;

VIII. Aprobar su reglamento; y,

IX. Las demás que le confieran la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables.

**Artículo 9.-** El Sistema se integrará por 16 representantes titulares con su respectivo suplente con derecho a voz y voto de cada una de las siguientes dependencias, instituciones y organizaciones:

I. De la Secretaría, un representante propietario que será el C. Secretario de Despacho quien lo presidirá y cuyo suplente será el Subsecretario del Ramo;

II. Del SNICS, un representante propietario que será su Director quien actuará como Secretario Técnico del Sistema y un suplente;

III. Un representante propietario y un suplente del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias;

IV. Tres representantes propietarios y sus respectivos suplentes de las instituciones enseñanza superior, investigación y extensión;

V. Tres representantes propietarios y sus respectivos suplentes de las asociaciones de productores y comercializadores de semillas;

VI. Tres representantes propietarios y sus respectivos suplentes de las asociaciones de obtentores, fitomejoradores y mantenedores de semillas;

VII. Tres representantes propietarios y sus respectivos suplentes de las asociaciones y/o cámaras de agricultores consumidores de semillas; y,

VIII. Un representante propietario y su respectivo suplente de los Comités Consultivos Regionales o Estatales de Semillas que se constituyan.

El nombramiento de los miembros que integran el Sistema es honorífico y no dará derecho a percibir retribución alguna por su desempeño.

La Secretaría nombrará a un órgano para la instrumentación de los acuerdos del Sistema cuyas tareas, estructura, funciones, atribuciones y recursos serán definidos en las reglas de funcionamiento y operación que para tal efecto emita la Secretaría.

**Artículo 10.-** Las sesiones que celebre el Sistema serán ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo cuando menos cuatro veces al año en forma trimestral y las extraordinarias las veces que sean necesarias, cuando sean convocadas por el Presidente o un mínimo de seis de sus integrantes según lo dispongan sus reglas de funcionamiento y operación.

En ambos casos, las sesiones serán válidas cuando se encuentren presentes la mayoría de sus miembros. En caso de ausencia del Presidente la sesión la presidirá su suplente. El Presidente o quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

Los acuerdos serán tomados por mayoría de votos de los miembros presentes; de cada sesión se levantará acta circunstanciada la cual consignará los acuerdos tomados, llevando el registro de las mismas.

En las reuniones del Sistema podrán asistir invitados quienes podrán participar con voz pero sin voto.

**Artículo 11.-** La Secretaría constituirá el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas como el instrumento financiero para promover programas, acciones y proyectos de conservación, investigación, producción, certificación, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas, así como el desarrollo de los sistemas de informa-

ción de calidad que permitan tener un mejor conocimiento de los mercados nacional e internacional, de los instrumentos legislativos y de los planes, programas y políticas que inciden en el mejoramiento de la infraestructura y en la competitividad y rentabilidad del sector.

**Artículo 12.-** El Fondo de Apoyos e Incentivos será administrado por la Secretaría y operado por el SNICS y se regirá por las reglas de operación y funcionamiento que para tal efecto sean expedidas por la propia Secretaría con la opinión del Sistema. La existencia del Fondo no limita la creación de diversos fondos privados o sociales que tengan una relación directa con la producción y uso de semillas.

**Artículo 13.-** El Fondo de Apoyos e Incentivos se podrá integrar con:

I. Las aportaciones que efectúen los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales;

II. Créditos y apoyos de organismos nacionales e internacionales;

III. Las aportaciones y donaciones de personas físicas o morales de carácter privado, mixto, nacionales e internacionales;

IV. Las aportaciones provenientes de los aranceles que se impongan a las semillas importadas; y,

V. Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto.

### CAPÍTULO III DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE SEMILLAS

**Artículo 14.-** La Secretaría, al formular la política y los programas en materia de semillas, considerará la opinión del Sistema.

**Artículo 15.-** El Programa Nacional de Semillas tendrá carácter especial conforme a la Ley de Planeación y establecerá entre otros aspectos, las líneas de política, objetivos, metas, estrategias y acciones en materia de semillas.

**Artículo 16.-** La política en materia de semillas tendrá como objetivos:

I. Promover y fomentar la investigación científica y tecnológica para el mejoramiento y obtención de semillas,

así como para la conservación y aprovechamiento de variedades vegetales de uso común;

II. Fomentar e implementar mecanismos de integración y vinculación entre la investigación, la producción, el comercio y la utilización de semillas;

III. Promover esquemas para que los pequeños productores tengan acceso preferente a nuevas y mejores semillas;

IV. Apoyar acciones y programas de capacitación y asistencia técnica para los sectores representados en el Sistema;

V. Establecer un sistema de información en materia de semillas, considerando las previsiones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

VI. Promover la vinculación de los programas, proyectos, instrumentos, mecanismos de fomento y apoyo, con los instrumentos y mecanismos previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

VII. Promover la organización institucionalizada de productores, comercializadores, obtentores, mantenedores y fitomejoradores, para fortalecer su participación en las materias que regula esta ley; y,

VIII. Promover la producción y utilización de nuevas y mejores semillas.

**Artículo 17.-** Los programas, las acciones y las estrategias de la política en materia de semillas estarán orientadas a estimular la investigación y producción de semillas de calidad que atiendan el desarrollo de todas las regiones y tipos de cultivos en el territorio nacional.

#### CAPÍTULO IV DEL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**Artículo 18.-** La Secretaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el marco del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable fomentará la investigación, desarrollo de infraestructura y transferencia de tecnología en semillas y variedades vegetales, a través de la celebración de convenios con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pe-

cuarias y con otras instituciones de investigación y/o enseñanza agropecuarias.

Las prioridades para la investigación que se establezcan en el Programa Nacional de Semillas, se apoyarán, entre otros, con recursos provenientes del Fondo de Apoyos e Incentivos y de los convenios de cooperación internacionales que nuestro país haya celebrado o celebre en el futuro.

Para la utilización de los recursos provenientes del Fondo, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, será necesaria la presentación de proyectos específicos sujetos a un proceso de selección y evaluación conforme a los términos de referencia y reglas de operación que establezca la Secretaría.

En los programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas, se incluirá, entre otros aspectos, la formación de recursos humanos, la creación y fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de semillas, la generación de nuevas y mejores variedades vegetales acordes a las demandas del mercado y los requerimientos agronómicos, el aprovechamiento de variedades de uso común sobresalientes, así como al desarrollo de métodos de análisis, conservación, calificación y tecnología de semillas.

**Artículo 19.-** Las variedades formadas por las instituciones públicas, podrán ser enajenadas, mediante contrato o convenio que les garantice retribución, a aquellas personas físicas o morales que estén interesadas en adquirir semillas en categoría Original, Básica o Registrada para su reproducción y comercialización.

**Artículo 20.-** La importación de semillas para fines de investigación, deberá cumplir únicamente con los requisitos fitosanitarios que establece la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

#### CAPÍTULO V DE LOS CATÁLOGOS

**Artículo 21.-** El SNICS tendrá a su cargo el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales, así como el Catálogo de Mantenedores, los cuales publicará anualmente.

**Artículo 22.-** La inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales se establece con fines de identificación varietal. Procede la inscripción de una variedad vegetal cuando:

I. Posea una denominación propia y características que permitan su clara identificación y se ajuste a las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Secretaría; en el caso de variedades de procedencia extranjera, éstas deberán mantener su denominación original;

II. Se encuentre descrita conforme a las Guías que emita la Secretaría; y,

III. Se pueda técnicamente distinguir con claridad uno o varios caracteres pertinentes de cualquier otra variedad conocida.

La verificación del cumplimiento de estos requisitos estará a cargo de la Secretaría a través del SNICS.

**Artículo 23.-** La inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales no confiere protección legal sobre los derechos del obtentor de la variedad vegetal, esta podrá ser solicitada por los interesados en términos de lo establecido en la Ley Federal de Variedades Vegetales. Asimismo, no implica la evaluación del comportamiento agronómico de la variedad vegetal o de su capacidad de adaptación y rendimiento en una región agroclimática determinada, esta evaluación podrá realizarse por los Comités Consultivos previstos en el artículo 37 del presente ordenamiento.

**Artículo 24.-** El Catálogo de Mantenedores tiene por objetivo identificar a las personas físicas o morales aprobadas para mantener los caracteres pertinentes de las variedades vegetales. Para la inscripción en el Catálogo de Mantenedores se deberá:

I. Presentar solicitud por escrito ante el SNICS;

II. Demostrar que cuenta con el personal e infraestructura necesarios para la conservación de la identidad genética de las variedades vegetales para las cuales solicita ser mantenedor;

III. En su caso, efectuar la descripción de la variedad de la que solicita ser mantenedor, de conformidad con la Guía respectiva;

IV. En el caso de variedades vegetales protegidas conforme a la Ley Federal de Variedades Vegetales, se deberá contar con el consentimiento del titular del derecho de obtentor;

V. Conservar y en su caso proporcionar al SNICS, la muestra de referencia de la variedad para la que solicita ser mantenedor; y,

VI. Las demás que establezca esta Ley, su Reglamento y las disposiciones que de ella deriven.

## CAPÍTULO VI DEL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE SEMILLAS

**Artículo 25.-** La calificación de semillas se realizará conforme a los métodos y procedimientos que se establezcan en las Reglas que expida la Secretaría, el SNICS vigilará su cumplimiento.

En el caso de semillas Certificadas, la calificación es un procedimiento de seguimiento y comprobación del conjunto de actividades por las que se garantiza que las semillas se obtienen bajo métodos y procesos de producción, procesamiento y manejo postcosecha que aseguran que su calidad genética, física, fisiológica y fitosanitaria, se ajusta a las Reglas que para tal efecto emita la Secretaría.

En el caso de las semillas Habilitadas, el nivel de su calidad genética, fisiológica, física o fitosanitaria, permite su uso como semilla, pero no alcanza los estándares o su método y proceso de producción no fue verificado conforme lo establecido para la semilla Certificada, por lo que su calificación se realiza de acuerdo a las Reglas que para tal categoría emita la Secretaría.

Las semillas cuyas características sean informadas por el propio productor o comercializador, podrán ser comercializadas bajo la categoría de semilla Declarada, debiendo señalar dichas características en la etiqueta a que se refiere el artículo 33 de esta Ley.

**Artículo 26.-** En el caso de variedades vegetales protegidas conforme a la Ley Federal de Variedades Vegetales, se deberá contar con el consentimiento del titular del derecho de obtentor para su explotación, calificación, propagación, comercialización o inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales.

**Artículo 27.-** La homologación de las categorías de semilla con respecto a los esquemas de calificación internacionales o a los aplicados por otros países, será definida y establecida para cada especie en la Regla correspondiente.

**Artículo 28.-** En el Reglamento de esta Ley y en las Reglas para cada especie, se establecerán los requisitos para la conservación de generaciones de cada categoría, excepto la Certificada. Lo anterior será aplicable también a las variedades de uso común.

**Artículo 29.-** Para la correcta identificación de las semillas calificadas, deberán ostentar en su envase las etiquetas que para tal efecto establezcan las respectivas Normas Oficiales Mexicanas y las Reglas respectivas.

**Artículo 30.-** La calificación de semillas podrá ser realizada por:

- I. La Secretaría, a través del SNICS, y
- II. Las personas morales que apruebe la Secretaría como organismos de certificación, acreditados en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**Artículo 31.-** La Secretaría aprobará de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a personas morales para operar como organismos de certificación para la calificación de semillas, siempre que cuenten con los elementos necesarios para llevar a cabo dicha calificación, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas que para tal efecto expida la Secretaría.

**Artículo 32.-** Los organismos de certificación para la calificación de semillas tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Realizar las actividades relativas a la calificación y certificación de semillas conforme los métodos y procedimientos que se establezcan en las Normas Mexicanas y en las Reglas a que se refiere esta ley;
- II. Conservar en su poder las muestras de las semillas que califiquen y la documentación respectiva en los términos de las Reglas a que se refiere esta Ley; y,
- III. Las demás que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas y las disposiciones fiscales aplicables.

Los organismos de certificación que califiquen semillas, serán solidariamente responsables con los productores de las mismas cuando las certificaciones no se hayan efectuado conforme a las Normas Mexicanas y a las Reglas a que se refiere esta Ley.

## CAPÍTULO VII DEL COMERCIO DE SEMILLAS

**Artículo 33.-** Para que cualquier semilla de origen nacional o extranjero, pueda ser comercializada o puesta en circulación, deberá llevar en el envase una etiqueta a la vista que incluya los siguientes datos informativos:

- I. El nombre del cultivo;
- II. Género y especie vegetal;
- III. Denominación de la variedad vegetal;
- IV. Identificación de la categoría de semilla, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;
- V. Cuando aplique, el porcentaje de germinación y en su caso, el contenido de semillas de otras variedades y especies así como el de impurezas o materia inerte;
- VI. En su caso, la mención y descripción del tratamiento químico que se le haya aplicado a la semilla, debiendo en este supuesto, estar teñida para advertir sobre su improcedencia para efectos de alimentación humana y animal;
- VII. Nombre o razón social del productor o responsable de la semilla y su domicilio;
- VIII. Número de lote que permita dar seguimiento o rastreo al origen y calidad de la misma; y,
- IX. Los demás datos que en su caso establezcan las Normas Oficiales Mexicanas que deriven de esta Ley.

Tratándose de la comercialización o puesta en circulación de semillas de organismos genéticamente modificados, se deberán acatar las disposiciones de esta Ley que les sean aplicables, además de cumplir con lo que dispone la Ley en la materia.

La Secretaría podrá restringir la circulación o comercialización de semillas o de producto para consumo que pueda ser utilizado como material de propagación, cuando medie una declaratoria de cuarentena debidamente fundada en consideraciones científicas y de acuerdo con la Ley Federal de Sanidad Vegetal y demás disposiciones que de ella deriven.

**Artículo 34.-** Los organismos de certificación que efectúen la calificación de semillas, deberán conservar documentación comprobatoria del origen y calidad por cada lote de semilla que califiquen, al menos por un período de dos años calendario posterior a la última enajenación del lote respectivo.

Las personas físicas o morales que ofrezcan o posean semilla sin ser productores, deben conservar factura o comprobante de compra de dicha semilla al menos por los dos años siguientes a la adquisición de la misma.

La documentación a que se refiere este artículo podrá ser revisada en cualquier momento por la Secretaría a través del SNICS.

**Artículo 35.-** Para importar semillas con fines de comercialización o puesta en circulación se deberá cumplir lo siguiente:

I. Declarar su categoría equivalente conforme a lo establecido en esta Ley y las Reglas a que se refiere este ordenamiento; y,

II. Cumplir los requisitos fitosanitarios que fije la Secretaría, constando esto en el Certificado Fitosanitario Internacional o documento oficial equivalente, en los términos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

En los casos de importación de semillas que sean organismos genéticamente modificados, se deberá cumplir adicionalmente con lo establecido en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

**Artículo 36.-** La Secretaría a través del SNICS, podrá verificar y comprobar el cumplimiento de esta Ley, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Reglas y Guías que de ella deriven mediante los actos de inspección y vigilancia así como de verificación que considere necesarios, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

### **CAPÍTULO VIII DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS REGIONALES O ESTATALES DE SEMILLAS**

**Artículo 37.-** Los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, promoverán la instalación de Comités Consul-

tivos Regionales o Estatales de Semillas que se integrarán por representantes de las dependencias relacionadas, agricultores, instituciones técnicas, científicas o de enseñanza, así como de productores de semillas. Estos Comités tendrán las siguientes funciones:

I. Impulsar acciones para que la producción de semillas se ajuste a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven;

II. Promover la participación de instancias locales del sector público, social y privado en cuestiones relacionadas con las semillas;

III. Orientar a los agricultores sobre las alternativas tecnológicas en variedades vegetales, a través de la evaluación de su rendimiento biológico y económico, así como su tolerancia a plagas y enfermedades; y

IV. Coadyuvar a la difusión del uso de variedades vegetales y semillas de calidad, con el propósito de incrementar la producción y la productividad agrícola.

Los Comités Consultivos previstos en este artículo, coadyuvarán al propósito del Sistema Nacional de Semillas mediante la aplicación de mecanismos para la evaluación de tecnologías en semillas y variedades vegetales aplicables a las diversas condiciones agroambientales y socioeconómicas de los productores.

En el Reglamento de esta Ley se establecerán los mecanismos para la constitución, integración y operación de estos Comités.

### **CAPÍTULO IX DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

**Artículo 38.-** Incurrir en infracción administrativa a las disposiciones de esta Ley, la persona que:

I. Comercialice o ponga en circulación cualquier categoría de semillas sin cumplir con lo dispuesto en el artículo 33 de esta Ley;

II. Expida certificado, dictamen, acreditación o cualquier otro documento donde se haga constar el cumplimiento de cualquier acto a los que se refiere el presente ordenamiento sin estar autorizado para ello o sin observar el estricto cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley, las Normas

Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, las Reglas o las Guías que de ella se deriven;

III. Comercialice o ponga en circulación semilla o material de propagación que careciendo del plaguicida necesario, se le haya agregado colorante, con lo que induzca o pueda inducirse a error, confusión o una falsa apreciación de sus características;

IV. Comercialice o ponga en circulación semillas que no cumplen con el procedimiento de calificación establecido en esta Ley, en las Normas Mexicanas y en las Reglas correspondientes;

V. Difunda información falsa o que se preste a confusión respecto de las características de las semillas;

VI. Adultere semillas en cualquier fase de su producción, circulación o comercialización;

VII. Importe semilla con fines de comercializarla o ponerla en circulación, sin cumplir con los requisitos establecidos en esta Ley;

VIII. No conserve la documentación comprobatoria de la calificación y certificación de semillas en los términos de esta Ley;

IX. Declare la homologación de una categoría de semilla con la de otros países, sin atender lo establecido en esta Ley y en las Reglas correspondientes;

X. Falsifique o adultere certificados, etiquetas u otros documentos que identifiquen la categoría o características de las semillas;

XI. Comercialice o ponga en circulación semilla en envases cuya etiqueta indique información distinta a la semilla contenida;

XII. Se ostente como mantenedor de variedades vegetales y realice actos relativos a la conservación, propagación y comercialización de semilla de dichas variedades sin contar con la aprobación correspondiente; y,

XIII. Opere como organismo de certificación sin serlo, o continúe operando como tal cuando le haya sido revocada o suspendida la aprobación en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**Artículo 39.-** Los actos u omisiones contrarios a esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven, serán sancionados por la Secretaría a través del SNICS con una o más de las siguientes sanciones:

I. Multa de doscientos cincuenta a diez mil días de salario; por salario se entenderá el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento en que se cometa la infracción;

II. Clausura temporal o definitiva, parcial o total, de los lugares o instalaciones en las que se hayan cometido las infracciones;

III. El decomiso de los instrumentos, semillas o productos relacionados directamente con la comisión de las infracciones; y,

IV. La suspensión o revocación de los certificados, aprobaciones y autorizaciones correspondientes.

**Artículo 40.-** El SNICS, al imponer una sanción, la fundará y motivará tomando en cuenta los siguientes elementos:

I. La gravedad que la infracción implique en relación con el comercio de semillas o la prestación de servicios, así como el perjuicio causado;

II. El daño causado;

III. Las condiciones económicas del infractor;

IV. La reincidencia si la hubiere; se considera reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto, durante un periodo de tres años, contados a partir de la fecha en que la Secretaría determine mediante una resolución definitiva la comisión de la primera infracción, y siempre que ésta no hubiese sido desvirtuada;

V. El carácter intencional o negligente de la conducta infractora; y,

VI. El beneficio directamente obtenido por el infractor.

**Artículo 41.-** Las sanciones administrativas previstas en este Capítulo se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que se hubiere incurrido, así como las administrativas que se deriven de otros ordenamientos.

## CAPÍTULO X DEL RECURSO DE REVISIÓN

**Artículo 42.-** Contra los actos de la Secretaría derivados de la aplicación de la presente Ley, procederá el recurso de revisión. El interesado deberá interponer el recurso, ante la autoridad responsable, en un término de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación respectiva. El recurso se tramitará y substanciará en los términos del Título Sexto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor a los sesenta días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** El Ejecutivo Federal deberá expedir el Reglamento de la presente Ley dentro de los doce meses siguientes a su entrada en vigor. En tanto, se aplicará de forma supletoria, en lo que no la contravenga, el Reglamento de la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1993.

**TERCERO.-** Las erogaciones que en su caso se generen con la entrada en vigor de la presente ley, deberán cubrirse con cargo al Presupuesto aprobado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por la Cámara de Diputados para ese efecto en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

**CUARTO.-** Se abroga la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1991, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente ley. En consecuencia deberá procederse a la liquidación del Organismo Público Descentralizado denominado Productora Nacional de Semillas, conforme a lo siguiente:

a) La Secretaría establecerá las bases para que el proceso de liquidación se lleve a cabo de manera oportuna, eficaz, transparente y con apego a las disposiciones jurídicas aplicables. El proceso de liquidación será vigilado por la propia Secretaría y por la Secretaría de la Función Pública;

b) El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes será el liquidador de la Productora Nacional de Semillas;

c) La liquidación de los trabajadores de la Productora Nacional de Semillas se hará respetando sus derechos laborales, conforme a la Ley;

d) El proceso de liquidación no deberá exceder de un año, contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley; y

e) Los bienes que formen parte de la liquidación, serán enajenados prioritariamente a favor de las organizaciones de productores rurales y campesinas, así como a las instituciones de enseñanza agrícola, dedicadas a la producción y comercio de semillas, o bien a aquellos que fueron propietarios de los predios.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 20 de abril de 2006. — Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Saúl López Sollano (rúbrica), Secretario

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 20 de abril de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía.**

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 338 fracción V, 343, 344 y 345 de la Ley General de Salud.

Atentamente.

México, DF, a 20 de abril de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### MINUTA PROYECTO DE DECRETO

#### **POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 338 FRACCIÓN V, 343, 344 Y 345 DE LA LEY GENERAL DE SALUD,**

**ÚNICO.** Se reforman los artículos 338 fracción V, 343, 344 y 345 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 338.-** El Centro Nacional de Trasplantes tendrá a su cargo el registro Nacional de Trasplantes, el cual integrará y mantendrá actualizada la siguiente información:

I a IV...

V. los casos de muerte encefálica

....

**Artículo 343.-** La pérdida de la vida ocurre cuando se presentan la muerte encefálica o el paro cardíaco irreversible.

La muerte encefálica se determina cuando se verifican los siguientes signos:

I) Ausencia completa y permanente de conciencia,

II) Ausencia permanente de respiración espontánea, y

III) Ausencia de los reflejos del tallo cerebral, manifestando por arreflexia pupilar, ausencia de movimientos oculares en pruebas vestibulares y ausencia de respuesta a estímulos nociceptivos.

Se deberán descartar que dichos signos sean producto de intoxicación, sedantes, barbitúricos o sustancias neurotrópicas.

**Artículo 344.-** Los signos de la muerte encefálica deberán corroborarse por cualquiera de las siguientes pruebas:

I.- Angiografía encefálica bilateral que demuestra ausencia de circulación encefálica, o

II.- Electroencefalograma que demuestre ausencia total de actividad eléctrica, corroborado por un médico especialista

III.- Ultrasonido de cuello con Doppler

**Artículo 345.-** No existirá impedimento alguno para que a solicitud y con la autorización de las siguientes personas: el o la cónyuge, el concubinario o la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante; conforme al orden expresado, se prescinda de los medios artificiales que evitan que en quien se presenta la muerte encefálica comprobada se manifiesten los demás signos.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 20 de abril de 2006. — Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortes (rúbrica), Secretaria.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 20 de abril de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Salud.**

---

### LEY DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público Vehicular.

Atentamente.

México, DF, a 20 de abril de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

## MINUTA PROYECTO DE DECRETO

### POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Se reforman los artículos 2; la fracción I del 3, 10, 12 y 15; Se adicionan los artículos 22 BIS, 22 TER, y el Título Cuarto, con los artículos 28 y 29. Todos de la Ley del Registro Público Vehicular, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I.- Autoridades Federales: a las Dependencias que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus respectivos reglamentos interiores, tengan facultades para suministrar, modificar, rectificar o actualizar su información contenida en la base de datos del Registro;

II.- Autoridades Estatales: a las Dependencias que conforme a las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal de los Estados y sus respectivos reglamentos interiores, tengan facultades para suministrar, modificar, rectificar o actualizar su información contenida en la base de datos del registro;

III.- Carroceros: Las personas físicas o morales dedicadas al ensamble o modificación del conjunto de piezas que conforman un vehículo;

IV.- Comercializadoras: Las personas físicas o morales dedicadas a la compra, venta o importación de vehículos nuevos o usados;

V.- Consejo Nacional de Seguridad Pública: La instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

VI.- Consulta del Público al Registro: a la solicitud que conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de esta Ley, pue-

de realizar cualquier persona ante el Registro para que se proporcione información respecto de un vehículo, únicamente relacionada con el NIV; las características esenciales del vehículo, conforme al procedimiento que se señale en el Reglamento; o sobre datos personales que realicen las personas que aparezcan como propietarios de los vehículos o a quien acredite algún interés jurídico y haya sido autorizado por éste para tal efecto;

VII.- Distribuidoras: Las personas físicas o morales que se dediquen a la venta de primera mano de vehículos que provengan de las ensambladoras; así como quienes importen vehículos nuevos para su venta en territorio nacional;

VIII.- Ensambladoras: Las personas físicas o morales que se dediquen a la fabricación, ensamblaje o importación para comercializar vehículos nuevos;

IX.- Entidades Federativas: Los Estados de la República y el Distrito Federal;

X.- Fuentes Proveedoras de Información: Armadoras, Ensambladoras e Importadoras; Carroceros; Distribuidoras y Comercializadoras; Instituciones de Seguros; Arrendadoras, Instituciones de Fianzas y Crédito; Entidades Federativas y Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Autoridades Judiciales y Administrativas Federales;

XI.- Número de Identificación Vehicular (NIV): combinación de caracteres alfanuméricos, asignados por los fabricantes o ensambladores de vehículos, de conformidad con la Norma Oficial correspondiente, al momento de fabricación o importación de los vehículos;

XII.- Número de Registro Público Vehicular (NRPV): al número único insustituible e intransferible, el cual se integra por la combinación de caracteres alfanuméricos que asigna el Secretariado Ejecutivo, por conducto de la Dirección General del Sistema Nacional de Información Sobre Seguridad Pública, a un vehículo al momento de su inscripción en el Registro;

XIII.- Número de Serie: combinación de caracteres asignados a los vehículos por el fabricante antes de la entrada en vigor de la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-1998;

XIV.- Procuradurías: La Procuraduría General de la República y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados y del Gobierno del Distrito Federal;

XV.- Registro: El Registro Público Vehicular;

XVI.- Secretariado Ejecutivo: El órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

XVII.- Vehículos: Los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

Artículo 3.- La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo, el cual tendrá las facultades siguientes:

I.- Acordar con las Entidades Federativas las reglas a que se sujetarán el suministro, intercambio y sistematización de la información del Registro y, en general, sobre su operación, funcionamiento y administración. En el intercambio y suministro de información, el Secretario Ejecutivo establecerá las reglas técnicas, que contendrán los lineamientos, formatos, catálogos y procedimientos que se requieran, así como sus modificaciones correspondientes;

II a VII....

Artículo 10.- .....

Un servidor público hará uso indebido de la información contenida en el Registro, cuando la misma se entregue a alguien sin autorización, cuando la destruya, pierda u obtenga de ella un lucro indebido, en contravención a lo dispuesto en esta Ley o en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 12.- La inscripción de un vehículo en el Registro presume la existencia del mismo, su pertenencia a la persona que aparece en aquél como propietario, la validez de los actos jurídicos que se relacionan con el mismo y que obran en el Registro salvo prueba en contrario, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. La información de un vehículo inscrito permanecerá en el Registro, aun en los casos en que la autoridad competente informe de su retorno al extranjero o cuando la Institución de Seguros y Fianzas presente el aviso de pérdida total.

Artículo 15.- La inscripción de los vehículos en el Registro es obligatoria. La inscripción definitiva se realizará una sola vez y será obligatoria por quienes fabriquen y ensamblen

vehículos en territorio nacional, destinados al mercado o quienes importen vehículos destinados a permanecer definitivamente en éste.

Cuando un vehículo sea inscrito en el Registro, se le asignará el NRPV, el cual se deberá incorporar en la constancia de inscripción y será un elemento de identificación del mismo en el Registro.

Igualmente realizarán obligatoriamente la inscripción provisional en un plazo máximo de 24 horas posteriores a la introducción legal al país, quienes importen temporalmente vehículos o importen vehículos en franquicia.

Deberán presentar obligatoriamente, la información que se requiera en el Reglamento.

Artículo 22 BIS.- La constancia de inscripción es un documento público que deberá contener como mínimo los datos siguientes: a) NIV; b) Marca; c) Submarca; d) Tipo de Vehículo; e) Tipo de motor; f) Año de modelo; y, g) País de origen.

En caso de solicitud expresa del propietario del vehículo o su representante legal, de una reposición de constancia de inscripción, la Entidad Federativa y/o las autoridades federales correspondientes, de acuerdo a sus atribuciones, entregarán una impresión de la constancia de inscripción adicional, pudiendo ésta ser electrónica.

Artículo 22 TER.- El Secretariado Ejecutivo, convendrá con las Entidades Federativas y las autoridades federales, mediante convenios respectivos, las condiciones, términos y áreas responsables de entregar las constancias de inscripción que soliciten los propietarios o sus representantes legales para que éstas en la esfera de sus respectivas competencias y la normatividad correspondiente, las entreguen a los particulares, ya sea como producto de un trámite o como solicitud de reposición por extravío o pérdida.

El Secretariado Ejecutivo establecerá, y determinará las normas, características, contenido y especificaciones que deberá cumplir la constancia de inscripción.

#### **TITULO CUARTO DE LA CONFIDENCIALIDAD, CONSULTAS Y SOLICITUDES AL REGISTRO**

Artículo 28.- El Secretariado Ejecutivo deberá asegurar la integridad y disponibilidad de la información de la base de

datos del Registro y establecerá controles en los niveles de accesos, en captura, consulta y modificación de esa información, para garantizar la confidencialidad de los datos personales, tomando las medidas de seguridad y criterios necesarios para impedir cualquier tipo de contravención a la seguridad de la información.

La información contenida en el Registro, relativa a datos personales del propietario del vehículo, es de carácter confidencial, por lo que no podrá ser publicada ni proporcionada a una persona distinta al propietario, salvo que éste lo autorice expresamente, o a las autoridades competentes locales o federales, con motivo de la investigación y/o persecución de delitos.

Artículo 29.- El Secretariado Ejecutivo deberá establecer los métodos de control, depuración, validación y verificación de la información contenida en el Registro.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones Legales y Reglamentarias que se opongan al presente Decreto

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Federal dispone de un plazo de 90 días naturales, para expedir el Reglamento de esta Ley y demás ordenamientos aplicables. En tanto no se publique, seguirán aplicándose los vigentes a la entrada en vigor del presente decreto, en lo que no se opongan a éste.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 20 de abril de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Micaela Aguilar González (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 20 de abril de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía, y de Gobernación.**

#### LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 17-D; un segundo párrafo al artículo 17-G; un último párrafo al artículo 28; así como una fracción cuarta al artículo 28-A; y se reforma el artículo 79-A de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Atentamente.

México, DF, a 20 de abril de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

#### MINUTA PROYECTO DE DECRETO

**POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 D; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17-G; UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28; ASÍ COMO UNA FRACCIÓN CUARTA AL ARTÍCULO 28 A; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 79-A DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona un último párrafo al artículo 17-D de la Ley Federal de Radio y Televisión.

#### ARTICULO 17-D...

I...

II...

III...

IV...

V...

En la elaboración de las bases de licitación a que se refiere el presente artículo, la Comisión tomará en cuenta la opinión que al efecto rinda la Comisión Federal de Competencia, sobre aspectos en materia de competencia y libre concurrencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 17-G de la Ley Federal de Radio y Televisión.

#### **ARTÍCULO 17-G...**

El solicitante previamente a la presentación de su postura deberá contar con la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia.

**ARTICULO TERCERO.-** Se adiciona un último párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

#### **ARTICULO 28...**

...

...

...

I...

II...

Asimismo, los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones podrán prestar servicios de radiodifusión, previa concesión que se les otorgue en términos de los Artículos 17 a 17-J de esta ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se adiciona una cuarta fracción al Artículo 28-A de la Ley Federal de Radio y Televisión.

#### **ARTÍCULO 28-A...**

I a III...

IV.- La opinión que sobre el particular rinda la Comisión Federal de Competencia, sobre aspectos en materia de competencia y libre concurrencia.

...

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se reforma el Artículo 79-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

**ARTICULO 79-A** En cumplimiento de la función social de la radiodifusión a que se refiere el artículo 5 de esta ley, en la radiodifusión de propaganda electoral, los concesionarios observarán las siguientes disposiciones:

I. Tratándose de elecciones federales, deberán informar a Instituto Federal Electoral sobre la propaganda que hubiese sido contratada por los partidos políticos a cualquier puesto de elección, así como los ingresos derivados de dicha contratación, conforme a la metodología y formatos que al efecto emita ese Instituto en el Reglamento de Fiscalización respectivo;

II. Atenderán los requerimientos de información en la materia que les formule el Instituto Federal Electoral, y

III. Tratándose de concesionarios, éstos ofrecerán tarifas equivalentes a la publicidad comercial.

### **ARTICULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, excepto el artículo 79-A que entrará en vigor el 1 de enero de 2007.

**SEGUNDO.-** La Comisión, los concesionarios y los permisionarios deberán observar, según corresponda, lo establecido en el Acuerdo por el que se Adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se establece la Política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.

**TERCERO.-** Para llevar a cabo la introducción de nuevas tecnologías en materia de radiodifusión, la comisión, asignará temporalmente frecuencias adicionales al concesionario o permisionario, aun en una banda distinta de la originalmente concesionada o permisionada, que implique una mejoría técnica a fin de que la transición tecnológica no afecte la continuidad de los servicios de radiodifusión. La asignación de esta frecuencia operará como una adición al título de concesión o permiso.

Una vez que la Comisión, de conformidad con las políticas establecidas para la implementación de la radio y televisión

digitales, determine en cada caso, que no es necesario continuar con las transmisiones analógicas por estar garantizado el servicio gratuito y su penetración en la mayoría de la población, señalará al concesionario o permisionario, la frecuencia que será reintegrada al término de las transmisiones simultáneas, y establecerá el plazo para tales efectos. La Comisión tomará en cuenta tanto la optimización del uso del espectro radioeléctrico, como la propuesta que, en su caso, presente el concesionario o permisionario, sobre la frecuencia a reintegrar.

Para la implementación de la política de radio digital, y a efecto de garantizar la evolución tecnológica de las estaciones concesionarias y permisionarias que operan en amplitud modulada (AM) y en frecuencia modulada (FM) la comisión deberá definir y aprobar un estándar que les permita a las estaciones que operan en ambos cuadrantes actualizarse tecnológicamente.

**CUARTO.-** La Comisión deberá expedir las reglas y lineamientos aplicables a las licitaciones públicas a que se refiere el artículo 17 de la ley; en el entendido de que las licitaciones públicas podrán ser llevadas a cabo en su fase de postura mediante subasta ascendente, subasta descendente o mediante sobre cerrado, según disponga la Comisión en las bases de licitación correspondientes, atendiendo a los objetivos de orden público establecidos en el Artículo 17-A de la Ley.

**QUINTO.-** EL Poder Ejecutivo Federal cuenta con 180 días para, previa consulta pública, expedir un reglamento de Medios Públicos tendiente a fortalecer y transparentar los criterios de administración, financiamiento y patrocinios de las estaciones oficiales de la Administración Pública Federal centralizada y de las entidades a que se refieren los artículos 2, 3 y 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los gobiernos estatales y municipales y las de las instituciones educativas públicas.

Asimismo en el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitirá lineamientos para promover el desarrollo de las estaciones permisionadas, ya sean culturales o educativas, que atiendan a comunidades específicas, escuelas radiofónicas o de cualquier otra índole.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 20 de abril de 2006. — Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Micaela Aguilar González (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 20 de abril de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túr-nese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio, Televisión y Cinematografía.**